

**B O R R A D O R**

<b>Plan anual de la Agencia de Vivienda Pública (PHA) (PHA estándar y PHA con problemas)</b>	<b>Departamento de Vivienda Pública y Desarrollo Urbano de los EE. UU. Oficina de Vivienda Pública e Indígena</b> <b>Traducción no oficial</b>	<b>OMB núm. 2577-0226</b> <b>Vigente hasta:</b> <b>31/03/2024</b>
--	---	---

**Objetivo.** Los planes quinquenales y anuales de la PHA representan una fuente efectiva para que las personas interesadas puedan tener acceso a las políticas, reglas y requisitos de la PHA relativos a las operaciones, programas y servicios de la PHA, incluidos cambios en estas políticas, e informan al HUD, a las familias que reciben servicios de la PHA y al público en general de la misión, las metas y los objetivos de la PHA para satisfacer las necesidades de las familias de ingresos bajos, muy bajos o extremadamente bajos.

**Aplicabilidad.** Las PHA ESTÁNDAR o las PHA CON PROBLEMAS deben presentar el Formulario HUD-50075-ST anualmente. Las PHA que cumplen con la definición de la PHA de alto rendimiento, las PHA pequeñas, las PHA del programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda (HCV) o las PHA que reúnen los requisitos no tienen que enviar este formulario.

**Definiciones.**

- (1) **PHA de alto rendimiento:** PHA que es dueña, o administra, más de 550 unidades de viviendas públicas combinadas y viviendas del programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda, y que fue considerada como una agencia de alto rendimiento en las dos últimas evaluaciones del Sistema de Evaluación de Viviendas Públicas (PHAS) y del Programa de Evaluación de la Administración de la Sección 8 (SEMAP), si ofrece ambos programas, o del Sistema de Evaluación de Viviendas Públicas, si solo se encarga de la administración de viviendas públicas.
- (2) **PHA pequeña:** PHA que de acuerdo con el Sistema de Evaluación de Viviendas Públicas o el Programa de Evaluación de la Administración de la Sección 8 no tiene problemas y que es dueña, o administra, menos de 250 unidades de vivienda pública y cualquier número de vales para la vivienda, y cuyo número total de unidades combinadas excede 550.
- (3) **PHA que solo administra viviendas dentro del programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda (HCV):** PHA que administra más de 550 unidades del programa HCV y que, según la evaluación más reciente del SEMAP, no se consideró que tuviera problemas y no es dueña ni administra viviendas públicas.
- (4) **PHA estándar:** PHA que no es dueña ni administra 250 unidades de vivienda pública, o más, y cualquier número de vales, cuyo número total de unidades combinadas excede 550, y que tuvo un desempeño estándar según las evaluaciones más recientes del PHAS o el SEMAP.
- (5) **PHA con problemas:** PHA a la que el PHAS o el SEMAP otorga una calificación global de no menos del 60 por ciento.
- (6) **PHA calificada:** PHA que cuenta con 550 unidades de viviendas públicas y/o vales de elección de vivienda combinados y no tiene problemas de acuerdo con el PHAS o el SEMAP.

<b>A.</b>	<b>Información de la PHA.</b>														
A.1	<p><b>Nombre de la PHA:</b> <u>El Condado de Miami-Dade mediante el Departamento de Vivienda Pública y Desarrollo Comunitario</u>  <b>Código de la PHA:</b> <u>FL005</u>  <b>Tipo de la PHA:</b> <input checked="" type="checkbox"/> PHA estándar <input type="checkbox"/> PHA con problemas  <b>Plan de la PHA para el año fiscal que comienza:</b> (MM/AAAA): <u>10/2024</u></p> <p><b>Inventario de la PHA</b> (según las unidades del Contrato Anual de Contribuciones [ACC] cuando comienza el AF, más arriba)</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: right;">Cantidad de unidades de vivienda pública (PH):</td> <td style="text-align: right;">6,421</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Cantidad de vales para la elección de la vivienda (HCV):</td> <td style="text-align: right;">17,025</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Cantidad de vales con base en el proyecto:</td> <td style="text-align: right;">1,239</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Cantidad de unidades del programa de Prueba de Asistencia con el Alquiler-Vales con base en el proyecto (RAD-PBV):</td> <td style="text-align: right;">1,698</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Cantidad de unidades del Programa de Rehabilitación Moderada de la Sección 8:</td> <td style="text-align: right;">1,318</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Cantidad de unidades del Programa de Rehabilitación Moderada para Ocupación de Habitaciones Individuales de la Sección 8 (SRO):</td> <td style="text-align: right;">204</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total de unidades combinadas/vales:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>27,905</b></td> </tr> </table> <p><b>Tipo de solicitud del plan de la PHA:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud anual <input type="checkbox"/> Solicitud anual modificada</p> <p><b>Disponibilidad de información.</b> Se exige que las PHA tengan a la disposición inmediata del público los elementos enumerados a continuación de las secciones B y C. Es necesario que las PHA identifiquen el lugar o los lugares específicos donde el público pueda tener acceso y revisar el Plan propuesto de la PHA, los elementos del Plan de la PHA y toda la información en lo referente a las audiencias públicas y los planes propuestos de la PHA. Como mínimo, las PHA deben publicar sus planes, junto con información actualizada, en cada proyecto de gestión de activos (AMP, en inglés) y la ubicación de la oficina principal o central de la PHA. Se les recomienda enfáticamente a las PHA publicar los planes completos en sus sitios web oficiales. Asimismo, se les insta a entregar una copia de sus planes a cada consejo de residentes.</p>	Cantidad de unidades de vivienda pública (PH):	6,421	Cantidad de vales para la elección de la vivienda (HCV):	17,025	Cantidad de vales con base en el proyecto:	1,239	Cantidad de unidades del programa de Prueba de Asistencia con el Alquiler-Vales con base en el proyecto (RAD-PBV):	1,698	Cantidad de unidades del Programa de Rehabilitación Moderada de la Sección 8:	1,318	Cantidad de unidades del Programa de Rehabilitación Moderada para Ocupación de Habitaciones Individuales de la Sección 8 (SRO):	204	<b>Total de unidades combinadas/vales:</b>	<b>27,905</b>
Cantidad de unidades de vivienda pública (PH):	6,421														
Cantidad de vales para la elección de la vivienda (HCV):	17,025														
Cantidad de vales con base en el proyecto:	1,239														
Cantidad de unidades del programa de Prueba de Asistencia con el Alquiler-Vales con base en el proyecto (RAD-PBV):	1,698														
Cantidad de unidades del Programa de Rehabilitación Moderada de la Sección 8:	1,318														
Cantidad de unidades del Programa de Rehabilitación Moderada para Ocupación de Habitaciones Individuales de la Sección 8 (SRO):	204														
<b>Total de unidades combinadas/vales:</b>	<b>27,905</b>														

**BORRADOR**

**Traducción no oficial**

El aviso público para el período de comentarios y audiencia pública fue publicado en The Miami Herald (el periódico más grande de circulación general diaria), The Miami Times (largest African-American newspaper), El Nuevo Herald (Spanish language newspaper), and Le Floridien (periódico haitiano) y a partir del 15 de febrero de 2024, en el sitio web del PHCD: <https://www.miamidade.gov/global/housing/notices.page>. Tenga en cuenta que el período de comentarios públicos de 45 días para este Plan PHA de 5 años tuvo lugar desde el 15 de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.

Este Plan Anual propuesto se entregó a cada miembro de la Junta Asesora del Consejo de Residentes y estuvo disponible para su inspección en cada Proyecto de Gestión de Activos, oficinas administrativas y sitio web. Este Plan Anual también estuvo disponible en inglés, español y criollo. The public hearing for this document will be held on April 8, 2024, before the Housing, Recreation, Culture, and Community Development (HRCCD) Committee.

**Consortios de la PHA:** ( Marque esta opción si presenta un plan conjunto de la PHA y complete la tabla a continuación )

PHA participantes	Código de la PHA	Programa(s) incluido(s) en los consorcios	Programa(s) no incluido(s) en los consorcios	Cantidad de unidades en cada programa	
				PH	HCV
PHA principal:					

**B. Elementos del plan**

**Sección B.1 – Vivienda pública**

**B.1.A Revisión de los elementos del plan actual de la PHA.**

(a) ¿La PHA ha modificado los siguientes elementos del plan de la PHA?

Programa de vivienda pública		
S	N	Elementos
X		<i>I. Declaración sobre las necesidades de vivienda y estrategia para solucionarlas.</i>
	X	<i>II. Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones.</i>
X		<i>III. Recursos financieros.</i>
X		<i>IV. Determinación del alquiler.</i>
X		<i>V. Operación y administración.</i>
	X	<i>VI. Procedimientos de quejas por agravios.</i>
	X	<i>VII. Programas de asistencia para la compra de viviendas.</i>
	X	<i>VIII. Programas de servicios comunitarios y de autosuficiencia.</i>
	X	<i>IX. Seguridad y prevención de la delincuencia.</i>
X		<i>X. Normas para la tenencia de mascotas.</i>
	X	<i>XI. Gestión de activos.</i>
	X	<i>XII. Desviación sustancial.</i>
	X	<i>XIII. Enmiendas/modificaciones significativas.</i>

**B.1.B Nuevas actividades.**

(a) ¿La PHA tiene planificado realizar nuevas actividades en el año fiscal actual de la PHA en relación con lo siguiente?

Programa de vivienda pública		
S	N	Elementos
X		<i>I. Programas Hope VI o Choice Neighborhoods.</i>
X		<i>II. Modernización o urbanización con financiación mixta.</i>
X		<i>III. Demolición y/o disposición.</i>
X		<i>IV. Viviendas designadas para familias de adultos mayores o con discapacidad.</i>
	X	<i>V. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el inquilino.</i>
X		<i>VI. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en proyectos, según RAD.</i>

**BORRADOR****Traducción no oficial**

S	N	Elementos
X		VII. Ocupación de la vivienda por familias con ingresos por encima del limite.
X		VIII. Ocupación por agentes policiales.
X		IX. Políticas de no fumar.
	X	X. Vales basados en el proyecto.
X		XI. Unidades con vacantes aprobadas para modernización.
X		XII. Otros programas de subvenciones capitales (por ejemplo, Subvenciones para Instalaciones Comunitarias con Fondos de Capital o Subvenciones de Emergencia para Seguridad y Protección).

(b) Si la PHA respondió "Sí" a cualquiera de los elementos, describa las revisiones para cada uno de los elementos revisados.  
**Consulte el Anexo 1**

(c) La PHA debe enviar su Política de Desconcentración para que la oficina de campo la revise.

**B.1.C Informe sobre el progreso.**  
Describe la evolución de la PHA para cumplir su misión y objetivos descritos en el Plan Anual y Quinquenal de la PHA.  
**Consulte el Anexo 1**

**Sección B.2 – Programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda**

**B.2.A Revisión de los elementos del plan actual de la PHA.**  
(a) ¿La PHA ha modificado los siguientes elementos del plan de la PHA?

Programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda		
S	N	Elementos
X		I. Declaración sobre las necesidades de vivienda y estrategia para solucionarlas.
X		II. Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones.
X		III. Recursos financieros.
X		IV. Determinación del alquiler.
X		V. Operación y administración.
X		VI. Procedimientos de quejas por agravios.
	X	VII. Programas de ayuda para la compra de viviendas.
	X	VIII. Programas de servicios comunitarios y de autosuficiencia.
	X	IX. Seguridad y prevención de la delincuencia.
	X	X. Normas para la tenencia de mascotas.
	X	XI. Administración de activos.
	X	XII. Desviación sustancial.
	X	XIII. Enmiendas/modificaciones significativas.

**B.2.B Nuevas actividades.**  
(a) ¿La PHA tiene planificado realizar nuevas actividades en el año fiscal actual de la PHA en relación con lo siguiente?

Programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda		
Y	N	Elementos
	X	I. Programas Hope VI y Choice Neighborhoods.
X		II. Modernización o urbanización con financiación mixta.
X		III. Demolición y/o disposición.
	X	IV. Viviendas designadas para adultos mayores y/o familias con discapacidad.
	X	V. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el inquilino.
X		VI. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en proyectos, según RAD.

**BORRADOR****Traducción no oficial**

S	N	Elementos
X		VII. Ocupación de la vivienda por familias con ingresos por encima del límite.
	X	VIII. Ocupación por agentes policiales.
X		IX. Políticas de no fumar.
X		X. Vales basados en el proyecto.
	X	XI. Unidades con vacantes aprobadas para modernización.
	X	XII. Otros programas de subvenciones capitales (por ejemplo, Subvenciones para Instalaciones Comunitarias con Fondos de Capital o Subvenciones de Emergencia para Seguridad y Protección)

(b) Si se ha planificado alguna de estas actividades para el año fiscal actual, describa las actividades. En el caso de las nuevas actividades de demolición, describa la urbanización de vivienda pública o la parte correspondiente a ello, propiedad de la PHA, y para la que la PHA ha presentado solicitud o presentará solicitud de aprobación para demolición y/o disposición, conforme a la Sección 18 de la Ley de 1937 y al proceso de aprobación independiente para demolición/disposición. Si utiliza vales con base en el proyecto, diga el número previsto de unidades con base en el proyecto y los emplazamientos en general y describa cómo la idea en base al proyecto sería consistente con el plan de la PHA.

**B.2.C Informe sobre el progreso.**

Describa la evolución de la PHA para cumplir con su misión y objetivos descritos en el Plan Anual y Quinquenal de la PHA.  
**Consulte el Anexo 1**

**B.3 Mejoras capitales.** Incluya aquí una referencia al Plan de Acción Quinquenal aprobado más recientemente por el HUD en EPIC y la fecha en que fue aprobado.

El Plan de Acción Quinquenal fue aprobado por última vez por el HUD el 24 de agosto del 2023.

**B.4 Auditoría del año fiscal más reciente.**

(a) ¿La auditoría más reciente del AF arrojó alguna conclusión?  
S N

(b) De ser "Sí", describa:

**C. Otros requisitos de documentación y/o certificación.**

**C.1 Comentarios de la Junta Asesora de Residentes (RAB).**

(a) ¿La Junta Asesora de Residentes presentó comentarios acerca del Plan de la PHA?  
S N

(b) Si la respuesta es "Sí", la PHA debe adjuntar sus comentarios al plan. Las PHA también deben incluir una narración descriptiva del análisis de las recomendaciones de la Junta Asesora de Residentes y las decisiones que se tomaron en cuanto a esas recomendaciones.

**C.2 Certificación por funcionarios estatales o municipales.**

[Formulario HUD 50077-SL](#). La PHA debe enviar como anexo electrónico del Plan de la PHA, la certificación emitida por funcionarios estatales o municipales de la consistencia de los planes de la PHA con el Plan Consolidado.

**C.3 Certificación de los derechos civiles/Certificación de la lista de políticas y programas que la PHA ha revisado desde la presentación de su último plan anual.**

Formulario HUD-50077-ST-HCV-HP. La PHA debe enviar como anexo electrónico del Plan de la PHA, las certificaciones de cumplimiento del Plan de la PHA, los derechos civiles y las leyes y reglamentos afines, incluidos los elementos el Plan de la PHA Plan que cambiaron.

**BORRADOR**

***Traducción no oficial***

<p>C.4</p>	<p><b>Elementos impugnados.</b> Si se impugna algún elemento del Plan de la PHA, la PHA debe adjuntar esa información con la descripción de cualquier problema en los elementos del Plan, la fuente del cuestionamiento y la respuesta de la PHA al público.</p> <p>(a) ¿El público cuestionó algún elemento del Plan?</p> <p>S N  <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> De ser "Sí", incluya los elementos impugnados.</p>
<p>C.5</p>	<p><b>PHA con problemas.</b></p> <p>(a) ¿En estos momentos, la PHA tiene en curso algún Memorando de Entendimiento, Plan para Mejorar los Resultados o Plan de Recuperación ?</p> <p>S N N/A  <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>(b) De ser "Sí", describa:</p>
<p><b>D.</b></p>	<p><b>Promoción afirmativa de la equidad en la vivienda (AFFH).</b></p>
<p>D.1</p>	<p><b>Promoción afirmativa de la equidad en la vivienda (AFFH).</b></p> <p>Proporcione una declaración de las estrategias y acciones de la PHA para alcanzar los objetivos de equidad en la vivienda esbozados en una Evaluación de Equidad en la Vivienda (AFH) aceptada y coherente con lo dispuesto en 24 CFR § 5.154(d)(5). Utilice el cuadro que se incluye a continuación. (Las PHA deben añadir tantos objetivos como sea necesario para superar los problemas de equidad en la vivienda y los factores contribuyentes). Hasta que la PHA deba presentar una AFH, la PHA no está obligada a completar este cuadro. Sin embargo, la PHA cumplirá los requisitos enumerados en 24 CFR § 903.7(o) que fueron promulgados antes del 17 de agosto del 2015. Consulte la sección de instrucciones para conocer más detalles sobre cómo completar este punto.</p> <hr/> <p><b>Meta de vivienda equitativa:</b></p> <p><u>Describe las estrategias y acciones en materia de equidad en la vivienda para lograr la meta</u></p> <p><b><u>Actualmente, las PHA no están obligadas a presentar una Evaluación de Equidad en la Vivienda (AFH). El PHCD reafirma su compromiso de promover afirmativamente la equidad en la vivienda mediante su continua relación con residentes, solicitantes, defensores y organizaciones que brindan asistencia a personas con discapacidades y promueven la equidad en la vivienda.</u></b></p> <hr/> <p><b>Meta de vivienda equitativa:</b></p> <p><u>Describe las estrategias y acciones en materia de equidad en la vivienda para lograr la meta</u></p>

**BORRADOR****Traducción no oficial****Instrucciones para la preparación del formulario HUD-50075-ST  
Plan Anual de las PHA estándar y con problemas****A. Información de la PHA.** Todas las PHA deben completar esta sección. (24 CFR §903.4)

**A.1** Incluya el nombre completo, el código, el tipo y el inicio del año fiscal de la PHA (Mes/Año), el inventario de la PHA, el número de unidades de vivienda pública y/o del programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda, el tipo de presentación del plan de la PHA y la disponibilidad de la información, los lugares específicos y toda la información pertinente a la audiencia pública y al plan propuesto de la PHA. (24 CFR §903.23(4)(e))

**Consorcios de la PHA:** Marque la casilla si presenta un plan de la PHA conjunto y complete la tabla. (24 CFR §943.128(a))

**B. Elementos del plan.** Todas las PHA deben completar esta sección.**B.1 Modificación de los elementos actuales del plan de la PHA.** Las PHA deben:

Identificar específicamente los elementos del plan mencionados a continuación que la PHA ha modificado. Para especificar los elementos modificados, marque "Sí". Si no se ha modificado algunos de los elementos, marque "No". (24 CFR §903.7)

**Declaración de las necesidades de vivienda y estrategia para abordarlas.** Presente una declaración en la que se aborden las necesidades de vivienda de las familias de ingresos bajos, muy bajos y extremadamente bajos, así como una breve descripción de la estrategia de la PHA para ocuparse de las necesidades de vivienda de las familias que residen en la jurisdicción a la que la PHA brinda servicio y otras familias que residen en viviendas públicas y las listas de espera de asistencia con base en el inquilino de la Sección 8. Es que preciso que en la declaración se identifiquen las necesidades de vivienda de (i) las familias con ingresos por debajo del 30 por ciento del ingreso mediano del área (ingresos extremadamente bajos), (ii) las familias de adultos mayores, (iii) las familias con discapacidades y núcleos familiares compuestos por varias razas y grupos étnicos que residen en la jurisdicción o que están en la lista de espera de vivienda pública y asistencia con base en el inquilino de la Sección 8, según la información proporcionada por el Plan Consolidado pertinente, la información suministrada por el HUD y otra información disponible de forma general. La declaración de las necesidades de vivienda tendrá como base la información proporcionada por el Plan Consolidado pertinente, información suministrada por el HUD e información disponible de manera general. La identificación de las necesidades de vivienda debe abordar la asequibilidad, el suministro, la calidad, la accesibilidad, el tamaño y la ubicación de las unidades. Una vez que la PHA haya presentado una Evaluación de Equidad en la Vivienda, que incluye una evaluación de las necesidades desproporcionadas de vivienda, conforme a 24 CFR §5.154(d)(2)(iv), ya no es necesario incluir en la declaración de las necesidades de la vivienda ni en la estrategia para abordarlas, información sobre las familias con personas con discapacidades y núcleos familiares compuestos por varias razas y grupos étnicos que residen en la jurisdicción o que están en las listas de espera.

La identificación de las necesidades de vivienda debe abordar la asequibilidad, el suministro, la calidad, la accesibilidad, el tamaño y la ubicación de las unidades. (24 CFR §903.7(a)(2)(i)) Describa las formas en que la PHA tiene la intención, hasta donde sea posible, de abordar esas necesidades de vivienda en el próximo año y los motivos por los que la PHA escogió su estrategia. (24 CFR §903.7(a)(2)(ii))

**Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones.** Las PHA deben presentar la política de desconcentración para que la oficina de campo la revise. Para más orientación sobre qué debe hacer la PHA para desconcentrar la pobreza en su complejo residencial y cumplir los requisitos de vivienda justa, refiérase a 24 CFR 903.2. (24 CFR §903.23(b)) Describa la política de admisión de la PHA para desconcentrar la pobreza y mezclar familias de ingresos más bajos en las viviendas públicas. La política de desconcentración debe describir la política de la PHA para atraer inquilinos con ingresos más altos a los complejos residenciales de residentes con ingresos más bajos, y a su vez atraer inquilinos con ingresos más bajos a los complejos residenciales de ingresos más altos. Los requisitos de desconcentración son válidos para la ocupación general y los complejos residenciales de viviendas públicas familiares. Refiérase a 24 CFR §903.2(b)(2) para información sobre los complejos residenciales que no están sujetos a las exigencias de desconcentración de la pobreza y mezcla de ingresos. (24 CFR §903.7(b)) Describa los procedimientos de la PHA para mantener las listas de espera de admisión a viviendas públicas y examine las listas de espera según el emplazamiento. (24 CFR §903.7(b)). Presente una declaración acerca de las políticas de la PHA que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones de los residentes o inquilinos, incluidas las preferencias de admisión tanto para las unidades de vivienda pública como las de vales para la elección de la vivienda. (24 CFR §903.7(b)) Describa las políticas de asignación de unidades de vivienda pública. (24 CFR §903.7(b))

**Recursos financieros.** Declaración de los recursos financieros (entre ellos, una lista con las categorías generales) de los recursos previstos de la PHA, como los recursos operativos y capitales, y otros recursos federales previstos de la PHA, así como los alquileres de los inquilinos y otros ingresos disponibles para financiar las viviendas públicas o la asistencia con base en el inquilino. La declaración debe incluir además las fuentes no federales de fondos que financian cada programa federal e indicar el uso planificado de los recursos. (24 CFR §903.7(e))

**Determinación del alquiler.** Declaración de las políticas de la PHA que rigen el alquiler que se cobra por las unidades de viviendas públicas y del programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda, incluido el alquiler fijo correspondiente de viviendas públicas, el alquiler mínimo, las contribuciones con vales para el alquiler familiar y las políticas comunes de pago. (24 CFR §903.7(d))

**Operación y administración.** Declaración de las reglas, normas y políticas de la PHA que rigen el mantenimiento y la administración de viviendas subsidiadas u administradas o de propiedad de la agencia de vivienda pública (que incluirá las medidas necesarias para prevenir o erradicar plagas como las cucarachas), y la administración y programas de la PHA. (24 CFR §903.7(e))

**Procedimientos de presentación de quejas por agravios.** Descripción de los procedimientos de presentación de quejas por agravio, audiencia informal y análisis que la PHA ofrece a sus residentes y solicitantes. (24 CFR §903.7(f))

**Programas de asistencia para la compra de viviendas.** Descripción de cualquier programa de asistencia para la compra de viviendas de Sección 5h, Sección 32, Sección 8y, o viviendas públicas HOPE I o Choice Neighborhoods (incluido el número del proyecto y el número de unidades) administrado por la agencia o para el que la PHA ha presentado o presentará solicitud sujeta a aprobación. (24 CFR §903.7(k))

**BORRADOR****Traducción no oficial**

**Programas de servicio comunitario y de autosuficiencia.** Describa cómo la PHA cumplirá los requisitos de servicio comunitario y tratamiento de los cambios de ingreso derivados de los requisitos de los programas de asistencia social. (24 CFR §903.7 (l)) Describa 1) todos los programas relativos a los servicios y comodidades facilitados u ofrecidos a las familias que reciben asistencia; y 2) todas las políticas o programas de la PHA para incrementar la autosuficiencia económica y social de las familias que reciben asistencia, incluidos los programas sujetos a la Sección 3 de la Ley de vivienda y Desarrollo Urbano de 12968 (24 CFR Parte 135) y FSS. (24 CFR §903.7(l))

**Seguridad y prevención de la delincuencia (VAWA).** Describa el plan de seguridad y prevención de la delincuencia de la PHA para garantizar la seguridad de los residentes de las viviendas públicas. La declaración debe ofrecerse en base al desarrollo o jurisdicción: (i) descripción de la necesidad de adoptar medidas para garantizar la seguridad de los residentes de las viviendas públicas; (ii) descripción de cualquier actividad para prevenir la delincuencia que la PHA haya realizado o vaya a realizar; y (iii) descripción de actividades coordinadas entre la PHA y los recintos de policía correspondientes para tomar medidas y realizar actividades de prevención de la delincuencia. (24 CFR §903.7(m)). Describa: 1) todas las actividades, servicios o programas facilitados u ofrecidos por una agencia, ya sea de forma directa o en colaboración con otros proveedores de servicios, a los niños o adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso; 2) todas las actividades, servicios o programas facilitados u ofrecidos por una PHA para ayudar a los niños o adultos víctimas de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso, a obtener o mantener la vivienda; y 3) todas las actividades, servicios o programas facilitados u ofrecidos por una agencia de vivienda pública para prevenir la violencia doméstica, violencia en el noviazgo, agresión sexual o acoso o para reforzar la seguridad de las familias que reciben asistencia. (24 CFR §903.7(m)(5))

**Normas para la tenencia de mascotas.** Describa las políticas y requisitos de la PHA en cuanto a la tenencia de mascotas en las viviendas públicas. (24 CFR §903.7(n))

**Gestión de activos.** Describa cómo la agencia realizará las funciones de administración de los activos con respecto al inventario de viviendas públicas de la agencia, incluido cómo la agencia planificará las necesidades operativas a largo plazo, de inversión de capital, rehabilitación, modernización, disposición, y otras, relativas a dicho inventario. (24 CFR §903.7(q))

**Desviación sustancial.** La PHA debe presentar los criterios que sigue para determinar una “desviación sustancial” de su Plan Quinquenal. (24 CFR §903.7(r)(2)(i))

**Enmiendas/modificaciones significativas.** La PHA debe presentar los criterios que sigue para determinar las “enmiendas/modificaciones significativas” a su Plan Quinquenal y Plan Anual. Para las modificaciones derivadas del programa de Prueba de Asistencia con el Alquiler (RAD), consulte el “Modelo de modificación del plan de la PHA” que se encuentra en el Aviso PIH-2012-32 REV-3, los sucesivos avisos de implementación del RAD u otros avisos del RAD.

Si marcó “Sí” en algunas de las casillas, describa en el espacio indicado la(s) revisión(es) de dicho(s) elemento(s).

Las PHA deben presentar la política de desconcentración para que la oficina de campo la revise. Para más orientación sobre qué debe hacer la PHA para desconcentrar la pobreza en su complejo residencial y cumplir los requisitos de vivienda justa, consulte 24 CFR 903.2. (24 CFR §903.23(b))

**B.2 Nuevas actividades.** Si la PHA tiene la intención de realizar nuevas actividades relativas a los elementos presentes en el año fiscal actual, marque "Sí" para esos elementos y describa en el espacio indicado las actividades que se realizarán. Si la PHA no tiene la intención de realizar estas actividades, marque “No”.

**Programas HOPE VI o Choice Neighborhoods.** 1) Descripción de cualquier vivienda, incluido el número del proyecto (si se conoce) y el número de unidades, para la que la PHA presentará solicitud de los programas HOPE VI o Choice Neighborhoods; y 2) cronograma de presentación de las solicitudes o propuestas. El proceso de presentación de solicitudes y aprobación para los programas Hope VI o Choice Neighborhoods es un proceso independiente. Consulte las directrices del HUD en el sitio web: [https://www.hud.gov/program\\_offices/public\\_indian\\_housing/programs/ph/hope6](https://www.hud.gov/program_offices/public_indian_housing/programs/ph/hope6). (Aviso PIH 2011-47)

**Modernización o urbanización con financiación mixta.** 1) Descripción de cualquier vivienda, incluido el número del proyecto (si se conoce) y el número de unidades, para la que la PHA presentará solicitud para la modernización o desarrollo con financiación mixta; y 2) cronograma para la presentación de las solicitudes o propuestas. El proceso de presentación de solicitudes y aprobación para la modernización o desarrollo con financiación mixta es un proceso independiente. Consulte las directrices del HUD en el sitio web: [https://www.hud.gov/program\\_offices/public\\_indian\\_housing/programs/ph/hope6/mfph#4](https://www.hud.gov/program_offices/public_indian_housing/programs/ph/hope6/mfph#4)

**Demolición y/o disposición.** En lo que respecta solamente a las viviendas públicas, describa todos los proyectos de vivienda pública o partes de proyectos de complejos de vivienda pública, propiedad de la PHA y sujetos al Contrato Anual de Contribuciones (incluido el número del proyecto y de las unidades [o direcciones] y el número de unidades afectadas junto con el tamaño y los elementos de accesibilidad) para los que la PHA presentará solicitud o están en estos momentos pendientes aprobación para demolición o disposición, conforme a la Sección 18 de la Ley de 1937 (42 U.S.C. 1437p); y (2) un cronograma para la demolición o disposición. Debe enviar esta declaración hasta la medida en que la demolición y/o la disposición pendiente y/o aprobada hayan cambiado de lo descrito en el último Plan Anual y/o Plan Quinquenal de la PHA enviados. El proceso de presentación de solicitudes y aprobación para demolición y/o disposición es un proceso independiente. La aprobación del plan de la PHA no representa la aprobación de estas actividades. Consulte las directrices del HUD en el sitio web: [http://www.hud.gov/offices/pih/centers/sac/demo\\_dispo/index.cfm](http://www.hud.gov/offices/pih/centers/sac/demo_dispo/index.cfm). (24 CFR §903.7(h))

**Viviendas designadas para familias de adultos mayores o con discapacidad.** Describa todos los proyectos de vivienda pública que sean propiedad, estén administrados o reciban asistencia de la PHA (o partes de ellos) en el próximo año fiscal, que la PHA haya administrado de forma continua, haya designado o para los que presentará solicitud de denominación para ser ocupados únicamente por familias de mayores o con discapacidad. Incluya la siguiente información: 1) nombre y número del complejo residencial; 2) tipo de designación; 3) estatus de la solicitud; 4) fecha en que se aprobó la designación, se envió, o se planificó enviarla; 5) el número de viviendas afectadas; y 6) la fecha de vencimiento de la designación de cualquier plan aprobado del HUD. **Nota:** El proceso de solicitud y aprobación para dichas designaciones es independiente al proceso del Plan de la PHA. La aprobación del Plan de la PHA Plan no significa que el HUD haya aprobado ninguna designación. (24 CFR §903.7(i)(C))

**Conversión de vivienda pública conforme a los programas de conversión voluntaria u obligatoria.** Describa cualquier edificio de viviendas públicas (incluido el número del proyecto y la cantidad de unidades) propiedad de la PHA que se le exija convertir, o tenga planificado convertir voluntariamente, a unidades de asistencia en base al inquilino; 2) un análisis de los proyectos o edificios que sea necesario convertir; y 3) una declaración acerca de la cantidad

**BORRADOR****Traducción no oficial**

de asistencia recibida que se utilizará para ayuda con el pago del alquiler, u otro tipo de ayuda con la vivienda relacionada con dicha conversión. Consulte las directrices del HUD en: <http://www.hud.gov/offices/pih/centers/sac/conversion.cfm>. (24 CFR §903.7(j))

**Conversión de vivienda pública según el programa de Prueba de Asistencia con el Alquiler (RAD).** Describa cualquier edificio de viviendas públicas (incluido el número del proyecto y la cantidad de unidades) propiedad de la PHA que tenga planificado convertir voluntariamente a asistencia con el alquiler basada en el proyecto o vales con base en el proyecto, conforme al programa RAD. Consulte otras directrices en el sitio web de HUD en: [Aviso PIH 2012-32 REV-3, Avisos de Implementación RAD sucesivos y otros avisos el programa RAD.](#)

**Ocupación de la vivienda por familias con ingresos por encima del límite.** Una PHA que sea dueña o administre menos de doscientos cincuenta (250) unidades de vivienda pública puede alquilar una unidad en una urbanización de vivienda pública a una familia con ingresos por encima del límite (una familia cuyo ingreso anual exceda el límite establecido para una familia de ingresos bajos en el momento inicial de ocupación), si se cumplen todas las condiciones siguientes: (1) en la lista de espera de la PHA no hay ninguna familia de bajos ingresos elegible o que haya presentado solicitud para asistencia con la vivienda cuando se alquile la unidad a una familia con ingresos por encima del límite; (2) la PHA publicó la disponibilidad de la unidad para su alquiler a las familias de ingresos bajos que reúnan los requisitos, incluida la publicación de tal disponibilidad mediante un aviso público en un periódico de circulación general en la jurisdicción correspondiente, al menos treinta días antes de ofrecer la unidad a una familia con ingresos por encima del límite; (3) la familia con ingresos por encima del límite alquila la unidad mes por mes por una cantidad que no es inferior al costo de operación de la unidad por parte de la PHA; (4) el contrato de arrendamiento de la familia con ingresos por encima del límite establece que debe abandonar la unidad cuando se necesite alquilarla a una familia que reúna los requisitos; y (5) la PHA envía una notificación a la familia con ingresos por encima del límite treinta días antes para que dejen la unidad cuando se necesite alquilarla a una familia que reúna los requisitos. La PHA puede incorporar información sobre la ocupación de las familias con ingresos por encima del límite en la declaración de desconcentración del plan de la PHA, así como en las otras políticas que rigen la elegibilidad, selección y admisión. Consulte otras directrices en el sitio web de HUD en: [Aviso PIH 2011-7.](#) (24 CFR 960.503) (24 CFR 903.7(b))

**Ocupación por agentes policiales.** La PHA puede permitir que agentes policiales, que de otro modo no serían elegibles para ocupar una vivienda pública, residan en una unidad de vivienda pública. La PHA debe incluir el número y la ubicación de las unidades que serán ocupadas por agentes policiales y los términos y condiciones del alquiler, así como una explicación de que dicha ocupación es necesaria para elevar la seguridad de los residentes de las viviendas públicas. "Agente policial" se refiere a una persona que la PHA determine que, durante el período en que esa persona resida en la vivienda pública, estará empleada a tiempo completo como agente de policía profesional, y con licencia, por el gobierno federal, estatal o local o por cualquier oficina de estos gobiernos. Puede que un oficial de un equipo policial acreditado de una agencia de vivienda reúna los requisitos. La PHA puede incorporar información acerca de la ocupación de los agentes policiales en el informe de desconcentración del plan de la PHA, así como en las otras políticas que rigen la elegibilidad, selección y admisión. Consulte otras directrices en el sitio web de HUD en: [Aviso PIH 2011-7.](#) (24 CFR 960.505) (24 CFR 903.7(b))

**Políticas de no fumar.** En su programa de unidades de vivienda pública, la PHA puede implementar políticas que prohíban fumar e incorporar esto en el informe de funcionamiento y administración del plan de la PHA y en las reglas y normas que se impondrán en sus proyectos. Ver otras directrices en el sitio web de HUD en: [Aviso PIH 2009-21 y Aviso PIH-2017-03.](#) (24 CFR §903.7(e))

**Vales basados en el proyecto.** Describa los planes existentes para usar vales para la libre elección de la vivienda (HCV) para los vales basados en el proyecto. Estos planes deben cumplir los objetivos, requisitos de derechos civiles, estándar de calidad de las viviendas y normas de desconcentración de PBV, conforme a lo establecido en 983.57 (b) (1) y en el informe de desconcentración del plan de la PHA, así como en las otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones. Si utiliza vales basados en el proyecto, incluya el número previsto de unidades basadas en el proyecto y las ubicaciones generales y describa cómo el interés basado en el proyecto será consistente con el plan de la PHA (24 CFR §903.7(b)).

**Unidades vacantes aprobadas para modernización.** La PHA debe incluir un informe sobre las unidades aprobadas para estar vacantes y que se encuentran en proceso de modernización, según [24 CFR §990.145\(a\)\(1\).](#)

**Otros programas de subvenciones capitales** (por ejemplo, Subvenciones para Instalaciones Comunitarias con Fondos Capitales o Subvenciones de Emergencia para Seguridad y Protección)

En el espacio suministrado, describa las actividades que la PHA tiene planificado desarrollar en el año fiscal actual.

**B.3 Informe sobre el progreso.** En el caso de todos los planes anuales posteriores a la presentación del primer Plan Anual, la PHA debe incluir un informe breve del progreso de la PHA para lograr la misión y los objetivos descritos en el Plan Quinquenal de la PHA. (24 CFR §903.7(r)(1))

**B.4 Mejoras capitales.** Las PHA que reciban fondos del Programa de Fondos Capitales (CFP) deben completar esta sección (24 CFR §903.7 (g)). Para cumplir este requisito, la PHA debe hacer referencia a los fondos capitales del Plan de Acción Quinquenal aprobado más recientemente por el HUD en EPIC y la fecha en que fue aprobado. Las PHA pueden referirse al formulario incluyendo lo siguiente en la sección "Mejoras capitales" del modelo correspondiente del plan anual o simplificado de la PHA: consulte "Fondos Capitales del Plan de Acción Quinquenal en EPIC aprobado por el HUD el XX/XX/XXXX".

**B.5 Auditoría más reciente del año fiscal.** Si los resultados de la auditoría más reciente del año fiscal de la PHA arrojaron alguna conclusión, marque "Sí" y describa las conclusiones en el espacio suministrado. (24 CFR §903.7(p))

**C. Otros requisitos de documentación y/o certificación.**

**C.1 Comentarios de la Junta Asesora de Residentes (RAB).** Si la RAB aportó comentarios al plan anual, marque "Sí", adjunte los comentarios al plan y describa su análisis y la decisión tomada por la PHA según dichas recomendaciones. (24 CFR §903.13(c), 24 CFR §903.19)

**C.2 Certificación por funcionarios estatales o municipales.** Formulario HUD-50077-SL, *Certificación de funcionarios estatales o municipales de la consistencia de los planes de la PHA con el Plan Consolidado*, debe ser presentado por la PHA como documento al Plan de la PHA. (24 CFR §903.15). Nota: Una PHA puede solicitar un cambio de año fiscal para coordinar mejor su planificación con la realizada conforme al proceso del Plan Consolidado por parte de funcionarios estatales o municipales, según corresponda.

**BORRADOR****Traducción no oficial**

**C.3 Certificación de derechos civiles/Certificación de la lista de políticas y programas que la PHA ha revisado desde la presentación de su último plan anual.** Proporcione una certificación de que los siguientes elementos del plan han sido modificados, entregados a la RAB para comentarios antes de su puesta en práctica, aprobados por la junta de la PHA y puestos a disposición del público para su revisión e inspección. Para cumplir este requisito, se debe completar y enviar el formulario HUD-50077 ST-HCV-HP, Certificaciones de la PHA de cumplimiento con su plan, derechos civiles y leyes y regulaciones relacionadas, incluidos los elementos del plan de la PHA que cambiaron. Formulario HUD-50077-ST-HCV-HP, la PHA debe enviar como un documento adjunto a su plan certificaciones sobre el cumplimiento de su plan, derechos civiles y leyes y regulaciones relacionadas, incluidos los elementos del plan de la PHA que cambiaron. Esto incluye todas las certificaciones relativas a los derechos civiles y las regulaciones afines. Se considerará que la PHA cumple los requisitos de la certificación para la promoción afirmativa de la equidad en la vivienda justa si la PHA cumple los requisitos establecidos en §§ 903.7(o)(1) y 903.15(d) y: (i) revisa sus programas o programas propuestos; (ii) identifica cualquier problema relativo a vivienda justa y los factores contribuyentes en esos programas, de acuerdo con 24 CFR 5.154 o 24 CFR 5.160(a)(3) según corresponda; (iii) especifica las medidas y estrategias creadas para abordar los factores contribuyentes, los problemas de vivienda relacionados y los objetivos en la Evaluación de Vivienda justa correspondiente, conforme a 24 CFR 5.154, de manera razonable según los recursos disponibles; (iv) trabaja con los municipios para implementar las iniciativas que tengan para seguir promoviendo la vivienda justa y que requieran la participación de la PHA; (v) administra los programas de manera consistente con el Plan Consolidado pertinente, conforme a 24 CFR Parte 91, y con cualquier orden o acuerdo, para cumplir las autoridades especificadas en el párrafo (o)(1) de esta sección; (vi) cumple con cualquier requisito de contribución y consulta con respecto a cualquier AFH aplicable, de conformidad con 24 CFR 5.150 hasta 5.180; (vii) mantiene registros que reflejen los análisis, las medidas y los resultados de estas acciones; y (viii) toma medidas aceptables para el HUD para enmendar los impedimentos conocidos a la elección de vivienda justa dentro de esos programas; aborda esos impedimentos de manera razonable según los recursos disponibles; trabaja con la jurisdicción local para implementar cualquier iniciativa del municipio para la promoción afirmativa de la equidad en la vivienda; y garantiza la consistencia del plan anual con cualquier Plan Consolidado para su jurisdicción. (24 CFR §903.7(o)).

**C.4 Elementos impugnados.** Si se impugna algún elemento del Plan Anual o del Plan Quinquenal de la PHA, la PHA debe incluir esa información en un documento adjunto al Plan Anual o al Plan Quinquenal de la PHA con la descripción de cualquier problema en los elementos del Plan, la fuente del cuestionamiento y la respuesta de la PHA al público.

**C.5 PHA con problemas.** Si se considera que la PHA tiene problemas y tiene un Memorando de Entendimiento vigente o un plan de mejoras o de recuperación, marque "Si" y describa el plan. Incluya las fechas en la descripción y adjunte las revisiones más recientes de estos documentos. Si la PHA tiene problemas, pero no tiene ninguno de estos documentos, marque "No". Si la PHA no tiene problemas, marque "N/A." (24 CFR §903.9)

**D. Promoción afirmativa de la equidad en la vivienda (AFFH).**

**D.1 Promoción afirmativa de la equidad en la vivienda:** La PHA utilizará los bloques de respuesta del punto D.1 para proporcionar una declaración de sus estrategias y acciones con miras a implementar cada meta sobre equidad en la vivienda descrita en su Evaluación de Equidad en la Vivienda (AFH) aceptada, de conformidad con lo dispuesto en 24 CFR § 5.154(d)(5) que establece, en la parte pertinente: "Para implementar los objetivos y prioridades establecidos en una AFH, se incluirán estrategias y acciones en los planes de la PHA... de los participantes en el programa (incluidos los planes incorporados a estos) ... Las estrategias y acciones deben promover afirmativamente la equidad en la vivienda...". Utilice el cuadro proporcionado para especificar cada objetivo de equidad en la vivienda de la AFH de la PHA en la que la PHA es el participante responsable del programa –ya sea que la AFH haya sido preparada únicamente por la PHA, conjuntamente con otra u otras PHA, o en colaboración con una jurisdicción estatal o local– y especifique las estrategias y acciones de vivienda equitativa que la PHA implementará durante el período que abarca este Plan de la PHA. Si hay más de tres objetivos de vivienda equitativa, añada los bloques de respuesta que sean necesarios.

Hasta tanto la PHA esté obligada a presentar una AFH, no tendrá que completar la sección D. No obstante, la PHA abordará su obligación de promover afirmativamente la equidad en la vivienda en parte mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en 24 CFR 903.7(o)(3) promulgados antes del 17 de agosto del 2015, lo que significa que examina sus propios programas existentes o propuestos; identifica cualquier impedimento a la elección de vivienda equitativa en esos programas; aborda esos impedimentos de manera razonable teniendo en cuenta los recursos disponibles; trabaja con las jurisdicciones locales para implementar cualquier iniciativa de la jurisdicción a fin de promover afirmativamente la equidad en la vivienda con la participación de la PHA; y mantiene registros que reflejen estos análisis y acciones. Además, en virtud de la Sección 5A(d)(15) de la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, en su versión modificada, las PHA deben presentar una certificación de derechos civiles junto con su Plan Anual, que se describe en 24 CFR 903.7(o)(1), excepto en el caso de las PHA cualificadas que presenten el formulario HUD-50077-CR como documento aparte.

---

La recopilación de información está autorizada por la sección 511 de la Ley de Calidad de Vivienda y Responsabilidad Laboral, que añadió una nueva sección 5A a la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, en su forma enmendada, en la que se introdujo el plan quinquenal de la PHA.

Se estima que el tiempo necesario para recopilar esta información pública es un promedio de 7.52 horas por respuesta, cálculo que incluye el tiempo de lectura de las instrucciones, la búsqueda de fuentes existentes de datos, la recopilación y conservación de datos necesarios, y la finalización y revisión de la información recopilada. El HUD no puede reunir esta información ni a los solicitantes se les exige llenar esta planilla, a menos que en la misma se incluya un número de control vigente de OMB.

**Aviso sobre la Ley de Privacidad.** El Departamento de Vivienda y Urbanización de los EE. UU. está autorizado a requerir la información solicitada en este formulario, en virtud del Título 12, del Código de los EE. UU., Sección 1701, y siguientes, y de los reglamentos promulgados sobre lo mismo en el Título 12, del Código de Reglamentos Federales. Para obtener o conservar beneficios, se requiere responder la información solicitada. La información solicitada no se presta a confidencialidad.

**BORRADOR**

***Traducción no oficial***



**Anexo 1**

**del**  
**PLAN ANUAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA PÚBLICA (PHA)**  
**(HUD-50075-ST)**

**PARA**

***Nombre de la PHA: DEPARTAMENTO DE VIVIENDA PÚBLICA Y  
DESARROLLO COMUNITARIO DEL CONDADO DE MIAMI-DADE***

***Código de la PHA: FL005***

**EN VIGOR PARA EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EN: 10/2024**

**BORRADOR****Traducción no oficial****Índice****Elementos del Plan Anual de la PHA**

<b>SECCIÓN B.1 – VIVIENDA PÚBLICA.....</b>	<b>3</b>
<b>B.1.A - Modificación de los elementos del Plan Anual de la PHA .....</b>	<b>3</b>
I. Declaración de las necesidades de vivienda y estrategia para abordarlas. ....	3
II. Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y la admisión.....	5
III. Recursos financieros.....	6
IV. Determinación del alquiler.....	7
V. Operación y administración.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
VI. Procedimientos de quejas por agravios .....	8
VII. Programas de asistencia para la compra de vivienda. ....	8
VIII. Programas de servicios comunitarios y de autosuficiencia.....	9
IX. Seguridad y prevención de la delincuencia. ....	9
X. Normas para la tenencia de mascotas. ....	10
XI. Gestión de activos. ....	11
XII. Desviación sustancial.....	11
XIII. Enmiendas/modificaciones significativas.....	12
<b>B.2.B –Nuevas actividades .....</b>	<b>12</b>
I. Programas Hope VI o Choice Neighborhoods. ....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
II. Modernización o urbanización con financiación mixta.....	12
III. Demolición y/o disposición. ....	13
IV. Viviendas designadas para familias de adultos mayores y/o con discapacidad. ....	41
V. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el inquilino. ....	42
VI. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el proyecto, según RAD. ....	43
VII. Ocupación de la vivienda por familias con ingresos por encima del límite. ....	104
VIII. Ocupación de la vivienda por agentes policiales.....	104
IX. Políticas de no fumar.....	104
X. Vales basados en el proyecto. ....	104
XI. Unidades vacantes aprobadas para modernización.....	104
XII. Otros programas de subvenciones capitales (por ejemplo, Subvenciones para Instalaciones Comunitarias con Fondos de Capital o Subvenciones de Emergencia para Seguridad y Protección)....	105
<b>B.1.C –Informe sobre el progreso .....</b>	<b>105</b>
I. Aumentar la disponibilidad de viviendas de precio módico que reflejen los requisitos locales y del HUD .....	105
II. Mejorar la calidad de vida y la vitalidad económica de la comunidad.....	106
III. Garantizar oportunidades equitativas de vivienda para todos los estadounidenses. ....	106
<b>SECCIÓN B.2 – VALES PARA LA ELECCIÓN DE LA VIVIENDA .....</b>	<b>107</b>
<b>B.2.A -Modificación de los elementos del Plan Anual de la PHA .....</b>	<b>107</b>
I. Declaración de las necesidades de vivienda y estrategia para abordarlas. ....	107
II. Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y la admisión.....	108
III. Recursos financieros.....	112
IV. Determinación del alquiler.....	112
V. Operación y administración.....	112
VI. Procedimientos de quejas por agravios. ....	113
VII. Programas para la adquisición de viviendas.....	113
VIII. Programas de servicios comunitarios y de autosuficiencia.....	113
IX. Seguridad y prevención de la delincuencia. ....	114
X. Normas para la tenencia de mascotas. ....	114
XI. Gestión de activos. ....	114

**BORRADOR****Traducción no oficial**

XII. Desviación sustancial.....	114
XIII. Enmiendas/modificaciones significativas.....	115
<b>B.2.B –Nuevas actividades .....</b>	<b>115</b>
I. Programas Hope VI o Choice Neighborhoods. ....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
II. Modernización o urbanización con financiación mixta.....	116
III. Demolición y/o disposición. ....	116
IV. Viviendas designadas para familias de adultos mayores y/o con discapacidad. ....	116
V. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el inquilino. ....	116
VI. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el proyecto, según RAD. ....	116
VII. Ocupación de la vivienda por familias con ingresos por encima del límite. ....	116
VIII. Ocupación de la vivienda por agentes policiales.....	116
IX. Políticas de no fumar.....	117
X. Vales basados en el proyecto .....	117
XI. Unidades vacantes aprobadas para modernización.....	118
XII. Otros programas de subvenciones capitales (por ejemplo, Subvenciones para Instalaciones Comunitarias con Fondos de Capital o Subvenciones de Emergencia para Seguridad y Protección)....	118
<b>B.2.C –Informe sobre el progreso .....</b>	<b>118</b>
I. Aumentar la disponibilidad de viviendas de precio módico que reflejen los requisitos locales y del HUD .....	118
II. Mejorar la calidad de vida y la vitalidad económica de la comunidad.....	118
III. Garantizar oportunidades equitativas de vivienda para todos los estadounidenses. ....	118

**ANEXOS****Anexo A**

Política de Admisión y Ocupación Continua.....	1
--	---

**Anexo B**

Acuerdo de arrendamiento del inquilino y políticas comunitarias en materia de vivienda pública.....	1
---	---

**Anexo C**

Plan Administrativo de la Sección 8.....	1
--	---

**Anexo D**

Opción de combinación de la Sección 18/RAD y configuración de los emplazamientos.....	1
---	---

**BORRADOR****Traducción no oficial****SECCIÓN B.1 – VIVIENDA PÚBLICA****B.1.A - Modificación de los elementos del Plan Anual de la PHA**

*¿La PHA ha modificado los siguientes elementos del Plan de la PHA?*

- | Sí                                  | No                                  |  |
|-------------------------------------|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | I. Declaración de las necesidades de vivienda y estrategia para abordarlas.                      |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | II. Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | III. Recursos financieros.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | IV. Determinación del alquiler.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | V. Operación y administración.   |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | VI. Procedimientos de quejas por agravios.   |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | VII. Programas de asistencia para la compra de viviendas.  |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | VIII. Programas de servicios comunitarios y de autosuficiencia.                                  |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | IX. Seguridad y prevención de la delincuencia.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | X. Normas para la tenencia de mascotas.  |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | XI. Gestión de activos.  |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | XII. Desviación sustancial.  |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | XIII. Enmiendas/modificaciones significativas.   |

*Si la PHA respondió afirmativamente en alguno de los elementos, describa las modificaciones de cada elemento revisado:*

**I. Declaración de las necesidades de vivienda y estrategia para abordarlas.****A. Necesidades de vivienda de las familias en la jurisdicción o jurisdicciones que se atienden:**

<b>Tipo de familia</b>	<b>General*</b>	<b>Asequibilidad</b> (Familias que usan el 50% de sus ingresos para el alquiler)	<b>Oferta</b>	<b>Calidad -</b> (Familias que viven en condiciones poco adecuadas)	<b>Accesibilidad</b>	<b>Tamaño</b> (unidades hacinadas)	<b>Ubicación</b>
Ingreso <= 30% del Ingreso Mediano del Área (AMI, en inglés)		28,351		680		4,155	
Ingreso >30% y <=50% del AMI		18,930		320		4,470	
Ingreso >50% y <=80% del AMI		6,040		230		3,265	
Adultos mayores		11,800					
Familias con discapacidad							
Raza/origen étnico (hispano)		82,160					
Raza/origen étnico (afroamericano)		18,202					
Raza/origen étnico (blanco)		19,278					
Raza/origen étnico (asiático y otros orígenes)		2,337					

Fuentes de información utilizadas para realizar este análisis:

Plan consolidado de las jurisdicciones: zona del Condado de Miami-Dade con derecho a subvenciones del HUD, años fiscales: 2013-2017

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

\*La información indicada en la columna "General" sobre desglose de ingresos, adultos mayores y discapacidad se basa en las necesidades de vivienda de familias que viven en el área metropolitana (Condado de Miami-Dade menos las ciudades con derecho a subvenciones del HUD, Hialeah, Miami, Miami Beach, Miami Gardens, North Miami y Homestead).

## B. Estrategia para atender las necesidades de vivienda

1. Necesidad: Escasez de viviendas de precio módico para todas las poblaciones elegibles

a) Estrategia 1: Aumentar al máximo la cantidad de unidades de precio módico disponibles para el Condado de Miami-Dade por conducto de su Departamento de Vivienda Pública y Desarrollo Comunitario (PHCD) con sus recursos actuales, mediante:

- (1) La reducción del tiempo de rotación de unidades vacantes de vivienda pública mediante la implementación de una iniciativa de reducción de unidades vacantes a fin de lograr una tasa general de ocupación del 94 por ciento.
- (2) El logro del reemplazo de unidades de vivienda pública que ya no están en el inventario, mediante la urbanización con financiación mixta, el Programa RAD y otras estrategias de financiación o subvención, incluida la recuperación de unidades disponibles con arreglo a los límites de la Ley Faircloth.
- (3) La adopción de medidas a fin de garantizar el acceso a viviendas de precio módico para familias que reciben asistencia, independientemente del tamaño de la vivienda que se requiera.
- (4) La participación en un programa piloto para desamparados con el objeto de abordar la situación de las personas sin hogar, mediante la colaboración con el Fideicomiso de los Desamparados, para atender las remisiones de personas desamparadas que salen de un refugio, de un programa de viviendas transitorias, de un programa de reubicación rápida en viviendas o de viviendas de apoyo permanente.
- (5) La participación en el proceso de desarrollo del Plan Consolidado para garantizar la coordinación con estrategias comunitarias más amplias.
- (6) La participación en el programa de Bonos de Obligación General (GOB) del Condado de Miami-Dade a fin de ampliar la cantidad de viviendas públicas disponibles en el Condado Miami-Dade.
- (7) Utilizar terrenos de viviendas públicas que son propiedad del Condado con el fin de construir viviendas de precio módico para la fuerza laboral destinadas a familias de bajos ingresos y proporcionar oportunidades para la compra de vivienda.

b) Estrategia 2: Aumentar el número de unidades de vivienda de precio módico que reflejen los requisitos locales y del HUD, mediante:

- (1) El aprovechamiento de fondos privados o de otros fondos públicos o la generación de ingresos para crear oportunidades de vivienda de precio módico, como la utilización del programa RAD, incluida la opción de combinación de la Sección 18/RAD, la sustitución directa de la Sección 18 por Vales de Protección del Inquilino y Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) y cualquier otra fuente de ingresos disponible en la comunidad mediante la creación de viviendas de financiación mixta.
- (2) La búsqueda de recursos para viviendas que no sean la ayuda de viviendas públicas.
- (3) La búsqueda constante de las oportunidades de financiación o subvención que vayan surgiendo para crear nuevas oportunidades de vivienda.

2. Necesidad: Tipos específicos de familias: familias con ingresos extremadamente bajos (ELI) o inferiores, o de ingresos bajos.

Estrategia: Orientar la asistencia disponible a familias ELI.

3. Necesidad: Tipos específicos de familias: familias con discapacidades.

Estrategia: Orientar la asistencia disponible a solicitantes y residentes con discapacidades.

4. Necesidad: Tipos específicos de familias: razas u orígenes étnicos con necesidades de vivienda.

Estrategia: Sensibilizar a la comunidad mediante el cumplimiento de todos los requisitos del HUD en materia de equidad en la vivienda.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

5. Necesidad: Reducir los impedimentos a la elección de vivienda equitativa mediante iniciativas educativas.

Estrategia: Seguir ofreciendo capacitación a los empleados sobre equidad en la vivienda. Se les ofrece capacitación sobre oportunidades equitativas para solicitantes y participantes, independientemente de su condición de víctima de violencia doméstica, violencia o acoso en el noviazgo, orientación sexual real o percibida, identidad de género, expresión de género, raza, país de origen, origen étnico, color, sexo, religión, edad, discapacidad, condición familiar, estado civil, ascendencia, embarazo o fuente de ingreso.

**II. Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones.**

- A. La desconcentración puede incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Orientar la modernización y las mejoras capitales a urbanizaciones con un ingreso promedio inferior al Rango de Ingresos Establecidos (EIR), a fin de animar a las familias solicitantes con ingresos superiores al EIR a que acepten unidades en esas urbanizaciones.
2. Ofrecer incentivos que estimulen a las familias con ingresos inferiores al EIR a aceptar unidades en urbanizaciones con ingresos superiores al EIR, o viceversa. Estos incentivos pueden incluir planes de *marketing* afirmativos o servicios añadidos.
3. Proporcionar cualquier otra estrategia permitida por los estatutos y definida en consulta con los residentes y la comunidad, mediante el proceso de planificación del PCHD. Las estrategias actuales incluyen la modernización de urbanizaciones de vivienda pública, mediante el programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC, sigla en inglés) así como otras fuentes de financiación disponibles.
4. Desarrollar estrategias de ingreso y uso mixtos en urbanizaciones de vivienda pública.

- B. Otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones

1. Elegibilidad

El PHCD es el encargado de cerciorarse de que toda persona y familia que sean admitidas en el Programa de Vivienda Pública reúnan todos los requisitos necesarios para acogerse al programa. Se incluye a toda persona que haya sido aprobada para integrarse a la familia, después que esta haya sido admitida en el programa. La elegibilidad se establece según lo que esté definido en la Política de Admisión y Ocupación Continua (ACOP, sigla en inglés).

2. Selección y admisión

a) Organización de la lista de espera

- (1) El PHCD selecciona a los solicitantes para el Programa de Vivienda Pública de una lista de espera que abarca a toda la comunidad.
- (2) El PHCD puede elegir entre varias opciones, en lo referente a cuándo y cómo abrir, administrar y llenar la lista de espera, sujeto a la aprobación de la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade (la Junta).
- (3) Entre otras opciones, se podría crear una lista de espera exclusiva y abierta en formato electrónico, en la que el puesto se base en la fecha y hora de la solicitud o en cualquier factor pertinente que adopte la agencia, sujeto a la aprobación de la Junta.

b) Preferencias para la admisión

- (1) En las preferencias para la admisión se incluye a:

- Personas elegibles para viviendas y servicios en centros de vivienda asistida (ALF)
- Veteranos
- Familias de ingresos extremadamente bajos o familias con necesidades especiales para sus urbanizaciones del Programa de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC), remitidas por el Fideicomiso de los Desamparados del Condado de Miami-Dade, con arreglo al memorando de entendimiento ejecutado.
- Familias desamparadas que hayan sido remitidas por el Fideicomiso de los Desamparados del Condado de Miami-Dade, con arreglo al memorando de entendimiento ejecutado.

- (2) El PHCD, a su discreción y sujeto a los recursos disponibles, puede establecer otras preferencias de admisión para ayudar a poblaciones vulnerables. Por ejemplo, se puede

**BORRADOR****Traducción no oficial**

incluir a familias acogidas al programa de protección de testigos, exconvictos y convictos que participen en un programa de reinserción y mujeres embarazadas de un núcleo familiar donde uno o más miembros hayan recibido un diagnóstico de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

## (3) Iniciativas de viviendas especiales

El PHCD, a su discreción y sujeto a los recursos disponibles, puede crear iniciativas de viviendas especiales que pueden recibir preferencia de admisión. Estas iniciativas pueden orientarse a familias designadas específicamente y basarse en las prioridades del PHCD y de la comunidad, o en una petición del HUD.

## c) Factores que influyen en la lista de espera

(1) A los solicitantes con discapacidad(es) de movilidad, visión y/o audición se les ofrecerá una unidad o unidades que cumplan con las Normas Federales Uniformes de Accesibilidad (UFAS), equipadas con elementos de accesibilidad, según la disponibilidad. Se concede prioridad a las personas transferidas.

(2) Familias desplazadas para poder renovar la urbanización.

(3) Familias desplazadas para poder renovar la urbanización y que desean volver a ella una vez finalizada la renovación.

**Recursos financieros.**

<b>Recursos financieros: Fuentes y usos planificados para vivienda pública solamente</b>		
<b>Fuentes</b>	<b>Estimaciones preliminares \$</b>	<b>Usos planificados</b>
<b>1. Subvenciones federales (AF 2024-2025)</b>		
a) Fondo de operaciones de vivienda pública	\$42,000,000	Operaciones
b) Fondo de capital de vivienda pública (*)	\$21,000,000	Mejoras capitales
c) Subvención HOPE VI	\$0	
d) Fondos del Factor de Reemplazo de Viviendas (RHF)	\$0	
<b>2. Ingresos del alquiler de viviendas públicas</b>	<b>\$12,000,000</b>	<b>Operaciones de viviendas públicas</b>
<b>3. Fuentes no federales (enumeradas a continuación)</b>		
a) Bonos de obligación general (GOB)	\$1,000,000	
b) Ingresos diversos (**)	\$6,000,000	Operaciones de viviendas públicas
c) Interés sobre la inversión	\$26,000	Operaciones de viviendas públicas
<b>Recursos totales</b>	<b>\$82,026,000</b>	

**Notas:**

Todas las cantidades son aproximadas y están sujetas a cambio.

\* La Prueba de Asistencia con el Alquiler (RAD) fue diseñada por el HUD para ayudar a atender las necesidades de capital de las viviendas públicas, para lo que facilita el acceso del PHCD a fuentes privadas de capital con el fin de reurbanizar sus viviendas de precio módico. Tras la conversión, el Presupuesto del Programa de Fondos de Capital del PHCD se reducirá en la parte proporcional de las Unidades de Vivienda Pública convertidas como parte del Programa RAD.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

\*\* Los ingresos diversos incluyen las tarifas de los centros de vivienda asistida, los cargos por pagos tardíos, los cargos de mantenimiento, etc.

El Condado podría recibir fondos adicionales si el PHCD los solicita mediante el Programa de Fondos de Capital para la Financiación (CFFP).

**IV. Determinación del alquiler.**

- A. El PHCD ha establecido su alquiler mínimo en \$50.00. Como lo exigen las regulaciones federales, las disposiciones relativas a las dificultades financieras se ponen a disposición de los residentes y participantes en el programa que reúnan los requisitos.
- B. Cada año, el PHCD revisa la Lista de Alquileres Fijos del Programa de Viviendas Públicas, de conformidad con el Aviso PIH 2017-23.
- C. De conformidad con el Aviso PIH 2021-29, el PHCD aplicó los requisitos relacionados con la ampliación del plazo y las divulgaciones requeridas sobre la notificación de impago del alquiler.
- D. De conformidad con la Norma Final del HUD sobre la Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización (HOTMA) del 2016: Implementación de las Secciones 102, 103 y 104, que se publicó el 14 de febrero del 2023 en el Registro Federal y el Aviso PIH 2023-27, el PHCD postergó la implementación de las políticas de la Ley HOTMA hasta que se complete la migración al Portal de Información sobre Vivienda (HIP). La fecha prevista para que esa migración se haga efectiva es el 1º de enero del 2025. El PHCD seguirá aplicando su actual Política de Admisión y Ocupación Continua (ACOP) hasta que el *software* del PHCD funcione de conformidad con el portal HIP.
- E. Está en vigor la revisión de la Ley HOTMA relacionada con la exclusión por ingresos percibidos del trabajo (EID). La EID se dejó de aplicar después del 31 de diciembre del 2023. Sin embargo, las familias restantes mantendrán su período de exclusión de 24 meses. Esto significa que a ninguna familia se le seguirá aplicando la EID después del 31 de diciembre del 2025.

**V. Operación y administración.**

- A. Las políticas de administración del Programa de Vivienda Pública se encuentran en:
  - 1. Política de Admisión y Ocupación Continua (ACOP) - Consulte el Anexo A  
El 12 de diciembre del 2023, la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade aprobó la Resolución núm. R-1083-23 por la que se adoptó la ACOP.

**Nota:** De conformidad con la Regla Final del HUD sobre la Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización (HOTMA) del 2016: Implementación de las Secciones 102, 103 y 104 final, publicada el 14 de febrero del 2023 en el Registro Federal y el Aviso PIH 2023-27, el PHCD implementó todas las políticas de la Ley HOTMA desde el 1º de enero del 2024; sin embargo, la implementación de estas revisiones queda postergada hasta que se complete la migración al Portal de Información sobre Vivienda (HIP). La fecha prevista para que esa migración se haga efectiva es el 1º de enero del 2025. El PHCD seguirá aplicando su actual Política de Admisión y Ocupación Continua (ACOP) hasta que el *software* del PHCD funcione de conformidad con el portal HIP.

- 2. Acuerdo de arrendamiento del inquilino y políticas comunitarias en materia de vivienda pública – Consulte el Anexo B  
El 12 de diciembre del 2023, la Junta aprobó la Resolución núm. R-1083-23 por la que se adoptaron el Contrato de arrendamiento de vivienda pública y las Políticas comunitarias.
  - 3. Urbanizaciones de financiación mixta: los Acuerdos de Regulaciones y Operación, así como otros materiales de referencia, contienen las políticas de operación de proyectos que reciben fondos de financiación mixta.
- B. Mejoramiento de la puntuación del Sistema de Evaluación de Viviendas Públicas (PHAS):

**BORRADOR****Traducción no oficial**

1. Seguir mejorando la puntuación del sistema PHAS, haciendo énfasis en los subindicadores del Subsistema de Evaluación de la Administración (MASS) y del Subsistema de Evaluación Física (PASS).
2. Continuar con la aplicabilidad de los Informes de Verificación e Información de Ingresos del EIV (es decir, informe de subvención múltiple, informe de inquilino fallecido, informe de verificación de identidad, informe de inmigración e informe de medio de validación de ingresos).

**VI. Procedimientos de quejas por agravios.**

- A. Las políticas relativas a la presentación de quejas por agravios se encuentran en el acuerdo de arrendamiento del inquilino y políticas comunitarias en materia de vivienda pública de la ACOP.

**VII. Programas de asistencia para la compra de vivienda.**

- A. Descripción de las actividades de vivienda pública para la compra de viviendas:

<b>Descripción de las actividades de vivienda pública para la compra de viviendas</b>
1a. Nombre de la urbanización: <b>FHA Homes Dade County</b>
1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-052C – (160-836)
2. Agencia del programa federal: Turnkey III
3. Estado de la solicitud: Aprobada; incluida en el plan/programa de asistencia para la compra de vivienda de la PHA
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista del plan/programa de asistencia para la compra de vivienda: 1978
5. Número de unidades afectadas: 5
6. Cobertura de la acción: Parte de la urbanización

<b>Descripción de las actividades de vivienda pública para la compra de viviendas</b>
1a. Nombre de la urbanización: <b>Heritage Village I</b>
1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-64 (320-064)
2. Autoridad del programa federal: Turnkey III
3. Estado de la solicitud: <i>Aprobada</i>
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista del plan/programa de asistencia para la compra de vivienda:
5. Número de unidades afectadas: 26
6. Cobertura de la acción: Parte de la urbanización

<b>Descripción de las actividades de vivienda pública para la compra de viviendas</b>
1a. Nombre de la urbanización: <b>Homeownership (compra de vivienda propia)</b>
1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-052A (320-834)
2. Agencia del programa federal: Turnkey III
3. Estado de la solicitud: <i>Aprobada</i>
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista del plan/programa de asistencia para la compra de vivienda:
5. Número de unidades afectadas: 2
6. Cobertura de la acción: Parte de la urbanización

<b>Descripción de las actividades de vivienda pública para la compra de viviendas</b>
1a. Nombre de la urbanización: <b>Vista Verde</b>
1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-68A (160-839)
2. Agencia del programa federal: Sección 5(h)
3. Estado de la solicitud: <i>Aprobada</i>
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista del plan/programa de asistencia para la compra de vivienda:
5. Número de unidades afectadas: 24
6. Cobertura de la acción: Parte de la urbanización

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

**Nota:** El PHCD puede solicitar al HUD que suspenda o cancele los programas de asistencia para la compra de vivienda de Turnkey III y de la Sección 5(h), y que permita al PHCD alquilar las unidades restantes, conforme al Programa de Vivienda Pública.

**VIII. Programas de servicios comunitarios y de autosuficiencia.**

- A. Servicios y programas que se ofrecen a residentes y participantes:
1. En algunos emplazamientos de vivienda pública se ofrecen comidas para adultos mayores y programas para jóvenes.
  2. Programas de capacitación para negocios y el empresariado, mediante la Sección 3, de conformidad con 24 CFR, Parte 75, que fue implementado por el HUD, y las políticas y procedimientos implementados por el PHCD el 1º de julio del 2021.
- B. Políticas o programas para la autonomía económica y social:
1. Los esfuerzos que se coordinaron incluyen:
    - a) Facilitar la oferta de servicios y programas sociales y de autonomía a las familias elegibles.
  2. Políticas para el logro de la autosuficiencia:
    - a) Sección 3: Los contratos financiados por el HUD con fines de urbanización, explotación y modernización deben cumplir los requisitos de la Sección 3, de conformidad con 24 CFR, Parte 75.
      - El PHCD sirvió como facilitador de talleres interactivos a fin de brindar información a futuros y actuales contratistas y entidades sobre la nueva regla establecida en la Sección 3, incluidas las metas y oportunidades de negocio.
      - El PHCD brindó información a los residentes de viviendas públicas mediante presentaciones en seminarios web y talleres y la distribución de materiales informativos.
  3. Programas familiares para el logro de la autosuficiencia:
    - a) Establecer un protocolo para el intercambio de información con todas las agencias de servicios sociales que correspondan.
- C. Reducción de beneficios del bienestar social:
1. Establecimiento de un protocolo para el intercambio de información con todas las agencias de servicio social que correspondan.
- D. Cumplimiento de los requisitos de servicios comunitarios:
1. Proporcionar nombres y contactos que puedan ofrecer a los residentes opciones para el cumplimiento de sus obligaciones de servicio comunitario.
  2. Facilitar a la familia los documentos necesarios, como el formulario de certificación, el formulario de verificación por terceros y copia de la póliza, cuando se firme el contrato de arrendamiento.
  3. Tomar la decisión final sobre si un miembro de la familia está exento o no del requisito de servicio comunitario y/o de autonomía; y verificar, mediante el formulario de verificación por terceros, la participación del residente y su cumplimiento del programa de bienestar social.
  4. Treinta (30) días antes de la reevaluación anual, el PHCD iniciará el proceso de revisión de cumplimiento familiar. Si un miembro de la familia no ha cumplido sus obligaciones, el cabeza de familia deberá firmar un acuerdo de cumplimiento para recuperar las horas faltantes en los 12 meses siguientes. En la reevaluación anual siguiente, si el miembro de la familia aún no ha cumplido, no se renovará el contrato de arrendamiento, a menos que el miembro de la familia abandone la vivienda.

**IX. Seguridad y prevención de la delincuencia.**

- A. Descripción de la necesidad de medidas para garantizar la seguridad de los residentes en viviendas públicas:
1. Modernización de los sistemas de cámaras de seguridad, la iluminación, los portones de seguridad y otras medidas preventivas a fin de garantizar la seguridad de los residentes.
  2. Patrullaje policial en los emplazamientos de viviendas públicas para detectar la posibilidad de que se cometan o se estén cometiendo actos delictivos.
  3. Comunicación con los residentes acerca de temas de seguridad y protección en los emplazamientos de vivienda pública.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

4. Promoción de la creación de grupos de vigilancia de vecinos contra la delincuencia mediante asociaciones con las agencias del orden público.
  5. Incorporación de prácticas de Prevención de la Delincuencia mediante el Diseño Medioambiental (CPTED) en nuevos proyectos de urbanización.
  6. El PHCD se reserva el derecho de transferir a los residentes que vivan en urbanizaciones o zonas de alto grado de violencia con armas o actividades delictivas, que representen una amenaza sustancial para la vida, la salud y la seguridad del residente. El PHCD cumplirá todos los requisitos establecidos en las resoluciones núms. R-1329-19 y R-1181-19 de la Junta, que exigen (i) que antes del cierre de un emplazamiento de vivienda pública debido a razones de salud y seguridad, el Programa RAD o por cualquier otra razón, la Junta debe aprobar dicho cierre, y (ii) que el Condado ejecute Acuerdos de Reubicación de Inquilinos con cada uno de los inquilinos afectados por el cierre de un emplazamiento de vivienda pública o reubicados debido al Programa RAD, respectivamente.
- B. Descripción de cualquier medida de prevención de la delincuencia que la PHA haya tomado anteriormente o que tomará en el futuro:
1. Estableció una iniciativa con departamentos de policía locales para reducir la actividad delictiva en las propiedades de vivienda pública y ofrecer soluciones a largo plazo.
    - a) Patrullaje policial en los emplazamientos de viviendas públicas para detectar la posibilidad de que se cometan o se estén cometiendo actos delictivos.
  2. Se comunicó con los residentes acerca de temas de seguridad y protección en los emplazamientos de vivienda pública.
  3. Promovió la creación de grupos de vigilancia de vecinos contra la delincuencia mediante asociaciones con las agencias del orden público.
  4. Incorporó prácticas de Prevención de la Delincuencia mediante el Diseño Medioambiental (CPTED) en nuevos proyectos de urbanización.
  5. Se asoció con las oficinas de la Fiscalía Federal y la Fiscalía Estatal en el Condado de Miami-Dade.
  6. El HUD pidió que se utilizaran varias unidades de vivienda pública como estaciones policiales en zonas de mucha actividad delictiva.
  7. El PHCD puede agilizar los planes de urbanización o remodelación de financiación mixta, en el marco del programa RAD u otro programa pertinente.
- C. Descripción de la coordinación entre la PHA y los correspondientes recintos policiales para llevar a cabo medidas y actividades de prevención de la delincuencia:
1. La Unidad de Servicios de Residentes seleccionó al personal que se desempeña como Agente de Enlace para la Prevención de la Delincuencia con los coordinadores policiales de distrito.
  2. Celebración de reuniones periódicas con el Coordinador Policial, el Agente de Enlace para la Prevención de la Delincuencia y el personal administrativo de Vivienda Pública.
  3. Puede facilitar las direcciones de las unidades de vivienda pública a la policía local, lo que a su vez facilitaría datos sobre delincuencia al personal de la agencia con el propósito de hacer análisis más profundos y tomar más medidas.
  4. La policía participa activamente en casos de desalojo de viviendas públicas debido a actividades delictivas.
  5. Como una iniciativa para la prevención antidrogas/antidelitos, el Departamento de Vivienda Pública puede asociarse con las fuerzas policiales locales y solicitar al HUD que apruebe el uso de unidades de vivienda pública no residenciales para dedicarlas a estas actividades especiales (PIH 2011-7 y 24 CFR 990.145(a)(2)).
  6. Revisión de las medidas de Prevención de la Delincuencia mediante el Diseño Medioambiental (CPTED) con los departamentos policiales durante las fases de diseño de los nuevos proyectos de urbanización, a fin de recibir comentarios/recomendaciones.
- X. **Normas para la tenencia de mascotas.**
- A. La política de tenencia de mascotas de Vivienda Pública se encuentra en las Políticas Comunitarias:
1. El PHCD tiene la política de permitir la tenencia de mascotas a los residentes en viviendas públicas.
  2. Los animales de asistencia no se consideran mascotas. Se deben usar para brindar asistencia a las personas con discapacidades (que tengan una deficiencia física o mental que limite sustancialmente

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

una o más actividades vitales principales, tengan constancia de dicha deficiencia o sean consideradas como personas que tienen dicha deficiencia), y son necesarios para la adecuación razonable.

3. Los únicos animales que se permiten como mascotas son las mascotas domésticas comunes. La definición de mascota doméstica común es “un animal domesticado, por ejemplo, un perro, gato, ave, roedor (incluido el conejo), pez o determinados tipos de tortugas, que por lo general se tiene en el hogar por placer y no con fines comerciales”. Esta definición no incluye ningún tipo de reptiles (que no sean ciertos tipos de tortugas) u otros animales o reptiles protegidos cuya propiedad privada esté prohibida por la Comisión de Conservación de la Pesca y la Fauna Silvestre de la Florida u otra agencia estatal, federal o local similar, y no se refiere a los animales de asistencia.
4. Todos los dueños de perros o gatos deben pagar un depósito adicional de \$100 por la tenencia de mascotas a fin de cubrir los daños que la mascota pudiera causar en la urbanización. Los dueños de animales de asistencia no tienen que pagar el depósito por tenencia de mascotas. Esto no exime al dueño del animal de tener que pagar por los daños que este ocasione.
5. Solamente se permite un animal cuadrúpedo de sangre caliente o de sangre fría en cada unidad residencial, y esta limitación no se aplica a los animales de asistencia.
6. El peso de la mascota no debe superar las veinte (20) libras cuando llegue a la adultez, y esta limitación no se aplica a los animales de asistencia.

**XI. Gestión de activos.**

- A. Inspección mensual de cada propiedad en términos de ocupación, recaudación del pago del alquiler, reevaluaciones, órdenes de emergencia y labores de rutina y tiempo de entrega de la vivienda.
- B. Supervisión del desempeño financiero, físico y administrativo de cada Proyecto de Gestión de Activos (AMP, sigla en inglés) de vivienda pública, mediante la entrega de información cuantificable del desempeño, lo cual asistirá en la planificación de la rentabilidad futura del portafolio de Vivienda Pública.
- C. Orientación de la modernización y las mejoras capitales sobre la base de la puntuación del Sistema de Evaluación de Viviendas Públicas (PHAS, sigla en inglés), con énfasis en el subindicador del Subsistema de Evaluación Física (PASS, sigla en inglés).

**XII. Desviación sustancial.**

- A. A continuación se indica lo que se considera una desviación sustancial del Plan Quinquenal:
  - Un cambio sustancial de rumbo en relación con las metas y objetivos.
  - Empezar nuevos programas que no promuevan la misión o los objetivos establecidos, según lo expuesto en el Plan Quinquenal.
- B. Se hará una excepción a esta definición en lo referente a actividades del programa requeridas o aprobadas para reflejar cambios introducidos en los reglamentos del HUD, o como resultado de una emergencia declarada a nivel nacional o local. En estos casos, los cambios administrativos o programáticos no se considerarán una desviación sustancial del Plan Quinquenal.
- C. Como parte de la Prueba de Asistencia con el Alquiler (RAD), el PHCD está reformulando la definición de desviación sustancial del Plan de la PHA, con el fin de excluir los siguientes puntos específicos del Programa RAD:
  - La decisión de convertirlo en asistencia con el alquiler basada en el proyecto (PBRA) o asistencia con vales basados en el proyecto (PBV), según RAD;
  - Los cambios en el Presupuesto del Programa de Fondos de Capital, como resultado de cada una de las conversiones aprobadas por el Programa RAD, independientemente de si se incluirá el uso de fondos de capital en la conversión propuesta;
  - Los cambios en el plan de construcción y rehabilitación para cada conversión aprobada por el Programa RAD; y
  - Los cambios en la estructura financiera para cada conversión aprobada por el Programa RAD.
  - Los cambios en la distribución de las unidades, el recuento total de unidades o ambos en una conversión RAD o una opción combinada de la Sección 18/RAD u otros programas vinculados al Programa RAD. Téngase en cuenta que el PHCD mantiene su pleno compromiso de cumplir el requisito del Programa RAD de ofrecer el reemplazo de cada unidad de vivienda pública por otra unidad similar en todos los proyectos de conversión RAD. Los cambios a los que se hace referencia en esta declaración se refieren a la distribución de las unidades entre edificios y emplazamientos y al

**BORRADOR****Traducción no oficial**

recuento total de unidades, ya que estos pueden cambiar en función de la cantidad de unidades residenciales que se incluyan además de las unidades RAD.

- Los cambios en los programas de urbanización, según lo indicado entre el Programa RAD, los proyectos mixtos de RAD, la Financiación Mixta del HUD y los proyectos únicos de LIHTC, todo dentro de la definición de vivienda económica.

**XIII. Enmiendas/modificaciones significativas.**

A. Las siguientes medidas serán consideradas una enmienda o modificación significativa del Plan Quinquenal y del Plan Anual:

- Un cambio que afectaría significativamente las políticas de alquiler o admisión o la organización de las listas de espera del PHCD.
- La adición significativa de elementos de trabajo que no sean de emergencia y no estén incluidos en la Declaración Anual del Programa de Fondos de Capital.
- Se hará una excepción a esta definición por cualquier nueva medida que se tome para reflejar los cambios de los requisitos de regulación del HUD, o como resultado de una emergencia declarada (estos cambios no se considerarán enmiendas o modificaciones significativas por el PHCD).
- Toda propuesta de demolición, disposición, compra de vivienda propia, financiación de fondos de capital, urbanización o proyectos de financiación mixta no identificada en el plan.

**B.1.B. – Nuevas actividades**

*¿La PHA tiene la intención de realizar nuevas actividades relacionadas con lo siguiente en el año fiscal actual de la PHA?*

Sí No

- |                                     |                                     |   |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | I. Programas Hope VI o Choice Neighborhoods.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | II. Modernización o urbanización con financiación mixta.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | III. Demolición y/o disposición.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | IV. Viviendas designadas para familias de adultos mayores o con discapacidad.   |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | V. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el inquilino.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | VI. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en proyectos, según RAD.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | VII. Ocupación de la vivienda por familias con ingresos por encima del límite.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | VIII. Ocupación por agentes policiales.   |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | IX. Políticas de no fumar.  |
| <input type="checkbox"/>            | <input checked="" type="checkbox"/> | X. Vales basados en proyectos.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | XII. Unidades vacantes aprobadas para modernización.  |
| <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/>            | XIII. Otros programas de subvenciones capitales (por ejemplo, Subvenciones para Instalaciones Comunitarias con Fondos de Capital o Subvenciones de Emergencia para Seguridad y Protección). |

*Si algunas de estas actividades están previstas para el año fiscal en curso, descríbalas. Si se trata de nuevas actividades de demolición, describa cualquier urbanización de vivienda pública completa o parcial, que sea propiedad de la PHA y para la cual la PHA haya presentado o presentará una solicitud de aprobación de demolición y/o disposición, de conformidad con la Sección 18 de la Ley de 1937, basada en el proceso específico de aprobación de demolición/disposición. Si se usan vales basados en proyectos (PBV), proporcione el número previsto de viviendas basadas en proyectos y las ubicaciones generales, y describa cómo la determinación de vales basados en proyectos sería coherente con el plan de la PHA.*

**I. Programas Hope VI o Choice Neighborhoods.**

A. Revisar y solicitar oportunidades bajo la Iniciativa Choice Neighborhoods para cualquier sitio elegible.

**II. Modernización o urbanización con financiación mixta.**

A. El PHCD puede solicitar nuevas subvenciones y fuentes de fondos de financiación mixta, de ingreso mixto y/o de otro tipo de subvenciones en el próximo año fiscal, según considere adecuado, a fin de proporcionar más viviendas y/o mejoras de las actuales viviendas e instalaciones secundarias, que pueden incluir todos los emplazamientos de vivienda pública.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

- B. Mediante el Programa RAD, y con el fin de modernizar sus urbanizaciones actuales, el PHCD puede convertir las urbanizaciones de vivienda pública existentes en vales basados en el emplazamiento (PBV), según RAD.
- C. El PHCD puede solicitar la extensión de los plazos en materia de obligación y gasto de las subvenciones, que hayan sido aprobados por la Junta, incluida la financiación del Factor de Reemplazo de Viviendas (RHF). El PHCD puede presentar las solicitudes de demolición y/o disposición adecuadas y también procesar todos los demás documentos, según lo requerido por el HUD y otras entidades que tengan jurisdicción para la remodelación, la urbanización, la adquisición y la implementación de proyectos y fondos correspondientes, como se indica en este caso y/o en otros emplazamientos de vivienda pública.
- D. El PHCD tiene la intención de utilizar todas las herramientas presentes y futuras de RAD para la remodelación y la urbanización, incluida la combinación de la aprobación de la disposición de la Sección 18 del HUD con la conversión RAD en proyectos de urbanización que reúnan los requisitos. Las combinaciones de la Sección 18/RAD permiten la disposición de la Sección 18 de un porcentaje de unidades en proceso de conversión y la posterior asignación de Vales de Protección del Inquilino, que pueden basarse en el proyecto con arreglo al programa PBV del PHCD con límites de alquiler ajustados a las normas de pago del PHCD. El porcentaje de unidades elegibles para disposición se basa en el nivel de los costos de construcción de viviendas (HCC) propuestos para la rehabilitación y la nueva construcción.
- E. El PHCD se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, sus actividades de modernización, remodelación y urbanización con financiación mixta, planificadas en el marco del programa RAD o cualquier otro programa, y de hacer los cambios que el PHCD determine más convenientes debido a cambios en las regulaciones del Programa RAD y el HUD, a las consideraciones financieras y operativas, a las condiciones de las instalaciones y preocupaciones relacionadas con la vida o la seguridad de las personas, las consideraciones municipales y del vecindario, la disponibilidad de fondos, los requisitos en materia de zonificación y códigos de construcción, etc. También se pueden hacer cambios si existe la opción de transferir la asistencia.
- F. El PHCD puede convertir los proyectos de financiación mixta u otras urbanizaciones de precio módico a RAD si resulta beneficioso para la urbanización o para el PHCD.
  - 1. El PHCD también se reserva el derecho de demoler y/o disponer, o convertir mediante el Programa RAD (tras su aprobación por la Junta de Comisionados del Condado y el HUD), o mediante la transferencia de asistencia o cualquier otra herramienta o programa disponibles para las urbanizaciones, por los motivos siguientes:
    - a) Se determina que el edificio presenta defectos o condiciones peligrosas para la vida, la salud y la seguridad de los residentes.
    - b) Hay un alto grado de violencia con armas o actividad delictiva que representen una amenaza sustancial para la vida, la salud y la seguridad de los residentes.

**III. Demolición y/o disposición.**

- A. El PHCD tiene planes de realizar las siguientes actividades de demolición o disposición (de conformidad con la sección 18 de la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937 (42 U.S.C. §1437p)) en el año fiscal del plan.
  - 1. El PHCD puede identificar urbanizaciones RAD que se puedan acoger a combinaciones de la Sección 8/RAD, de conformidad con los Avisos PIH-2021-07 y PIH-2019-23, Implementación Final de RAD, REV-4, modificados por el Aviso PIH-2023-19, Aviso suplementario 4B del RAD. Consulte la anterior sección II-D.
  - 2. El PHCD se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, su portafolio de RAD planificado y de hacer los cambios que determine convenientes debido a los cambios en las regulaciones de RAD y el HUD, a consideraciones financieras y operativas, condiciones de las instalaciones y preocupaciones relacionadas con la vida o la seguridad de las personas, consideraciones municipales y del vecindario, disponibilidad de fondos, requisitos en materia de zonificación y códigos de construcción, etc. También se pueden hacer cambios si existe la opción de transferir la asistencia.

**BORRADOR****Traducción no oficial**

3. Las actividades descritas en las urbanizaciones siguientes pueden proponerse para demolición/disposición y para la opción de combinación de la Sección 18/RAD:

**a) Urbanizaciones propuestas para demolición/disposición y para la opción de combinación de la Sección 18/RAD:**

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Ward Tower II</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000817</b>
<b>1b. Número/Nombre de propiedad del PHCD: FL005-144/Ward Towers II</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025	
5. Número de unidades afectadas: 100	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 110</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000821</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-825/Gwen Cherry 06</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025	
5. Número de unidades afectadas: 8	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 110</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000821</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-824 /Gwen Cherry 07</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025	
5. Número de unidades afectadas: 32	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 110</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000821</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-826/ Gwen Cherry 20</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025	
5. Número de unidades afectadas: 23	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

- a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025  
 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**Descripción de las acciones de demolición/disposición**

**1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 110 Núm. de Urbanización PIC: FL005000821**

**1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-823/Gwen Cherry 22**

2. Tipo de actividad:  disposición  Demolición y/o  Opción combinada de la Sección 18/RAD

3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista

4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025

5. Número de unidades afectadas: 20

6. Cobertura de la acción:  Urbanización parcial  Urbanización total

7. Cronología de la acción:

- a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025  
 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**Descripción de las acciones de demolición/disposición**

**1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 110 Núm. de Urbanización PIC: FL005000821**

**1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-051 /Lemon City**

2. Tipo de actividad:  Disposición  Demolición y/o  Opción combinada de la Sección 18/RAD

3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista

4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025

5. Número de unidades afectadas: 100

6. Cobertura de la acción:  Urbanización parcial  Urbanización total

7. Cronología de la acción:

- a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025  
 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**Descripción de las acciones de demolición/disposición**

**1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 110 Núm. de Urbanización PIC: FL005000821**

**1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-827 /New Haven Gardens/Site 05**

2. Tipo de actividad:  Disposición  Demolición y/o  Opción combinada de la Sección 18/RAD

3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista

4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025

5. Número de unidades afectadas: 82

6. Cobertura de la acción:  Urbanización parcial  Urbanización total

7. Cronología de la acción:

- a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025  
 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**Descripción de las acciones de demolición/disposición**

**1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 110 Núm. de Urbanización PIC: FL005000821**

**1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-031 /Newberg**

2. Tipo de actividad:  Disposición  Demolición y/o  Opción combinada de la Sección 18/RAD

3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista

4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025

5. Número de unidades afectadas: 60

6. Cobertura de la acción:  Urbanización parcial  Urbanización total

7. Cronología de la acción:

- a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025  
 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

<b>Descripción de las acciones de demolición/disposición</b>	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 120</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000822</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-815 /emplazamientos dispersos - A</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba	
5. Número de unidades afectadas: 24	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	

<b>Descripción de las acciones de demolición/disposición</b>	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 120</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000822</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-044 /Ward Towers I</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025	
5. Número de unidades afectadas: 200	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

<b>Descripción de las acciones de demolición/disposición</b>	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 120</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000822</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-847 /Manor Park</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba	
5. Número de unidades afectadas: 32	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 120 Núm. de Urbanización PIC: FL005000822</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-849/ Orchard Villa Homes</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 12
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 130 Núm. de Urbanización PIC: FL005000823</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-037 /Emmer Turnkey</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 42
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 130 Núm. de Urbanización PIC: FL005000823</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-046 /Kline Nunn</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 38
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 130 Núm. de Urbanización PIC: FL005000823</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-067 /Little River Plaza</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 86
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento130 Núm. de Urbanización PIC: FL005000823</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-006 /Little River Terrace</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: 108
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 130 Núm. de Urbanización PIC: FL005000823</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-039 /Peters Plaza</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: 102
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 140 Núm. de Urbanización PIC: FL005000824</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-014 /Annie Coleman #14</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>La reurbanización puede incluir la compra de vivienda propia</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 245
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2025
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 140 Núm. de Urbanización PIC: FL005000824</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-015 /Annie Coleman #15</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: 144
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 140 Núm. de Urbanización PIC: FL005000824</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-016 /Annie Coleman #16</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>La reurbanización puede incluir la compra de vivienda propia</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 210
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 150 Núm. de Urbanización PIC: FL005000825</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-036 /Twin Lakes</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 76
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 150 Núm. de Urbanización PIC: FL005000825</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-043/Palm Towers</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Proyectada para 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 103
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 150 Núm. de Urbanización PIC: FL005000825</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-065/Palm Courts</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Proyectada para 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 88
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 160 Núm. de Urbanización PIC: FL005000826</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-836 /FHA Homes Dade Co – C</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 5
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 160 Núm. de Urbanización PIC: FL005000826</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-850 /Opa-locka Elderly</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 50
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2026-2027

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 160 Núm. de Urbanización PIC: FL005000826</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-088/Palmetto Gardens</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 40
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Presentación prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2026-2027

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 160 Núm. de Urbanización PIC: FL005000826</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-042/Venetian Gardens</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 52
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2026-2027

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 160 Núm. de Urbanización PIC: FL005000826</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-839 / Vista Verde - A</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 26
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 170 Núm. de Urbanización PIC: FL005000827</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-002 / Liberty Square</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): El PHCD puede pedir que el SAC rescinda la aprobación de la disposición.
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 31
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial <input type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2024-2026

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 170 Núm. de Urbanización PIC: FL005000827</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-003 / Liberty Square</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): El PHCD puede pedir que el SAC rescinda la aprobación de la disposición.
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 0
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial <input type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2024-2026

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 170 Núm. de Urbanización PIC: FL005000827</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-005 / Liberty Square</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): El PHCD puede pedir que el SAC rescinda la aprobación de la disposición.
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 1
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial <input type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2024-2026

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 170 Núm. de Urbanización PIC: FL005000827</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-848 / Model City S Sites-A (848/Liberty Homes)</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 44
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 180 Núm. de Urbanización PIC: FL005000828</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-001 /Edison Courts</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 345
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Presentación prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 180 Núm. de Urbanización PIC: FL005000828</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-056 /Edison Park (Family)</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 32
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Presentación prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 180 Núm. de Urbanización PIC: FL005000828</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-056 /Edison Plaza</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 80
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Presentación prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 190</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000829</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-007 /Victory Homes</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025	
5. Número de unidades afectadas: 144	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Presentación prevista para 2024-2025	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 190</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000829</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-009 /Jollivette</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba	
5. Número de unidades afectadas: 66	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 190</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000829</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-817 /Model Cities C</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba	
5. Número de unidades afectadas: 38	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 210</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000830</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-844 /Buena Vista Homes - A</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba	
5. Número de unidades afectadas: 24	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 210 Núm. de Urbanización PIC: FL005000830</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-063 /In Cities Wynwood</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 45
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 210 Núm. de Urbanización PIC: FL005000830</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-099 / Town Park</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 38
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 210 Núm. de Urbanización PIC: FL005000830</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-854 /Wynwood Homes - C</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 39
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 210 Núm. de Urbanización PIC: FL005000830</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-094 /Wynwood Elderly</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 72
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 210 Núm. de Urbanización PIC: FL005000830</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-032/Rainbow Village</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 100
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 210 Núm. de Urbanización PIC: FL005000830</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-828 Gwen Cherry 23 C</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 36
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de la urbanización: Emplazamiento 220 Núm. de Urbanización PIC: FL005000831</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-049/Culmer Place</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 151
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 220 Núm. de Urbanización PIC: FL005000831</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-075/Culmer Gardens</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 75
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 221 Núm. de Urbanización PIC: FL005000832</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-054 /Parkside I and II</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 56
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamientos 230 y 232 Núm. de Urbanización PIC: FL005000833</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-025/Claude Pepper</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 166
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamientos 230 y 232 Núm. de Urbanización PIC: FL005000833</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-025/Phyllis Wheatley</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
<b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 40
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Helen Sawyer Plaza Núm. de Urbanización PIC: FL005000834</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-057 /Helen Sawyer Plaza</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
<b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 104
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 240</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000835</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-026/Haley Sofge</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025	
5. Número de unidades afectadas: 76	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 250</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000837</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-011 /Abe Arronovitz</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025	
5. Número de unidades afectadas: 55	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 250</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000837</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-008 / Donn Gardens</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025	
5. Número de unidades afectadas: 64	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 250</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000837</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-829 /Scattered Site 9-D</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>	
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba	
5. Número de unidades afectadas: 16	
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 250 Núm. de Urbanización PIC: FL005000837</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-830/Scattered Site 11-D</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 40
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento Núm. de Urbanización PIC: FL005000839</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-030 /Falk Turnkey</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Proyectada para 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 48
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2026 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 270 Núm. de Urbanización PIC: FL005000839</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-090/Jose Marti Plaza</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Proyectada para 2023--2024
5. Número de unidades afectadas: 55
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Site 270 Núm. de Urbanización PIC: FL005000839</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-852 /Little Havana Homes</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Proyectada para 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 28
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Site 280 Núm. de Urbanización PIC: FL005000840</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-089/ Harry Cain</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD – <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto “2” arriba
5. Número de unidades afectadas: 154
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto “2” arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto “2” arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 291 Núm. de Urbanización PIC: FL005000841</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-845 /Allapattah Homes</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Disposición Aprobada
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Disposición Aprobada el 2/8/2023
5. Número de unidades afectadas: 50
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2024-2026

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 291 Núm. de Urbanización PIC: FL005000841</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-822 /Gwen Cherry 08</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto “2” arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto “2” arriba
5. Número de unidades afectadas: 21
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto “2” arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto “2” arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 291 Núm. de Urbanización PIC: FL005000841</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-821 /Gwen Cherry 12</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto “2” arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto “2” arriba
5. Número de unidades afectadas: 6
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto “2” arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto “2” arriba

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 291 Núm. de Urbanización PIC: FL005000841</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-820 /Gwen Cherry 13</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 31
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 291 Núm. de Urbanización PIC: FL005000841</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-833 /Gwen Cherry 14</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 78
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 291 Núm. de Urbanización PIC: FL005000841</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-831 /Gwen Cherry 15</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 28
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 291 Núm. de Urbanización PIC: FL005000841</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-832 /Gwen Cherry 16</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 70
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Prevista para 2024-2025 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 291 Núm. de Urbanización PIC: FL005000841</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-853 /Santa Clara Homes</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 13
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamientos 310 y 311 Núm. de Urbanización PIC: FL005000842</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-846 /Grove Homes</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 24
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamientos 310 y 311 Núm. de Urbanización PIC: FL005000842</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-058/Stirrup Plaza Family</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 24
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 320 Núm. de Urbanización PIC: FL005000843</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-841/Biscayne Plaza</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 52
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 320 Núm. de Urbanización PIC: FL005000843</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-064/Heritage Village I</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 26
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 320 Núm. de Urbanización PIC: FL005000843</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-086 /Heritage Village II</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 26
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 320 Núm. de Urbanización PIC: FL005000843</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-834 /Homeownership</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 2
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 320 Núm. de Urbanización PIC: FL005000843</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-070 /Wayside</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 30
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 330 Núm. de Urbanización PIC: FL005000844</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-078 /Florida City Family</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 26
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 330 Núm. de Urbanización PIC: FL005000844</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-080/Florida City Gardens</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 50
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 330 Núm. de Urbanización PIC: FL005000844</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-851 /Homestead East</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 30
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 330 Núm. de Urbanización PIC: FL005000844</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-085/Homestead Village</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 11
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 330 Núm. de Urbanización PIC: FL005000844</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-083 /W. Homestead Gardens</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 12
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 330 Núm. de Urbanización PIC: FL005000844</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-050 /Homestead Gardens</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Proyectada para 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 150
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 340 Núm. de Urbanización PIC: FL005000845</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-022 /Perrine Gardens</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Proyectada para 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 158
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Site 340 Núm. de Urbanización PIC: FL005000845</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-082 /Perrine Villas</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Proyectada para 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 20
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 340 Núm. de Urbanización PIC: FL005000845</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-840/FHA Scattered Homes</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 2
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 340 Núm. de Urbanización PIC: FL005000845</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-077/Richmond Homes</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 32
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 351 Núm. de Urbanización PIC: FL005000846</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-081/Moody Gardens</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 34
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2026 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 351 Núm. de Urbanización PIC: FL005000846</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-069 /Moody Village</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 64
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2026 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 351 Núm. de Urbanización PIC: FL005000846</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-072/Pine Island I</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 80
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 351 Núm. de Urbanización PIC: FL005000846</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-073/Pine Island II</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 50
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 351 Núm. de Urbanización PIC: FL005000846</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-035/Naranja</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD La reurbanización puede incluir la compra de vivienda propia.
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 116
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 361 Núm. de Urbanización PIC: FL005000847</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-040/Arthur Mays Village</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>La reurbanización puede incluir la compra de vivienda propia</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2025
5. Número de unidades afectadas: 173
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026 b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 361 Núm. de Urbanización PIC: FL005000847</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-079 /Goulds Plaza</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 50
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 361 Núm. de Urbanización PIC: FL005000847</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-071 /Southridge I</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 76
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 361 Núm. de Urbanización PIC: FL005000847</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-087 /South Ridge II</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 30
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Green Turnkey - Rehab Núm. de Urbanización PIC: FL005000853</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: AMP 853/Green Turnkey - Rehab</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input checked="" type="checkbox"/> Demolición y/o <input checked="" type="checkbox"/> Opción combinada de la Sección 18/RAD <b>No se tomará una decisión final hasta que se concluya la fase de planificación</b>
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Ver el punto "2" arriba
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "2" arriba
5. Número de unidades afectadas: 22
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba b. Fecha de finalización prevista de la acción: Ver el punto "2" arriba

**BORRADOR****Traducción no oficial****b) Urbanizaciones propuestas para demolición y/o disposición:**

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamiento 190</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000829</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-007/Victory Homes (porción desocupada)</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición-Porción desocupada del emplazamiento Victory Homes	<input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2026	
5. Número de unidades afectadas: Ninguna	
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial (porción desocupada del emplazamiento Victory Homes)	
<input type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Por determinarse	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Número de la urbanización PIC: Emplazamiento 270</b>	<b>Núm. de Urbanización PIC: FL005000839</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-018/ Smathers Plaza (Porción desocupada del emplazamiento)</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición Porción desocupada de Smathers Plaza Site	<input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Disposición aprobada el 7 de abril del 2015; se prevé una modificación de la disposición aprobada.	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Por determinarse	
5. Número de unidades afectadas: Ninguna – Community Center y porción desocupada de Smathers Plaza	
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial <input type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Por determinarse	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse	

Descripción de las acciones de demolición/disposición	
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Emplazamientos 310 y 311 (Porción desocupada)</b>	<b>Núm. de la urbanización PIC: FL005000842</b>
<b>1c. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-842/Stirrup Plaza Preservation (nuevo AMP 850)</b>	
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición - Porción desocupada del emplazamiento de conservación de Stirrup Plaza	<input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Disposición aprobada el 21 de diciembre del 2012; Se prevé una modificación de la disposición aprobada para el período 2022-2024	
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2026	
5. Número de unidades afectadas: Ninguna - Porción desocupada del emplazamiento de conservación de Stirrup Plaza	
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial <input type="checkbox"/> Urbanización total	
7. Cronología de la acción:	
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026	
b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2023-2026	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Modelo Núm. de Urbanización PIC: FL005000843</b>
<b>1c. Nombre de la propiedad del PHCD: Modelo (Porción desocupada del emplazamiento)</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición de la porción desocupada del emplazamiento Modelo <input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Disposición aprobada el 25 de marzo del 2014; La modificación de la disposición aprobada se presentó el 29 de septiembre del 2022, para cambiar el uso futuro a compra de vivienda propia y cambiar el nombre a Modelo II
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: presentada el 29 de septiembre del 2022
5. Número de unidades afectadas: Ninguna - Porción desocupada de Modelo
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial <input type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Por determinarse

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de Urbanización PIC: Joe Moretti - Fase I Núm. de Urbanización PIC: FL005000848</b>
<b>1c. Nombre de la propiedad del PHCD: Joe Moretti - Fase I (Porción desocupada del emplazamiento)</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición Porción desocupada del emplazamiento Joe Moretti - Fase I <input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Disposición aprobada el 21 de diciembre del 2012; Se prevé una modificación de la disposición aprobada para el período 2024-2026
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: Ninguna - Porción desocupada del emplazamiento Joe Moretti - Fase I
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial <input type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2023-2026

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de la urbanización: Lincoln Gardens (Emplazamiento desocupado)</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-019/ Lincoln Gardens</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición de terreno desocupado <input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): La solicitud de demolición fue aprobada el 24 de julio del 2009; Disposición modificación prevista para el período 2024-2026
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Ver el punto "3" arriba
5. Número de unidades afectadas: 0
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Demolición terminada: verano del 2011
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Disposición prevista para el período 2024-2026

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de la urbanización: Elizabeth Virrick I (Emplazamiento desocupado)</b>
<b>Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-024/Elizabeth Virrick I</b>
2. Tipo de actividad: <input type="checkbox"/> Demolición <input checked="" type="checkbox"/> Disposición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): la solicitud de demolición/disposición fue presentada y aprobada en su forma modificada el 25 de julio del 2006 (se presentará una modificación a la disposición).
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Demolición aprobada el 27 de junio del 2010; Disposición prevista para el período 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: 0
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Demolición terminada: otoño del 2011

**BORRADOR****Traducción no oficial**

b. Fecha de finalización prevista de la acción: Disposición prevista para el período 2024-2026
--

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de la urbanización: Elizabeth Virrick II (Terreno desocupado)</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-029/Elizabeth Virrick II</b>
2. Tipo de actividad: <input type="checkbox"/> Demolición <input checked="" type="checkbox"/> Disposición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): la solicitud de demolición/disposición fue presentada y aprobada en su forma modificada el 27 de junio del 2010 (se presentará una modificación a la disposición).
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: solicitud de demolición aprobada el 27 de junio del 2010; Disposición modificación prevista para el período 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: 0
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Demolición terminada: otoño del 2011</li> <li>b. Fecha de finalización prevista de la acción: Disposición prevista para el período 2024-2026</li> </ul>

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de la urbanización: HOPE VI emplazamientos dispersos -B (Porción desocupada del emplazamiento)</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-017B</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición (Venta) Parte de la disposición para Scott/Carver <input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): solicitud de demolición aprobada en su forma modificada el 26 de mayo del 2011 (se requerirán modificaciones cuando se haya identificado la entidad titular de la propiedad)
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: Demolición aprobada el 26 de mayo del 2011; y Disposición prevista para el período 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: 0
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Demolición terminada: Nov. 2011</li> <li>b. Fecha de finalización prevista de la acción: Disposición prevista para el período 2024-2026</li> </ul>

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de la urbanización: Carver Homes (parcial - Centro Carrie Meek) (Porción desocupada del emplazamiento)</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-020 (HOPE VI) Scott/Carver Disposition- Carrie Meek Center</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición (Arrendamiento del terreno - Parte de la disposición para Scott/Carver-Centro Carrie Meek) <input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: solicitud de demolición aprobada el 1º de septiembre del 2010; y Disposición prevista para el período 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: 0 (terreno desocupado)
6. Cobertura de la acción: <input type="checkbox"/> Urbanización parcial <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Demolición terminada el 10 de septiembre del 2015</li> <li>b. Fecha de finalización prevista de la acción: Disposición prevista para el período 2024-2026</li> </ul>
Nota: Esta disposición se refiere a la parte restante del Centro Carrie Meek. No se necesita una solicitud de demolición para las propiedades de S/C HOPE VI, pues esta actividad ya estaba aprobada con la solicitud de HOPE VI.

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de la urbanización: Scott Homes Sector I (parcial) (Porción desocupada del emplazamiento)</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-004 (HOPE VI)</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición <input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: 0
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial <input type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: 2023-2026

Descripción de las acciones de demolición/disposición
<b>1a. Nombre de la urbanización: Scott Homes -Sector II (Porción desocupada del emplazamiento)</b>
<b>1b. Número/nombre de la propiedad del PHCD: FL005-004 (HOPE VI)</b>
2. Tipo de actividad: <input checked="" type="checkbox"/> Disposición (Arrendamiento del terreno) <i>(Parte de la disposición para Scott/Carver)</i> <input type="checkbox"/> Demolición
3. Estado de la solicitud (aprobado, presentado, presentación prevista): Presentación prevista
4. Fecha de aprobación, presentación o presentación prevista de la solicitud: 2024-2026
5. Número de unidades afectadas: 0
6. Cobertura de la acción: <input checked="" type="checkbox"/> Urbanización parcial <input type="checkbox"/> Urbanización total
7. Cronología de la acción:
a. Fecha de inicio real o prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026
b. Fecha de finalización prevista de la acción: Proyectada para 2024-2026

**Notas:**

- Las fechas de inicio y finalización aproximadas del número de unidades indicadas en las solicitudes de demolición y/o disposición previstas y en las actividades resumidas anteriormente son aproximadas y dependen de la financiación y de que se ofrezcan viviendas de reemplazo a los residentes actuales, así como del plazo de la reubicación.
- El PHCD se reserva el derecho de presentar solicitudes adicionales de demolición y/o disposición respecto de cualquier urbanización, sujeto a la aprobación de la Junta y del HUD, incluidos entre otros, proyectos de emergencia, como demolición de estructuras inseguras, proyectos de pequeña magnitud u otros proyectos de reurbanización que sean necesarios y/o para los cuales haya oportunidades de financiación.
- Algunas de las actividades de demolición indicadas anteriormente pueden someterse a una evaluación más profunda a fin de determinar si sería más ventajosa la demolición o la rehabilitación.

**IV. Viviendas designadas para familias de adultos mayores o con discapacidad.**

Nombre y número de la urbanización	Tipo de designación	Estado de la solicitud	Fecha de aprobación	Unidades afectadas <i>(Nota: todas las unidades afectadas son parte de la urbanización total)</i>
Biscayne Plaza FL005000843	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	52
Edison Plaza FL005000828	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	80

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Nombre y número de la urbanización	Tipo de designación	Estado de la solicitud	Fecha de aprobación	Unidades afectadas (Nota: todas las unidades afectadas son parte de la urbanización total)
Florida City Gardens FL005000844	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	50
Goulds Plaza FL005000847	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	50
Haley Sofge FL005000835	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	76
Centro de Vivienda Asistida (ALF) Helen Sawyer FL005000834	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	104
Lemon City FL005000821	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	100
Palm Courts FL005000825	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	88
Palm Towers FL005000821	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	103
Palmetto Gardens FL005000826	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	40
Peters Plaza FL005000823	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	102
Smathers Plaza Phase 1 (LIHTC)	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	100
Ward Towers FL005000822	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	200
Ward Towers II FL005000817	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	100
Wynwood Elderly FL005000830	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	72
Smathers - Fase 2 FL005000856 (LIHTC)	Adultos mayores	<u>Renovación solicitada el 5 de mayo del 2023</u>	<u>5 de mayo del 2021</u>	82

**V. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el inquilino.**

## A. Evaluaciones iniciales de la conversión voluntaria

1. La evaluación inicial requerida indicó que no es adecuado proceder a la conversión voluntaria de viviendas públicas a asistencia basada en el inquilino, por los motivos siguientes:

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

- a) La conversión costaría más que seguir operando las urbanizaciones como viviendas públicas;
- b) La eliminación de las urbanizaciones no beneficiaría principalmente a los residentes de los complejos de vivienda pública incluidos, y
- c) Tendría un efecto adverso en la disponibilidad de viviendas de precio módico en la comunidad.

**VI. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en proyectos, según RAD.**

- A. Con el uso del programa RAD, las opciones de financiación mixta y los fondos de capital, entre otros, el PHCD iniciará la conversión de urbanizaciones de vivienda pública a vales basados en el emplazamiento (PBV) o asistencia con el alquiler basada en el proyecto (PBRA), según RAD, a fin de modernizar sus urbanizaciones existentes, muchas de las cuales han llegado o están llegando al final de su vida útil, y de realizar otras mejoras importantes que son inherentemente necesarias para un suministro de viviendas cada vez más obsoleto. El programa RAD ofrece al PHCD la oportunidad de hacer la transición de su actual plataforma de financiación de viviendas públicas a una fuente de financiación más estable, los vales PBV, según las orientaciones contenidas en el Aviso PIH 2019-23, Implementación Final de RAD, REV-4, y cualquier aviso posterior.
- B. Una vez realizada la conversión a PBV, según RAD, el PHCD aprobará los procedimientos relativos a los derechos de los residentes, su participación, la lista de espera y la presentación de quejas por agravios, de conformidad con la Sección 1.6 del Aviso PIH 2019-23, Implementación Final de RAD, REV-4, modificada por el Aviso PIH 2023-19, y cualquier aviso posterior.
- C. El PHCD usará todas las oportunidades nuevas y existentes del RAD disponibles para el programa RAD del HUD con fines de remodelación y urbanización, incluida la suplementación de unidades RAD con TPV de la Sección 18 en función del nivel de los costos de construcción de viviendas (HCC) propuestos para la rehabilitación y la nueva construcción.
- D. El PHCD se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, su portafolio de RAD planificado y de hacer los cambios que determine convenientes debido a los cambios en las regulaciones de RAD y el HUD, las consideraciones financieras y operativas, las condiciones de las instalaciones y preocupaciones relacionadas con la vida o la seguridad de las personas, las consideraciones municipales y del vecindario, la disponibilidad de fondos, los requisitos en materia de zonificación y códigos de construcción, etc. También se pueden hacer cambios si existe la opción de transferir la asistencia.
- E. De conformidad con el Aviso PIH 2019-23, Implementación Final de RAD, REV-4, modificada por el Aviso PIH 2023-19, y cualquier aviso posterior, el HUD exige que todas las protecciones de los inquilinos que se ofrecen a las unidades RAD/PBV se ofrezcan también a las unidades que no sean RAD/PBV en una urbanización convertida a RAD, con el fin de contribuir al trato uniforme de los residentes. Las protecciones de los inquilinos requeridas se describen más adelante en los párrafos F y G de esta sección.
1. El PHCD puede volver a dar prioridad a urbanizaciones de viviendas públicas propuestas para ser convertidas a RAD por los siguientes motivos:
  - a) Se determina que un edificio presenta defectos o condiciones peligrosas para la vida, la salud y la seguridad de los residentes.
  - b) Hay un alto grado de violencia con armas o actividad delictiva que representen una amenaza sustancial para la vida, la salud y la seguridad de los residentes.

**F. Derechos y participación de los residentes de unidades RAD/PBV.**

Téngase en cuenta que todos los derechos y la participación de los residentes (protección de los inquilinos) que se ofrecen a unidades RAD/PBV también se ofrecerán a las unidades que no sean RAD/PBV en urbanizaciones convertidas a RAD, con el fin de contribuir al trato uniforme de los residentes.

**BORRADOR****Traducción no oficial**

- 1. No se volverá a evaluar a los inquilinos cuando ocurra la conversión.** De conformidad con la Ley de Apropriaciones Consolidadas y en Progreso del 2012 (Pub. L. No. 112-55, aprobada el 18 de noviembre del 2011), modificada por la Ley de Apropriaciones Consolidadas del 2014 (Pub. L. No. 113-76, aprobada el 17 de enero del 2014); la Ley de Apropriaciones Consolidadas y en Progreso del 2015 (Pub. L. No. 113-235, aprobada el 16 de diciembre del 2014) y la División L, título II de la sección 237 de la Ley de Apropriaciones Consolidadas (Pub. L. No. 114-113, promulgada el 18 de diciembre del 2015) (en conjunto, el "Estatuto RAD"), en la conversión, los ocupantes actuales no pueden ser excluidos de ocupar viviendas en el proyecto cubierto<sup>37</sup> sobre la base de reevaluaciones, elegibilidad de ingresos u orientación a determinados niveles de ingresos. Con respecto a la ocupación en el proyecto cubierto, las familias incluidas en el proyecto en proceso de conversión<sup>38</sup> quedarán eximidas de cumplir los criterios de elegibilidad relacionados con condiciones ya existentes antes de la conversión, pero deberán cumplir los requisitos de elegibilidad actuales sobre condiciones que ocurran después de la conversión<sup>39</sup>. Después de la conversión, se protege la permanencia de todos los residentes en el proyecto cubierto, de conformidad con los requisitos de RAD/PBV relativos a la ocupación continua, salvo que se modifiquen explícitamente en este Aviso (por ejemplo, las disposiciones sobre el aumento gradual del alquiler). Por ejemplo, una vivienda habitada por una familia con ingresos por encima del límite en el momento de la conversión seguiría siendo considerada como una unidad que recibe asistencia. De este modo, lo dispuesto en 24 CFR § 982.201, acerca de la elegibilidad y la selección de inquilinos para la ocupación inicial, no se aplicará a las familias ya ocupantes. Una vez que la familia eximida de los requisitos se muda de la vivienda, esta debe ser alquilada a una familia que sí reúna los requisitos. Las agencias *Moving to Work* (MTW) no pueden modificar este requisito. Además, con el fin de propiciar el derecho de regresar a la unidad que recibe asistencia, el HUD exige a los solicitantes de cumplir lo dispuesto en la Sección 8(o)(4) y 24 CFR § 982.201, en la medida necesaria para que esta disposición se pueda aplicar a los actuales residentes en viviendas públicas del proyecto en proceso de conversión, quienes residirán en unidades que no son RAD/PBV o RAD/PBRA, incluidas en un proyecto con unidades RAD/PBV o RAD/PBRA. De lo contrario, estas familias y unidades incluidas en el contrato estarán sujetas a todos los requisitos del programa correspondiente, específicamente lo dispuesto en 24 CFR § 983 sobre unidades que no sean RAD/PBV y los requisitos PBRA que rigen los correspondientes contratos de las unidades que no sean RAD/PBRA.
- 2. Derecho a regresar.** Consulte la sección 1.4.A.5 (ii) y el Aviso de RAD sobre Equidad en la Vivienda, Derechos Civiles y Reubicación, relativo al derecho que tiene el residente a regresar. Para contribuir al trato uniforme de los residentes y las unidades del proyecto cubierto, las unidades que no sean RAD/PBV y se encuentren ubicadas en el mismo proyecto cubierto estarán sujetas a los términos de esta disposición.
- 3. Política del PHCD sobre el aumento del alquiler de los inquilinos.**  
El PHCD no aumentará los alquileres mensuales de los inquilinos como resultado de la conversión a PBV, según RAD. El pago de alquiler fijo tampoco cambiará como resultado de la conversión a PBV, según RAD. Los inquilinos no experimentarán aumentos del alquiler mensual, a menos que haya cambios en sus ingresos.

Los Programas de Vivienda Pública y de RAD/PBV aplican los mismos reglamentos de inclusión, exclusión (24 CFR, §5.609) y deducciones obligatorias (24 CFR, §5.611) a la hora de calcular el ingreso ajustado del núcleo familiar. Por lo general, los inquilinos pagan como alquiler mensual el 30

---

<sup>37</sup> A los efectos de este anexo A, el término "proyecto cubierto" se refiere a una propiedad posterior a la conversión que recibe asistencia, convertida de una forma de asistencia con el alquiler a otra, según el programa RAD.

<sup>38</sup> A los efectos de este Anexo A, el término "proyecto en proceso de conversión" se refiere a una propiedad que recibía determinada forma de asistencia con el alquiler y se va a convertir a otra forma de asistencia, basada en el procedimiento de prueba.

<sup>39</sup> Estas protecciones (así como todas las protecciones indicadas en este aviso para las familias actuales) también se aplican cuando una familia es reubicada para que se puedan hacer nuevas construcciones o reparaciones, después de la conversión, y luego pueda volver al proyecto cubierto.

**BORRADOR****Traducción no oficial**

por ciento del ingreso mensual del núcleo familiar, o un monto fijo basado en el alquiler que se cobra a unidades similares.

4. **Programas de autonomía familiar (FSS), de oportunidades para los residentes y de coordinación para el logro de la autosuficiencia (ROSS-SC, sigla en inglés).** No se aplica.
5. **Participación y financiación de los residentes.** Los residentes de proyectos cubiertos y de las unidades que no sean RAD/PBV y estén ubicadas en los mismos proyectos cubiertos tendrán los mismos derechos de establecer y administrar organizaciones de residentes con el propósito de abordar problemas relacionados con su entorno de vida, y serán elegibles para recibir financiación relacionada con la participación de los residentes.
6. **Derechos de procedimientos de los residentes.** Los siguientes elementos deben incorporarse en el Plan Administrativo de la Sección 8 y en el contrato de arrendamiento del dueño del proyecto, el cual incluye el anexo de arrendamiento requerido (formulario HUD 52530-c), según sea necesario. El HUD puede solicitar pruebas de la incorporación con fines de supervisión del programa.
  - a. **Aviso de cancelación.** El HUD ha añadido más requisitos en cuanto al aviso de cancelación, a fin de cumplir lo estipulado en la sección 6 de la Ley para proyectos de vivienda pública que conviertan la asistencia mediante RAD, y para unidades que no sean RAD/PBV y estén ubicadas en el proyecto cubierto. Además de las regulaciones definidas en 24 CFR § 983.257, relativas a la cancelación del arrendamiento y el desalojo por parte del dueño del proyecto (lo cual no puede ser modificado por las agencias MTW), el procedimiento de cancelación de las conversiones RAD a PBV requerirá que la PHA envíe por escrito el debido aviso de cancelación del arrendamiento, lo que tendrá lugar:
    - i. En un plazo razonable, que no supere los 30 días:
      1. Si se ven amenazadas la salud o la seguridad de otros inquilinos, empleados del dueño del proyecto u otras personas que residan en las áreas inmediatas de la propiedad, o
      2. En caso de alguna actividad delictiva violenta o relacionada con drogas o de alguna condena por delito mayor;
    - ii. No menos de 14 días en caso de impago del alquiler, y
    - iii. No menos de 30 días en cualquier otro caso, con la salvedad de que si una ley estatal o local establece un plazo más corto, se aplicará dicho plazo más corto.
  - b. **Procedimientos de quejas por agravios.** De conformidad con los requisitos del Estatuto de RAD, el HUD establecerá más derechos de procedimiento del residente a fin de cumplir lo dispuesto en la sección 6 de la Ley.

En cuanto a la cancelación de la asistencia y varias otras determinaciones de la PHA, las reglas del programa PBV requieren que la PHA ofrezca la oportunidad de celebrar una audiencia informal, según lo descrito en 24 CFR § 982.555. El Programa RAD especificará otros requisitos basados en parte en 24 CFR § 982.555(b), donde se indica cuándo no será necesario celebrar audiencias informales, con el fin de exigir que:

- i. Además de los motivos que requieren la oportunidad de celebrar una audiencia informal, indicados en 24 CFR § 982.555(a)(1)(i)-(vi)<sup>40</sup>, se debe también dar la misma oportunidad a los residentes por cualquier disputa que estos puedan tener con respecto a una acción del dueño del proyecto, de conformidad con el contrato de arrendamiento de la persona o a una acción del administrador del contrato, según los requisitos de RAD/PBV que puedan afectar a los derechos, las obligaciones, el bienestar o la situación del residente.
  1. En todos los casos en que se requiera audiencia conforme al estatuto 24 CFR § 982.555(a)(1)(i)-(vi), el administrador del contrato celebrará la audiencia, ya que es la norma actual del programa. El funcionario de audiencias debe ser seleccionado de conformidad con el estatuto 24 CFR § 982.555(e)(4)(i).

<sup>40</sup> El estatuto § 982.555(a)(1)(iv) no es pertinente al Programa RAD ya que se ha revocado el programa de certificados basados en el inquilino.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

2. El dueño del proyecto celebrará cualquier otra audiencia que exija el Programa RAD.
  - ii. No se tendrá el derecho de celebrar audiencias informales para reclamos en grupo o disputas entre residentes en las que no participen el dueño del proyecto o el administrador del contrato.
  - iii. El dueño del proyecto notifica a los residentes que pueden solicitar una audiencia informal, según lo descrito en el estatuto 24 CFR § 982.555(c)(1), que aborde circunstancias no contempladas en el estatuto 24 CFR § 982.555(a)(1)(i)-(vi).
  - iv. Antes de proceder con el desalojo, el dueño del proyecto ofrece la oportunidad de celebrar una audiencia informal.

El reglamento actual del programa PBV exige que se describan los procedimientos de audiencias en el Plan Administrativo de la Sección 8 del PHCD.

Para contribuir al trato uniforme de los residentes y las unidades del proyecto cubierto, las unidades que no sean RAD/PBV y se encuentren ubicadas en el mismo proyecto cubierto estarán sujetas a los términos de esta disposición.

7. **Exclusión por ingresos percibidos del trabajo (EID).** Los inquilinos que estén empleados y reciban la exclusión EID en el momento de la conversión, la seguirán recibiendo después de esta, de conformidad con las regulaciones del estatuto 24 CFR § 5.617. Luego del vencimiento de la EID para esas familias, el ajuste del alquiler no estará sujeto al aumento gradual según lo descrito en la Sección 1.6.C.4. En lugar de ello, el alquiler subirá automáticamente al nivel de alquiler adecuado, basado en el ingreso de los inquilinos en ese momento.

Según el Programa de Vales para la Libre Elección de la Vivienda, la exclusión EID es solamente para las personas con discapacidad (24 CFR § 5.617(b)). Para poder permitir a todos los inquilinos (incluidas las personas no discapacitadas) que estén empleados y reciban actualmente la EID en el momento de la conversión sigan beneficiándose de esta exclusión en el proyecto RAD/PBV, se les exime del cumplimiento de la disposición del estatuto en 24 CFR § 5.617(b) que limita la EID a personas con discapacidades. La exención, y el consiguiente requisito alternativo, se aplican solamente a los inquilinos que reciban la EID en el momento de la conversión. Ningún otro inquilino (por ejemplo, inquilinos que se muden a la propiedad después de la conversión o inquilinos que en algún momento recibieron la EID pero que no la reciben en el momento de la conversión debido a pérdida de empleo) está cubierto por esta exención. Para contribuir al trato uniforme de los residentes y las unidades del proyecto cubierto, las unidades que no sean RAD/PBV y se encuentren ubicadas en el mismo proyecto cubierto estarán sujetas a los términos de esta disposición.

8. **Programa “Job Plus”.** No se aplica.

**Nota:** El párrafo 9 que aparece a continuación relativo a los derechos y la participación de los residentes de unidades RAD/PBV (según la sección 1.6.C.9 del Aviso PIH 2019-23) se elimina por completo y queda sustituido por lo siguiente, de conformidad con el Aviso PIH 2023-19.

9. **Cuando el pago total del inquilino (TTP) es mayor que el alquiler bruto.** Según las regulaciones normales de la asistencia con vales basada en el emplazamiento (PBV), el PHCD puede elegir una unidad ocupada para incluirla en el contrato PBV/HAP, solamente si sus ocupantes son elegibles para recibir pagos de asistencia con la vivienda (24 CFR § 983.53(c)). Además, la PHA debe eliminar la unidad del contrato HAP cuando no se haya pagado la asistencia durante 180 días porque el TTP de la familia ha subido a un nivel igual o mayor que el alquiler del contrato (24 CFR § 983.258 y § 83.211).

Residentes anteriores a la conversión. Dado que la limitación del alquiler, en virtud de esta Sección del Aviso, puede dar lugar a que el TTP de los residentes actuales supere el alquiler bruto, la sección 24 CFR § 983.53(c) no se aplica para ofrecer asistencia de RAD/PBV a residentes que vivieran en el proyecto en

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

proceso de conversión antes de la conversión. Según sea necesario para seguir implementado esta disposición alternativa, el HUD no exige el cumplimiento de la disposición de la Sección 8(o)(13)(H) de la Ley y los reglamentos de aplicación previstos en el estatuto 24 CFR § 983.301, modificados por la Sección 1.6.B.5 de este Aviso.

El HUD establece el requisito alternativo de que la unidad destinada a una familia que tenga un TTP igual o superior al alquiler bruto deberá someterse al contrato PBV/HAP y la familia será admitida en el programa PBV. En tales casos, se considera que el residente es participante del programa PBV y se le aplican todas las obligaciones y protecciones familiares en virtud de los programas RAD y PBV.

Durante cualquier período en que el TTP de la familia sea igual o superior al alquiler bruto, la familia que tenga un alquiler con “cero HAP” pagará al propietario un alquiler alternativo por la cantidad que sea menor entre las siguientes:

- a. el TTP de la familia menos el descuento por los servicios públicos, con sujeción a cualquier aumento gradual de conformidad con la Sección 1.6.C.3 de este Aviso; o
- b. el límite de alquileres con “cero HAP”, por la cantidad que sea menor entre:
  - i. el 110% del alquiler justo del mercado (FMR) aplicable menos el descuento por los servicios públicos; o
  - ii. En caso de que las unidades estén sujetas a requisitos más restrictivos sobre el establecimiento de los alquileres con arreglo a los programas LIHTC o HOME, u otros programas aprobados por el HUD sobre la base de proyectos específicos, el alquiler pagado al dueño debe cumplir con esos requisitos.

Durante cualquier período en que el TTP de la familia sea inferior al alquiler bruto, se aplican los requisitos normales del programa PBV, y la familia pagaría el 30% del ingreso ajustado, menos el descuento por los servicios públicos.

Después que una familia haya estado pagando durante un período de 180 días el alquiler con “cero HAP” por haber superado el límite definido por esta Sección, el PHCD retirará la unidad del contrato HAP y se pondrá fin a la participación de la familia en el programa PBV<sup>41</sup>. Si el proyecto cubierto recibe plena asistencia y posteriormente la familia abandona la propiedad, el PHCD deberá restituir la unidad en el contrato HAP y admitir a una familia que reúna los requisitos. Si el proyecto cubierto recibe asistencia parcial y posteriormente la familia abandona la propiedad, la unidad se deberá restituir en el contrato HAP, a menos que el PHCD ya hubiera colocado otra unidad en el contrato HAP de conformidad con 24 CFR § 983.207 o, en los casos en que se hayan permitido “unidades flotantes”, conforme a la sección 1.6.B.10 del Aviso.

Además, si la familia sigue residiendo en el proyecto después de que su unidad haya sido retirada del contrato HAP, la familia puede solicitar reincorporarse al programa PBV si sus ingresos luego disminuyen hasta el punto en que el TTP de la familia sea inferior al límite del alquiler con “cero HAP” definido en esta sección y que, por lo demás, la familia sea elegible para obtener asistencia

---

<sup>41</sup> Por ejemplo, una familia que resida en una propiedad de vivienda pública que se convierta con arreglo al programa RAD tiene un TTP de \$600. La propiedad tiene un alquiler inicial por contrato de \$500, con un descuento de \$50 para servicios públicos (alquiler bruto = \$500). El FMR correspondiente al tamaño de esa unidad en la zona en que se encuentra el proyecto es de \$800. Después de la conversión, la familia es responsable de pagar \$550 como alquiler del inquilino. Si los ingresos de los residentes aumentan o si se les aplica un aumento gradual del alquiler y todas las demás condiciones se mantienen iguales, la familia pagaría el TTP hasta que el alquiler del inquilino alcanzara el límite de alquiler con “cero HAP” de \$830 (\$880, es decir, el 110% del FMR de \$800, menos los \$50 del descuento por los servicios públicos). Llegados a ese punto, la familia seguiría pagando \$830 y, a menos que posteriormente disminuyan los ingresos y el TTP de la familia, la unidad sería excluida del contrato después de 180 días. Las familias que paguen menos que el TTP debido al requisito alternativo de aumento gradual del alquiler del inquilino no están pagando el límite del alquiler con “cero HAP” y no están sujetas a este requisito de 180 días. No obstante, si el TTP de la familia calculado por el programa PBV con arreglo a la sección 1.6.C.3 es superior al alquiler bruto, se trata entonces de una familia que paga un alquiler con “cero HAP” y la aplicabilidad del aumento gradual del alquiler del inquilino terminaría cuando el monto que debería pagar la familia según ese requisito alternativo fuese igual o superior al límite del alquiler con “cero HAP”. Desde ese momento la familia pagaría el límite del alquiler con “cero HAP” y estaría sujeta a todos los requisitos familiares correspondientes que se prevén en esta sección, incluido el requisito de los 180 días.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

con vales PBV. En la primera oportunidad que tenga<sup>42</sup>, el PHCD deberá restituir la unidad de la familia en el contrato HAP con el fin de proporcionarles asistencia con el alquiler. Todos los requisitos del programa PBV con respecto a la unidad, como el cumplimiento de las normas de calidad de la vivienda (HQS), se aplican mientras la unidad esté incluida en el contrato HAP o se vuelva a añadir al contrato HAP.

Familias de nueva admisión. A menos que la PHA solicite y reciba la exención aquí descrita, todos los nuevos casos admitidos en el proyecto cubierto deberán cumplir los requisitos de elegibilidad previstos en 24 CFR § 982.201 y exigir un pago de subsidio para la admisión en el programa PBV, lo que significa que el TTP de la familia no deberá ser igual ni superior al alquiler bruto de la unidad en ese momento. Además, la PHA deberá retirar del contrato PBV/HAP la unidad asignada a una familia de nueva admisión cuando no se haya pagado asistencia durante 180 días debido a que el TTP de la familia de nueva admisión aumentó posteriormente hasta igualar o superar el alquiler bruto. De cualquier modo, el HUD aplicará un requisito alternativo en esos casos. Si el proyecto recibe asistencia plena y posteriormente la familia abandona la propiedad, el PHCD deberá restituir la unidad en el contrato HAP y admitir a una familia que reúna los requisitos. Si el proyecto recibe asistencia parcial, el PHCD podría colocar otra unidad en el contrato HAP de conformidad con 24 CFR § 983.207 o, en los casos en que se hayan permitido “unidades flotantes”, conforme a la sección 1.6.B.10 del Aviso.

En circunstancias en que los bajos alquileres del programa RAD/PBV impidan la admisión en el proyecto de un número significativo de familias que reúnan los requisitos y se encuentren en la lista de espera por el hecho de que no requieren subvención, y por cuyo motivo luego podría crearse una concentración indebida de pobreza en el proyecto en comparación con proyectos que no sean RAD/PBV, la PHA puede solicitar al HUD que exima el proyecto cubierto de cumplir lo establecido en 24 CFR §§983.53(c), 983.259, 983.211 y 983.301. La exención aplicará a las familias de nueva admisión los requisitos alternativos descritos en esta Sección correspondientes a los residentes anteriores a la conversión.

El PHCD puede solicitar la exención durante el proyecto de conversión del programa RAD, o también puede solicitarla posteriormente en cualquier momento después de la fecha de entrada en vigor del contrato HAP. Para que la exención sea aprobada, el PHCD deberá demostrar que, sobre la base del alquiler RAD calculado de conformidad con el Anexo 1C, el alquiler bruto mensual de una unidad de dos habitaciones según el programa RAD es inferior a: el 30% del ingreso mensual de una familia de cuatro personas en el punto intermedio entre los límites de ingresos establecidos por el HUD de “Ingresos Muy Bajos” (VLI) e “Ingresos Extremadamente Bajos (ELI)” para el área donde se encuentra el proyecto cubierto.

En el caso de exenciones presentadas durante el proceso de conversión, la Oficina de Recapitalización puede conceder la exención después de examinar el Plan de Financiación y confirmar que los alquileres del programa RAD se ajustan al umbral antes descrito para la exención de los alquileres<sup>43</sup>. La Oficina de Recapitalización deberá documentar la exención, para lo que añadirá una disposición al RCC antes del cierre. En el caso de exenciones presentadas después de la fecha de entrada en vigor del contrato HAP, la exención se presenta a través del proceso normal de exenciones descrito en el Aviso PIH 2018-16 (o cualquier aviso posterior). En ambos casos, la exención aprobada será por el período inicial del contrato PBV/HAP.

---

<sup>42</sup> Si el proyecto recibió asistencia parcial y el PHCD había colocado una unidad diferente en el contrato HAP, el PHCD deberá sustituir la unidad de la familia por una unidad vacante en el contrato HAP, si hay unidades vacantes en el momento de la solicitud, o tan pronto como se desocupe una unidad del contrato HAP si en ese momento no hubiera otras unidades vacantes en dicho contrato.

<sup>43</sup> A continuación se describe un ejemplo del cálculo del umbral de exención del alquiler. Supóngase que el límite VLI aplicable es de \$46,850 y el límite ELI es de \$28,100. El punto intermedio de los ingresos es \$37,475 ( $\$46,850 + \$28,100 = \$74,950$ ;  $\$74,950/2 = \$37,475$ ). Para calcular el alquiler mensual asequible, el punto intermedio del ingreso se divide entre 12 y se multiplica por 0.30 ( $\$37,475/12 = \$3,123$ ;  $\$3,123 \times 0.30 = \$937$ ). Si el alquiler RAD es inferior a \$937, el proyecto cubierto puede recibir la exención.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

Si se aprueba la exención, las familias de nueva admisión beneficiadas por la exención pasan a ser participantes con arreglo al programa PBV, se les aplican todas las obligaciones y protecciones de la familia con arreglo a los programas RAD y PBV, las familias RAD/PBV estarán sujetas a los mismos requisitos alternativos aplicables a los residentes anteriores a la conversión con arreglo a esta Sección, y la unidad estará sujeta a todos los requisitos del programa PBV, modificado por este Aviso.

Además, los proyectos cubiertos que reciban la exención estarán sujetos a un requisito alternativo de orientación a determinados niveles de ingresos para que al menos el 75% de las nuevas familias admitidas en las unidades PBV (tanto las unidades que sean RAD/PBV como las que no lo sean) en el proyecto cubierto en cualquier año fiscal de la PHA sean familias ELI<sup>44</sup>. Si en un año fiscal de la PHA hay menos de cuatro nuevas familias admitidas en el proyecto cubierto, la orientación a determinados niveles de ingresos se define mediante la combinación de las nuevas admisiones de ese año fiscal con las nuevas admisiones del siguiente año o años fiscales hasta que el total combinado de nuevas admisiones sea igual o superior a cuatro en esos años fiscales consecutivos<sup>45</sup>.

10. **Unidades subocupadas.** Si, en el momento de la conversión, una familia se encuentra en una unidad subocupada, según el estatuto 24 CFR § 983.260, la familia puede permanecer allí hasta que se disponga de una unidad del tamaño adecuado en el proyecto cubierto. Cuando dicha unidad esté disponible, la familia que habite la unidad subocupada deberá trasladarse a la unidad del tamaño adecuado en un plazo razonable, según lo determine la agencia que administre los vales. Con el fin de permitir que la familia permanezca en la unidad subocupada hasta que se disponga de la unidad del tamaño adecuado en el proyecto cubierto, se le exime del cumplimiento del estatuto 24 CFR § 983.260. Las agencias MTW no pueden modificar este requisito.

**G. RAD/PBV: Otras disposiciones diversas**

Téngase en cuenta que todos los derechos y la participación de los residentes (protección de los inquilinos) que se ofrecen en las unidades RAD/PBV, se ofrecerán también en las unidades que no sean RAD/PBV en urbanizaciones convertidas a RAD, a fin de contribuir al trato uniforme de los residentes.

1. **Acceso a registros, incluidas las solicitudes de información relacionada con la evaluación de las pruebas.** Las PHA y el dueño del proyecto deben cooperar con toda solicitud razonable que presente el HUD para obtener datos que respalden la evaluación del programa, incluidos entre otros, los estados financieros del proyecto, datos operativos, utilización del programa de selección y movilidad y obras de remodelación. Consulte el Anexo IV para el informe de unidades mediante el formulario HUD-50058.
2. **Evaluación continua de la Junta de la PHA del presupuesto operativo.** Cada año, el dueño debe presentar el presupuesto operativo del proyecto cubierto a la Junta de la PHA encargada de la administración. La Junta debe verificar que el dueño del proyecto esté haciendo depósitos en la cuenta de Reserva para Reemplazo, de conformidad con el RCC, así como realizar evaluaciones del estado financiero del proyecto cubierto<sup>46</sup>.

---

<sup>44</sup> Este requisito alternativo aplicable al proyecto cubierto se suma a los requisitos de orientación a determinados niveles de ingresos del programa HCV/PBV del PHCD establecidos en 24 CFR 982.201(b)(2). Las admisiones en el proyecto cubierto siguen teniéndose en cuenta a la hora de definir la orientación a determinados niveles de ingresos de conformidad con 24 CFR 982.201(b)(2).

<sup>45</sup> Por ejemplo, supóngase que en el año fiscal en que se concedió la exención hubo una nueva admisión en el proyecto cubierto y que en el año fiscal siguiente hubo tres nuevas admisiones. El cumplimiento del requisito de selección de ingresos del proyecto cubierto se determinaría en función del total combinado de las 4 nuevas admisiones a lo largo de los dos años fiscales (3 de las 4 nuevas admisiones a unidades PBV del proyecto cubierto deben haber sido familias ELI).

<sup>46</sup> En el caso de las conversiones RAD/PBV que no estén aseguradas por la FHA, un aviso futuro del HUD detallará los datos financieros del proyecto que deberá presentar el dueño de la propiedad RAD/PBV con fines de supervisión y

**BORRADOR****Traducción no oficial**

3. **La Ley Davis-Bacon y la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 (Sección 3).** Esta sección se ha pasado a los incisos 1.4.A.13 y 1.4.A.14.
4. **Creación de la lista de espera.** En el estatuto 24 CFR § 983.251 se definen los requisitos del programa PBV relativos a la creación y el mantenimiento de la lista de espera, de la cual se seleccionarán los residentes del proyecto cubierto que serán admitidos<sup>47</sup>.
5. **Cobertura de seguro obligatoria.** El proyecto cubierto deberá tener siempre activo un seguro de propiedad y responsabilidad comercial a fin de proteger el proyecto contra pérdidas financieras y, en la medida en que lo permitan los pagos del seguro, realizar cuanto antes las remodelaciones, restauraciones y/o reparaciones de cualquier daño o destrucción de la propiedad del proyecto.
6. **Refinanciación futura.** Los dueños de proyectos deben recibir aprobación del HUD para refinanciar o reestructurar deudas aseguradas durante el período del contrato HAP, a fin de garantizar que la financiación sea conforme a la conservación a largo plazo del proyecto cubierto. Con respecto a toda financiación considerada en el momento de la conversión (incluida la financiación permanente que sea una conversión o una porción de un financiamiento para construcción), el consentimiento debe demostrarse mediante el Comité de Conversión RAD (RCC)<sup>48</sup>, aunque antes de ejecutarlo el HUD debe hacer un examen de los gravámenes.
7. **Cuotas administrativas de las conversiones de vivienda pública durante el año de la conversión.** Durante el resto del año natural en que entra en vigor el contrato HAP (por ejemplo, el “año de la conversión”), los proyectos RAD/PBV serán financiados con fondos de vivienda pública. Por ejemplo, si la conversión de asistencia del proyecto entra en vigor el 1º de julio del 2015, el Contrato de Contribuciones Anuales (ACC) de vivienda pública entre el PHCD y el HUD se modificará de manera que refleje el número de unidades con contrato HAP, pero será por la cantidad de cero dólares; y el contrato RAD/PBV/HAP se financiará con fondos de vivienda pública, entre julio y diciembre del 2015. Debido a que la asistencia para el alquiler basada en el inquilino (TBRA) no es la fuente de fondos, las PHA no deben presentar informes de arrendamiento y gastos del VMS durante este período y no recibirán financiación de cuotas administrativas de la Sección 8 para las unidades convertidas durante este tiempo.

Las PHA que administran el programa HCV, por lo general, reciben cuotas administrativas de unidades con contrato HAP, de conformidad con las recientes referencias a la ley de apropiaciones mencionadas en la “sección 8(q) de la [Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937] y las disposiciones afines de la ley de apropiaciones, en vigor inmediatamente antes de la Ley de Viviendas de Calidad y Responsabilidad Laboral de 1998” y el estatuto 24 CFR § 982.152(b). Estas disposiciones se eximen de su cumplimiento durante el año de la conversión mencionado en el párrafo anterior. Las PHA no recibirán cuotas administrativas de la Sección 8 para unidades RAD/PBV durante el año de la conversión.

Después del año de la conversión, el ACC de la Sección 8 se modificará para incluir la financiación de la Sección 8 que corresponda con las unidades cubiertas por el ACC de la Sección 8. En ese momento, se aplicarán las disposiciones de financiación de la cuota administrativa de la Sección 8.

8. **Programa de selección y movilidad.** Uno de los factores clave del programa PBV es el componente de movilidad, el cual establece que, si la familia ha decidido cancelar el arrendamiento asistido en cualquier momento después del primer año de ocupación, de conformidad con los requisitos del programa, la PHA debe ofrecer a la familia la oportunidad de

---

evaluación, dado que los proyectos PBV no presentan estados financieros anuales al Centro de Evaluación de Bienes Raíces (REAC) del HUD.

<sup>47</sup> El resto de esta subsección no es aplicable, por lo que se ha omitido.

<sup>48</sup> A los efectos de este Anexo A, el término “Componente de conversión RAD” o “RCC” se refiere al contrato ejecutado por el HUD, la PHA y, según corresponda, el dueño del proyecto posterior a la conversión. El RCC cumple con la aprobación del plan financiero y describe los términos y condiciones de la conversión.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

recibir asistencia continua con el alquiler basada en inquilinos, ya sea asistencia mediante el programa de vales u otro tipo similar de asistencia con el alquiler basada en inquilinos.

Si, como resultado de la participación en el programa RAD, un porcentaje sustancial del programa HCV del PHCD se convierte en asistencia PBV, es posible que la mayoría o todos los vales entregados se utilicen para asistir a las familias RAD/PBV que deseen ejercer la movilidad. Si bien el HUD tiene el compromiso de garantizar que la movilidad continúe siendo uno de los fundamentos de la política de RAD, el HUD reconoce que sigue siendo importante para el PHCD poder utilizar los vales basados en inquilinos a fin de atender las necesidades de vivienda específicas y las prioridades de la comunidad. Por consiguiente, el HUD establece un requisito alternativo para las PHA, según el cual, a consecuencia del RAD, el número total de unidades PBV (incluidas las unidades RAD/PBV), con arreglo al contrato HAP administrado por el PHCD, sobrepasa el 20 por ciento de las unidades autorizadas del PHCD, según su Contrato de Contribuciones Anuales del programa HCV con el HUD.

La política alternativa sobre movilidad establece que a una agencia de vales elegible no se le exigiría ofrecer a los residentes de proyectos cubiertos más de tres cuartas partes de sus vales entregados. Si bien a la agencia que administra los vales no se le exige establecer un límite de vales entregados en inventario, si se implementa ese límite, la agencia debe crear y mantener una lista de espera en el orden en que se recibieron las solicitudes de las familias elegibles. Para poder aprobar esta disposición, esta política de movilidad alternativa debe incluirse en el plan administrativo de la PHA elegible.

Para hacer efectiva esta disposición, el HUD ofrece un requisito alternativo de la sección 8(o)(13)(E) de la Ley y de CFR § 983.261(c). Téngase en cuenta que este requisito alternativo no se aplica a la asistencia con vales PBV autorizada fuera del contexto de RAD. Las agencias *Moving to Work* (MTW) no pueden modificar este requisito.

9. **Reservación de reemplazo.** El dueño del proyecto creará y mantendrá activa una reserva de reemplazo en una cuenta que genere intereses a fin de ayudar a financiar el mantenimiento extraordinario, las reparaciones y el reemplazo de aspectos capitales, de conformidad con los reglamentos correspondientes. La reserva debe crearse y mantenerse a un nivel que el HUD determine suficiente para cumplir con los requisitos previstos. En el caso de las transacciones de la Administración Federal de Vivienda (FHA), las reservas de reemplazo deberán mantenerse de conformidad con el Acuerdo Reglamentario de la FHA. En las demás transacciones, las reservas de reemplazo deberán mantenerse en una cuenta de banco o un instrumento similar, aprobado por el HUD, donde los fondos serán controlados por el dueño del proyecto o acreedor hipotecario y se podrán retirar de la cuenta de reserva para ser utilizados, según las normas del HUD.
10. **Certificaciones iniciales y cálculos de alquiler del inquilino.** El administrador del contrato utiliza el alquiler que paga la familia al dueño de la vivienda pública (reflejado en la línea 10f del formulario HUD 50058 más reciente que relleno la familia) en la fecha de la conversión, a fin de calcular el alquiler PBV/HAP y del inquilino, hasta la fecha efectiva anterior a la primera recertificación regular o provisional de la familia, después de la fecha de la conversión. En el momento de la primera recertificación regular o provisional de la familia (lo que ocurra primero), el administrador del contrato utilizará el TTP de la familia, basado en el descuento de los servicios públicos de HCV (o el descuento de los servicios públicos PBV específicos del emplazamiento, si corresponde), para determinar el alquiler PBV/HAP y del inquilino. Esto significa que la familia paga el mismo alquiler que pagaba mientras participaba en el programa de viviendas públicas, hasta que se realice la primera recertificación regular o provisional después de la conversión, momento en que se hará efectivo el cálculo de PBV que normalmente se hace para determinar el alquiler del inquilino. (Según el programa PBV, el HAP mensual es el alquiler pagado al dueño menos el alquiler del inquilino, y el alquiler del inquilino es el TTP de la familia menos el descuento de servicios públicos). A fin de contribuir al trato uniforme de los residentes y unidades de un proyecto cubierto, todas las unidades que no sean RAD/PBV y que estén ubicadas en la misma propiedad que el proyecto cubierto estarán sujetas a los términos de esta disposición. Para hacer efectiva esta disposición, el HUD exime de su cumplimiento los estatutos 24 CFR 5.601 y 983.3(c)(6)(iii).

**BORRADOR****Traducción no oficial**

- H. El PHCD cumple y seguirá cumpliendo con el Aviso de Equidad en la Vivienda del Programa RAD, los Derechos Civiles y el Aviso de Reubicación (Aviso Conjunto de Vivienda/PIH H-2016-17/PIH-2016-17). Además, el PHCD cumplirá todos los requisitos establecidos en las resoluciones núms. R-1329-19 y R-1181-19 de la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade, que exigen (i) que antes del cierre de un emplazamiento de vivienda pública debido a razones de salud y seguridad, el Programa RAD o por cualquier otra razón, la Junta de Comisionados del Condado debe aprobar dicho cierre, y (ii) que el Condado ejecute Acuerdos de Reubicación de Inquilinos con cada uno de los inquilinos afectados por el cierre de un emplazamiento de vivienda pública o reubicados debido al Programa RAD, respectivamente.

Téngase en cuenta que el Aviso Conjunto de Vivienda/PIH fue emitido el 10 de noviembre del 2016, e incluye los requisitos de la disposición “promover afirmativamente la equidad en la vivienda” (AFFH, sigla en inglés). No obstante, este aviso ha sido modificado mediante el aviso titulado AFFH: Responsabilidad de realizar análisis de impedimentos, publicado el 23 de mayo del 2018 en el Registro Federal.

- I. El PHCD certifica que las conversiones RAD cumplirán con la selección del emplazamiento y las evaluaciones de vecindarios correspondientes y seguirá todos los procedimientos adecuados, según lo exigido en el Aviso de Equidad en la Vivienda del Programa RAD, los Derechos Civiles y la Reubicación (Aviso H 2016-17/PIH 2016-17 (HA)).

**J. Información de las urbanizaciones**

En las páginas siguientes se ofrece la información requerida sobre cada urbanización que puede convertirse de asistencia con la vivienda pública a asistencia con vales PBV, según el Programa RAD.

1. Las urbanizaciones siguientes pueden usar la nueva regla para combinar el Programa RAD con los vales basados en proyectos:

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Palm Court (065)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000825
<b>Nombre de la urbanización RAD:</b>		Palm Courts y Palm Towers	<b>Núm. de Urbanización PIC de RAD:</b> FL005000825
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	88	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$169,497.68
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o “efficiency”	54	54	
Una habitación	34	34	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b> Palm Towers (043)		<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000825	
<b>Nombre de la urbanización RAD:</b> Palm Courts y Palm Towers		<b>Núm. de Urbanización PIC de RAD:</b> FL005000825	
<b>Tipo de conversión:</b> PBV, según RAD <sup>1,3</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b> Adultos mayores		<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b> 103	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$198,389.33	
<b>Reducción mínima:</b> N/A			
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	103	103	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b> Gwen Cherry 23 C (828)		<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000830	
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b> Gwen Cherry 23		<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000830B	
<b>Tipo de conversión:</b> PBV, según RAD <sup>1,3</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b> Familiar		<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b> 36	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$69,339.96	
<b>Reducción mínima:</b> N/A			
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	4	4	
Dos habitaciones	8	8	
Tres habitaciones	16	16	
Cuatro habitaciones	6	6	
Cinco habitaciones	2	2	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>	Rainbow Village (032)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b>	FL005000830
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>	Rainbow Village	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b>	FL005000830A
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	100	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$192,611.00
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	18	18	
Dos habitaciones	36	36	
Tres habitaciones	36	36	
Cuatro habitaciones	6	6	
Cinco habitaciones	4	4	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>	Culmer Gardens (075)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b>	FL005000831
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>	Culmer Gardens	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b>	FL005000831B
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	75	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$144,458.25
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	56	56	
Tres habitaciones	10	10	
Cuatro habitaciones	9	9	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Culmer Place (049)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000831
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Culmer Place	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000831A
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	151	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$290,842.61
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	16	16	
Tres habitaciones	82	82	
Cuatro habitaciones	38	38	
Cinco habitaciones	15	15	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Haley Sofge (026)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000835
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Gallery at Marti Park	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000835D
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Sí <sup>4</sup> , puede incorporar la transferencia de asistencia
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	76	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$914,902.25
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	48	48	
Una habitación	28	28	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Jose Marti Plaza (090)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000839
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Jose Marti Villas	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000839A
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Sí <sup>4</sup> , puede incorporar la transferencia de asistencia
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	55	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Total de unidades:</b>	55	\$53,931.08	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	28	28	
Una habitación	27	27	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Little Havana Homes (852)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000839
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Jose Marti Villas	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000839A
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Sí <sup>4</sup> , puede incorporar la transferencia de asistencia
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	28	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Total de unidades:</b>	28	\$53,931.08	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	21	21	
Tres habitaciones	2	2	
Cuatro habitaciones	5	5	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Falk Turnkey (030)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000839	
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Jose Marti Villas	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000839A	
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1, 3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Sí <sup>4</sup> , puede incorporar la transferencia de asistencia	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	48	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		\$92,453.28
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Estudio o "efficiency"	40	40		
Una habitación	8	8		

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Harry Cain (O89)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000840	
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Sí <sup>4</sup> , puede incorporar la transferencia de asistencia	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	154	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Estudio o "efficiency"	121	121		
Una habitación	33	33		

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Homestead Gardens (050)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000844
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Homestead Gardens	<b>Núm. de Urbanización RAD:</b> FL005000844
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	150	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$288,916.50	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<p><sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18.</p> <p><sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión.</p> <p><sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento.</p> <p><sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.</p>
Dos habitaciones	78	78	
Tres habitaciones	72	72	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Perrine Gardens (022)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000845
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Sí <sup>4</sup> , puede incorporar la transferencia de asistencia
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	158	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$304,325.38	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<p><sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18.</p> <p><sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión.</p> <p><sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento.</p> <p><sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.</p>
Estudio o "efficiency"	18	18	
Una habitación	4	4	
Dos habitaciones	24	24	
Tres habitaciones	64	64	
Cuatro habitaciones	36	36	
Cinco habitaciones	12	12	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Perrine Villas (082)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000845
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Si <sup>4</sup> , puede incorporar la transferencia de asistencia
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	20	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$38,522.20
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	15	15	
Una habitación	5	5	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Naranja (035)	<b>Identif. de la urbanización PIC:</b> FL005000846
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Naranja	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000846B
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	116	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$223,428.76
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	24	24	
Tres habitaciones	56	56	
Cuatro habitaciones	24	24	
Cinco habitaciones	12	12	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Arthur Mays Village (040)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000847
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Sí <sup>4</sup> , puede incorporar la transferencia de asistencia.
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	173	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$333,217.03	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	41	41	
Tres habitaciones	95	95	
Cuatro habitaciones	36	36	
Cinco habitaciones	1	1	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Ward Towers II (144)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000817
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Ward Tower (ALF)	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000817
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	100	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$192,611.00	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	100	100	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Gwen Cherry 06 (825)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000821
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Gwen Cherry 6	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000821
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	8	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$15,408.88	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	2	2	
Tres habitaciones	5	5	
Cuatro habitaciones	1	1	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Gwen Cherry 07 (824)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000821
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	32	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$61,635.52	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	2	2	
Dos habitaciones	6	6	
Tres habitaciones	18	18	
Cuatro habitaciones	5	5	
Cinco habitaciones	1	1	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Gwen Cherry 20 (826)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000821
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	23	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$44,300.53
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	23	23	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Gwen Cherry 22 (823)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000821
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	20	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$38,522.20
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	20	20	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Lemon City (051)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000821
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	100	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$192,611.00
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	62	62	
Una habitación	38	38	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Newberg (031)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000821
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	60	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$115,566.60
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	60	60	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		New Haven Gardens/Site 5 (827)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000821
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	82	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$157,941.02
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	8	8	
Dos habitaciones	20	20	
Tres habitaciones	34	34	
Cuatro habitaciones	12	12	
Cinco habitaciones	8	8	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Manor Park (847)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000822
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	32	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$61,635.52
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	32	32	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

<b>Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD</b>			
<b>No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación</b>			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>	Orchard Villa Homes (849)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b>	FL005000822
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	12	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$23,113.32
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	12	12	

<b>Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD</b>			
<b>No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación</b>			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>	Scattered Sites – A (815)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b>	FL005000822
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	24	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$46,226.64
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	18	18	
Cuatro habitaciones	5	5	
Cinco habitaciones	1	1	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Ward Towers I (044)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000822	
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	200	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		\$385,222.00
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Estudio o "efficiency"	153	153		
Una habitación	46	46		
Dos habitaciones	1	1		

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Emmer Turnkey (037)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000823	
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	42	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		\$80,896.62
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Estudio o "efficiency"	18	18		
Una habitación	24	24		

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Kline Nunn (046)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000823
Nombre de Urbanización RAD:		Kline Nunn	Núm. de Urbanización RAD PIC: FL005000823
Tipo de conversión:	PBV, según RAD <sup>1</sup>		Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:	Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:	
Total de unidades:	38	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$73,192.18	
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	14	14	
Una habitación	24	24	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Little River Plaza (067)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000823
Tipo de conversión:	PBV, según RAD <sup>1</sup>		Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:	Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:	
Total de unidades:	86	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$165,645.46	
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	45	45	
Una habitación	41	41	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Little River Terrace (007)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000823
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	108	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$208,019.88
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	10	10	
Dos habitaciones	20	20	
Tres habitaciones	40	40	
Cuatro habitaciones	22	22	
Cinco habitaciones	16	16	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Peter Plaza (039)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000823
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	102	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$196,463.22
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	78	78	
Una habitación	24	24	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Annie Coleman #14	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000824
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	245	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$471,896.95
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	18	18	
Tres habitaciones	123	123	
Cuatro habitaciones	98	98	
Cinco habitaciones	6	6	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Annie Coleman #15	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000824
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Annie Coleman 15	<b>Núm. de Urbanización RAD:</b> FL005000824
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	144	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$277,359.84
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	48	48	
Tres habitaciones	96	96	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Annie Coleman #16	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000824	
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	210	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		\$404,483.10
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Una habitación	24	24		
Dos habitaciones	48	48		
Tres habitaciones	46	46		
Cuatro habitaciones	70	70		
Cinco habitaciones	22	22		

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Twin Lakes (036)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000825	
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	76	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		\$146,384.36
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Estudio o "efficiency"	44	44		
Una habitación	32	32		

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		FHA Homes Dade Co – C (836)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000826
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	5	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$9,630.55
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	1	1	
Tres habitaciones	4	4	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Opa-locka Elderly (850)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000826
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	50	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		\$96,305.50
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	36	36	
Una habitación	14	14	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Palmetto Gardens (088)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000826
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	40	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$77,044.40
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	28	28	
Una habitación	12	12	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Venetian Gardens (042)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000826
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	52	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$100,157.72
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	12	12	
Tres habitaciones	30	30	
Cuatro habitaciones	10	10	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Vista Verde – A (839)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000826
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	26	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$50,078.86
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	24	24	
Cuatro habitaciones	2	2	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Liberty Square (002)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000827
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	31	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$315,882.04
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	0	0	
Dos habitaciones	13	13	
Tres habitaciones	6	6	
Cuatro habitaciones	12	12	
Cinco habitaciones	0	0	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Liberty Square (003)		<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000827
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar <b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>		
<b>Total de unidades:</b>	0	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
				\$346,699.80
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Dos habitaciones	0	0		
Tres habitaciones	0	0		
Cuatro habitaciones	0	0		
Cinco habitaciones	0	0		

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Liberty Square (005)		<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000827
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar <b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>		
<b>Total de unidades:</b>	73	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
				\$140,606.03
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Una habitación				
Dos habitaciones				
Tres habitaciones	1	1		
Cuatro habitaciones				
Cinco habitaciones				

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Model City S Sites-A (848/Liberty Homes)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000827
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	44	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$84,748.84
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18.  <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	44	44	
Cuatro habitaciones			

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Edison Courts (001)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000828
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	345	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$664,507.95
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18.  <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	35	35	
Una habitación	156	156	
Dos habitaciones	124	124	
Tres habitaciones	30	30	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Edison Park (Family) (056)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000828
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Edison Park (056)	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000828
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	32	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$61,635.52
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	6	6	
Tres habitaciones	16	16	
Cuatro habitaciones	6	6	
Cinco habitaciones	4	4	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Edison Plaza (Elderly) (056)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000828
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	80	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$154,088.80
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	52	52	
Una habitación	28	28	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Victory Homes (007)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000829
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	144	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$277,359.84
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	90	90	
Tres habitaciones	46	46	
Cuatro habitaciones	8	8	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Jollivette (009)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000829
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	66	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$127,123.26
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	30	30	
Una habitación	36	36	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Model Cities C (817)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000829
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	38	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$73,192.18
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	27	27	
Cuatro habitaciones	8	8	
Cinco habitaciones	3	3	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		In Cities Wynwood (063)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000830
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	45	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$86,674.95
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	6	6	
Dos habitaciones	26	26	
Tres habitaciones	11	11	
Cuatro habitaciones	2	2	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Buena Vista Homes – A (844)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000830
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	24	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$46,226.64
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	24	24	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Town Park (099)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000830
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	38	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$73,192.18
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	19	19	
Tres habitaciones	19	19	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

<b>Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD</b>			
<b>No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación</b>			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Wynwood Homes – C (854)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000830
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	39	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$75,118.29
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	34	34	
Tres habitaciones	5	5	

<b>Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD</b>			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Wynwood Elderly (094)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000830
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	72	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$138,679.92
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	46	46	
Una habitación	26	26	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Parkside I & II (054)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000832
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Parkside I & II	<b>Núm. de Urbanización RAD:</b> FL005000832
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	56	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$107,862.16
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	40	40	
Una habitación	16	16	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Claude Pepper (025)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000833
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	166	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$319,734.26
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	118	118	
Una habitación	48	48	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Phyllis Wheatley (091)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000833	
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Phyllis Wheatley	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000833	
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b> 40 <b>Reducción mínima:</b> N/A		<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		\$77,044.40
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Estudio o "efficiency"	32	32		
Una habitación	8	8		

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Helen Sawyer Plaza (057)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000834	
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Designada para adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b> 104 <b>Reducción mínima:</b> N/A		<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		\$200,315.44
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Estudio o "efficiency"	83	83		
Una habitación	21	21		

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Abe Arronovitz (011)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000837	
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	55	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		\$105,936.05
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Estudio o "efficiency"	39	39		
Una habitación	16	16		

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Donn Gardens (008)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000837	
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>		<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	64	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>		\$123,271.04
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Estudio o "efficiency"	25	25		
Una habitación	39	39		

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Scattered Site 9-D (829)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000837
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	16	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$30,817.76
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	16	16	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Scattered Site 11-D (830)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000837
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	40	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$77,044.40
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	40	40	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Allapattah Homes (845)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000841
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	50	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$96,305.50
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	50	50	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación</b>			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Gwen Cherry 08 (822)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000841
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	21	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$40,448.31
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	11	11	
Cuatro habitaciones	8	8	
Cinco habitaciones	2	2	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Gwen Cherry 12 (821)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000841
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	6	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$11,556.66	
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	4	4	
Cuatro habitaciones	2	2	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Gwen Cherry 13 (820)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000841
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	31	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$59,709.41	
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	4	4	
Dos habitaciones	6	6	
Tres habitaciones	16	16	
Cuatro habitaciones	5	5	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Gwen Cherry 14 (833)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL 005000841
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	78	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$150,236.58
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	4	4	
Dos habitaciones	16	16	
Tres habitaciones	42	42	
Cuatro habitaciones	12	12	
Cinco habitaciones	4	4	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Gwen Cherry 15 (831)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000841
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	28	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$53,931.08
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	2	2	
Dos habitaciones	8	8	
Tres habitaciones	16	16	
Cuatro habitaciones	2	2	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Gwen Cherry 16 (832)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000841
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	70	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$134,827.70
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	8	8	
Dos habitaciones	12	12	
Tres habitaciones	38	38	
Cuatro habitaciones	6	6	
Cinco habitaciones	6	6	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación</b>			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Santa Clara Homes (853)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000841
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	13	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$25,039.43
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	10	10	
Tres habitaciones	3	3	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Groves Homes (846)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000842
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	24	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$46,226.64	
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	24	24	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Stirrup Plaza Family (058)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000842
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	24	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$46,226.64	
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	4	4	
Tres habitaciones	12	12	
Cuatro habitaciones	6	6	
Cinco habitaciones	2	2	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

<b>Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD</b>			
<b>No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación</b>			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>	Biscayne Plaza (841)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b>	FL005000843
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Designada para adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	52	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$100,157.72
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	32	32	
Una habitación	20	20	

<b>Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD</b>			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>	Heritage Village I (064)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b>	FL005000843
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>	Moody and Heritage (new)	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b>	FL005000846A
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>1, 3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	26	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$50,078.86
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	5	5	
Cuatro habitaciones	17	17	
Cinco habitaciones	4	4	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Heritage Village II (086)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000843
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Moody and Heritage (New)	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000846A
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	26	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$50,078.86	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	18	18	
Cuatro habitaciones	8	8	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Homeownership (834)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000843
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	2	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$3,852.22	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	2	2	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Wayside (070)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000843
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	30	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$57,783.30
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	27	27	
Tres habitaciones	3	3	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Florida City Family (078)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000844
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	26	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$50,078.86
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	18	18	
Cuatro habitaciones	8	8	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Florida City Gardens (078)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000844
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Designada para adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	50	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$96,305.50
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	29	29	
Una habitación	21	21	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Homestead East (851)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000844
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	30	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$57,783.30
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	20	20	
Una habitación	10	10	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Homestead Village (085)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000844
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>	West Homestead Garden y Homestead Village		<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000844A
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1, 5</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	11	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$21,187.21
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia. <sup>5</sup> Conversión de Faircloth a RAD.
Tres habitaciones	8	8	
Cuatro habitaciones	3	3	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		W. Homestead Gardens (083)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000844
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>	West Homestead Garden y Homestead Village		<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000844A
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1, 5</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	12	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$23,113.32
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia. <sup>5</sup> Conversión de Faircloth a RAD.
Estudio o "efficiency"	7	7	
Una habitación	5	5	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		FHA Scattered Homes (840)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000845
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	2	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$3,852.22
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	1	1	
Cuatro habitaciones	1	1	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Richmond Homes (077)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000845
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	32	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$61,635.52
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Tres habitaciones	32	32	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Moody Gardens (081)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000846
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Moody and Heritage (New)	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000846A
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	34	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$65,487.74
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	19	19	
Una habitación	15	15	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Moody Village (069)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000486
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>		Moody and Heritage (New)	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b> FL005000846A
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD <sup>1,3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	64	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
			\$123,271.04
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	13	13	
Tres habitaciones	38	38	
Cuatro habitaciones	13	13	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Pine Island I (072)		Núm. de la urbanización PIC: FL005000846
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>		Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar		
Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:				
Total de unidades:	80	Asignación de fondos de capital para la urbanización:		\$154,088.80
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Tres habitaciones	72	72		
Cuatro habitaciones	8	8		

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD				
<b>No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación</b>				
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Pine Island II (073)		Núm. de la urbanización PIC: FL005000846
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>		Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar		
Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:				
Total de unidades:	50	Asignación de fondos de capital para la urbanización:		\$96,305.50
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)		
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.	
Tres habitaciones	48	48		
Cuatro habitaciones	2	2		

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Goulds Plaza (079)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000847
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	50	Asignación de fondos de capital para la urbanización: (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$96,305.50
Reducción mínima:	N/A		
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	30	30	
Una habitación	20	20	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Southridge I (071)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000847
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	76	Asignación de fondos de capital para la urbanización: (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$146,384.36
Reducción mínima:	N/A		
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	68	68	
Tres habitaciones	8	8	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Southridge II (087)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000847
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	30	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$57,783.30	
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	6	6	
Tres habitaciones	16	16	
Cuatro habitaciones	8	8	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:		Green Turnkey Rehab (853)	Núm. de la urbanización PIC: FL005000853
Tipo de conversión:		PBV, según RAD <sup>1</sup>	Transferencia de asistencia: Puede ocurrir <sup>4</sup>
Tipo de unidad previo a RAD:		Familiar	Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:
Total de unidades:	22	Asignación de fondos de capital para la urbanización:	
Reducción mínima:	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
		\$42,374.42	
Tipo de habitación	Número de unidades antes de la conversión	Número de unidades después de la conversión <sup>2</sup>	<sup>1</sup> Se puede utilizar la opción de combinación de RAD/Sección 18 y cualquier otra herramienta disponible. Téngase en cuenta que en el Aviso PIH 2021-07, modificado por el Aviso PIH 2023-19, se describe el procedimiento para la combinación de conversión a RAD y acciones de disposición, según la Ley de Vivienda de los EE. UU. de 1937, sección 18. <sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	22	22	

**BORRADOR****Traducción no oficial****2. Las siguientes urbanizaciones de vivienda pública pueden someterse a la conversión de RAD:**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>	Gwen Cherry/ New Haven Gdn	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b>	FL005000014
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	4	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$7,704.44
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	1	1	
Tres habitaciones	1	1	
Cinco habitaciones	2	2	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>	South Miami Gardens (060)	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b>	FL005000842
<b>Nombre de Urbanización RAD:</b>	South Miami Gardens	<b>Núm. de Urbanización RAD PIC:</b>	FL005000842
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>3,5</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	58	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$111,714.38
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia. <sup>5</sup> Posible conversión de Faircloth a RAD.
Dos habitaciones	12	12	
Tres habitaciones	29	29	
Cuatro habitaciones	12	12	
Cinco habitaciones	5	5	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Stirrup Plaza Phase Two	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000855
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	7	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	7	7	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Smathers Phase Two	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000856
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	82	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	50	50	
Una habitación	32	32	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Modello Apartments	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000858
<b>Tipo de conversión:</b>		PBV, según RAD	<b>Transferencia de asistencia:</b> May occur <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>		Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>
<b>Total de unidades:</b>	20	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	4	4	
Tres habitaciones	16	16	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Martin Fine Villas	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000859
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	50	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	43	43	
Dos habitaciones	7	7	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Liberty Square Phase 1	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000861
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	73	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	14	14	
Dos habitaciones	28	28	
Tres habitaciones	25	25	
Cuatro habitaciones	6	6	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Liberty Square - Phase 2	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000862
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	73	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	17	17	
Dos habitaciones	28	28	
Tres habitaciones	22	22	
Cuatro habitaciones	6	6	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Smathers Phase One	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000865
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Para adultos mayores	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	100	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Estudio o "efficiency"	97	97	
Una habitación	3	3	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Liberty Square - Fase 3	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000866
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	71	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	5	5	
Dos habitaciones	45	45	
Tres habitaciones	9	9	
Cuatro habitaciones	12	12	

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>		Liberty Square - Fase 4	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b> FL005000869
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD <sup>3</sup>	<b>Transferencia de asistencia:</b> Puede ocurrir <sup>4</sup>	
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	193	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b>	
<b>Reducción mínima:</b>	N/A	(Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>3</sup> Ver en el anexo D los detalles sobre la configuración del emplazamiento. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Una habitación	114	114	
Dos habitaciones	61	61	
12Tres habitaciones	12	12	
Cuatro habitaciones	6	6	

**BORRADOR****Traducción no oficial**

Urbanización de vivienda pública seleccionada para RAD			
No se tomará una decisión final hasta que se haya concluido la fase de planificación			
<b>Nombre del Proyecto de Vivienda Pública:</b>	Lincoln Gardens - Fase 1	<b>Núm. de la urbanización PIC:</b>	FL005000867
<b>Tipo de conversión:</b>	PBV, según RAD	<b>Transferencia de asistencia:</b>	Puede ocurrir <sup>4</sup>
<b>Tipo de unidad previo a RAD:</b>	Familiar	<b>Tipo de unidad posterior a RAD, si es diferente:</b>	
<b>Total de unidades:</b>	49	<b>Asignación de fondos de capital para la urbanización:</b> (Asignación total anual de fondos de capital para la urbanización dividida entre el total de unidades de vivienda pública en el PHCD, multiplicada por el total de unidades en el proyecto)	\$
<b>Reducción mínima:</b>	N/A		
<b>Tipo de habitación</b>	<b>Número de unidades antes de la conversión</b>	<b>Número de unidades después de la conversión<sup>2</sup></b>	<sup>2</sup> Puede haber cambios en el número de unidades o la distribución de las habitaciones después de la conversión. <sup>4</sup> No hay cambios en las políticas que rigen la elegibilidad, la admisión, la selección y la ocupación de las unidades como resultado de la transferencia de la asistencia.
Dos habitaciones	34	34	
Tres habitaciones	15	15	

**Nota:** 1) Los proyectos anteriores están sujetos a los fondos disponibles y a las prioridades, a los costos de los proyectos y a los requisitos del HUD, a factores ambientales y a otros factores. 2) El Programa RAD fue diseñado por el HUD para ayudar a atender las necesidades de capital de las viviendas públicas, proporcionando al PHCD acceso a fuentes privadas de capital para reurbanizar sus activos de viviendas de precio módico. Tras la conversión, el Presupuesto del Programa de Fondos de Capital del PHCD se reducirá según la proporción de unidades de vivienda pública convertidas como parte del Programa RAD.

**VII. Ocupación de la vivienda por familias con ingresos por encima del límite.**

A. El PHCD ha adoptado la política de limitar la asistencia de viviendas públicas en el caso de familias con ingresos por encima del límite, basado en la Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización (HOTMA) del 2016. El PHCD modificará su política con el fin de limitar la asistencia de vivienda pública para familias con ingresos por encima del límite de acuerdo con la Regla Final del HUD sobre la Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización (HOTMA) del 2016: Implementación de las Secciones 102, 103 y 104 final, publicada el 14 de febrero del 2023 en el Registro Federal.

1. En la normativa, las familias con ingresos por encima del límite se determinan tomando el límite de ingresos aplicable a una familia de ingresos muy bajos (VLI), tal y como se define en 24 CFR §5.603(b), y multiplicándolo por 2.4 (es decir, el 120% del AMI).

**VIII. Ocupación por agentes policiales.**

El PHCD puede solicitar la aprobación del HUD para que las unidades sean ocupadas por agentes policiales a fin de aumentar la seguridad de las personas que residen en viviendas públicas.

**IX. Políticas de no fumar.**

El PHD ha implementado la política de espacio libre de humo, conforme a los reglamentos del HUD, partes 965 y 966 y las resoluciones Núms. R-1003-15 y R-582-16 de los Comisionados del Condado de Miami-Dade.

**X. Vales basados en proyectos.**

No se aplica.

**XI. Unidades vacantes aprobadas para modernización.**

- A. Las unidades de vivienda pública aprobadas para modernización están codificadas en el sistema del Centro de Información de Vivienda Pública e Indígena (PIC) del HUD como "en proceso de modernización", una subcategoría de unidades que no se usan con fines residenciales.
- B. Estas unidades deben permanecer vacantes hasta que terminen de ser remodeladas y estén listas para ofrecerlas a los solicitantes o a las personas transferidas.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

C. El PHCD puede solicitar aprobación para que se modernicen más unidades.

**XII. Otros programas de subvenciones capitales (por ejemplo, Subvenciones para Instalaciones Comunitarias con Fondos de Capital o Subvenciones de Emergencia para Seguridad y Protección).**

A. El PHCD puede presentar una solicitud al Programa de Fondos de Capital para la Financiación (CFFP).

**B.1.C –Informe sobre el progreso**

**I. Aumentar la disponibilidad de viviendas de precio módico que reflejen los requisitos locales y del HUD**

A. Se implementó un Programa piloto para desamparados con el objeto de abordar la situación de las personas sin hogar, en colaboración con el Fideicomiso de los Desamparados del Condado de Miami-Dade, y atender recomendaciones de personas desamparadas que salen de un refugio, de un programa de viviendas transitorias, de un programa de reubicación rápida en viviendas o de viviendas de apoyo permanente, de conformidad con el Memorando de Entendimiento de las 25 unidades de vivienda pública. Debido al éxito obtenido con el Programa piloto para desamparados, se firmó otro Memorando de Entendimiento para 20 unidades más.

**B. Reurbanización**

1. Se completó el proyecto de revitalización de Scott Homes (edificio histórico) (proyecto del programa HOPE VI).

2. Los siguientes proyectos de financiación mixta se han finalizado o están en construcción:

- a) Northpark at Scott Carver
- b) Green Turnkey
- c) Stirrup Plaza - Fase 2
- d) Smathers Plaza – fases 1 y 2
- e) Martin Fine Villas
- f) Modello Homes
- g) Liberty Square - fases 1, 2, 3 y 4
- h) Brisas Del Rio
- i) Gallery at River Parc

3. Las siguientes urbanizaciones de vivienda pública con financiación mixta se han convertido a PBV, de acuerdo con el Programa RAD, que pueden incluir unidades que reciben normalmente vales basados en proyectos (PBV) (opción combinada de la Sección 18/RAD):

- a) Joe Moretti – fases I, 2A y 2B
- b) Dante Fascell Apartments
- c) Stirrup Plaza
- d) South Miami Plaza
- e) Jack Orr Plaza - Fase 1
- f) Collins Park Apartments
- g) Three Round Tower A
- h) Three Round Towers B y C
- i) Robert King High
- j) Brisas del Este
- k) Paseo Del Rio
- l) Gallery at River Parc
- m) Brisas Del Rio
- n) Haley Sofge Building 800
- o) South Miami Gardens
- p) Quail Roost Transit Village I
- q) Culmer Apartments
- r) Gallery at Marti Park
- s) Brisas Del Este Apartments
- t) Gallery at West Brickell

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

4. Se prevé que, mediante convocatorias competitivas, se ofrecerán futuras oportunidades de urbanización para desarrollar emplazamientos de vivienda pública y/o terrenos vacantes.

**II. Mejoramiento de la calidad de vida y la vitalidad económica de la comunidad.**

- A. El 5 de mayo del 2023, el PHCD solicitó al HUD que aprobara una extensión por dos años del Plan de Viviendas Designadas del Departamento de Vivienda Pública, donde se indica que las unidades deben ser ocupadas solamente por adultos mayores.
- B. El PHCD seguirá forjando alianzas con los Consejos de Residentes y otros asociados de la comunidad.
- C. El PHCD continuará ofreciendo en línea formularios de solicitud de la Sección 3 para empresas; promoviendo la capacitación sobre la Sección 3, empleos y oportunidades de contratación; y aumentando el número de personas empleadas mediante la Sección 3, de conformidad con 24 CFR, parte 75.

**III. Garantía de oportunidades equitativas de vivienda para todos los estadounidenses.**

- A. El Acuerdo de Cumplimiento Voluntario (VCA) expiró en enero del 2019 y el aviso oficial del HUD sobre cumplimiento está pendiente. Mientras tanto, el PHCD sigue presentando informes, según lo exigido por el VCA. Se revisaron las Políticas y Procedimientos de Adecuación Razonable, las Políticas de Comunicación Efectiva y la ACOP, según lo exigido por el VCA.
- B. En cumplimiento de la Ley de Equidad en la Vivienda, se ofreció capacitación al personal sobre equidad en la vivienda.
- C. Se reunieron datos de la actual lista de espera, mediante cuestionarios respondidos después de la solicitud, a fin de evaluar las necesidades de los clientes en relación con las discapacidades. Posteriormente, el PHCD proporcionó al HUD información sobre su evaluación de esas necesidades. Los solicitantes y los residentes reciben documentos en el momento de mudarse a la unidad y de su recertificación anual, donde se les informa sobre sus derechos como personas con discapacidades.

**BORRADOR****Traducción no oficial****SECCIÓN B.2 – VALE PARA LA LIBRE ELECCIÓN DE VIVIENDA****B.2.A -Modificación de los elementos del Plan Anual de la PHA**

¿La PHA ha modificado los siguientes elementos del Plan de la PHA?

Sí No

- I. Declaración de las necesidades de vivienda y estrategia para abordarlas.
- II. Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones.
- III. Recursos financieros.
- IV. Determinación del alquiler.
- V. Operación y administración.
- VI. Procedimientos de quejas por agravios.
- VII. Programas de asistencia para la compra de viviendas.
- VIII. Programas de servicios comunitarios y de autosuficiencia.
- IX. Seguridad y prevención de la delincuencia
- X. Normas para la tenencia de mascotas.
- XI. Gestión de activos.
- XII. Desviación sustancial.
- XIII. Enmiendas/modificaciones significativas.

Si la PHA respondió afirmativamente en alguno de los elementos, describa las modificaciones de cada elemento o elementos revisado(s):

**I. Declaración de las necesidades de vivienda y estrategia para abordarlas.****A. Necesidades de vivienda para familias en la jurisdicción o jurisdicciones que se atienden:**

Tipo de familia	General*	Asequi- bilidad (Familias que usan el 50% de sus ingresos para el alquiler)	Oferta	Calidad - (Hogares que viven en malas condiciones)	Accesi- bilidad	Tamaño (unidades hacinadas)	Ubicación
Ingreso <= 30% del Ingreso Medio del Área (AMI, en inglés)		28,351		680		4,155	
Ingreso >30% y <=50% del AMI		18,930		320		4,470	
Ingreso >50% y <=80% del AMI		6,040		230		3,265	
Adultos mayores		11,800					
Familias con discapacidad		N/A					
Raza/origen étnico (hispano)		82,160					
Raza/origen étnico (afroamericano)		18,202					
Raza/origen étnico (blanco)		19,278					
Raza/origen étnico (asiático y otros orígenes)		2,337					

Fuentes de información para realizar este análisis:

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

Plan consolidado de las jurisdicciones: Área de Derecho del Condado de Miami-Dade, años fiscales: 2013-2017

\*La información indicada en la columna "General" sobre desglose de ingresos, adultos mayores y discapacidad se basa en las necesidades de vivienda de familias que viven en el área metropolitana (Condado de Miami-Dade menos las ciudades con derecho a subvenciones del HUD, Hialeah, Miami, Miami Beach, Miami Gardens, North Miami y Homestead).

**B. Estrategia para atender las necesidades de vivienda****1. Necesidad: Escasez de viviendas de precio módico para todas las poblaciones elegibles**

a) Estrategia 1: Aumentar al máximo la cantidad de unidades de precio módico para el Condado de Miami-Dade por conducto del PHCD, con sus recursos actuales, mediante:

- (1) La solicitud de vales adicionales si el HUD los pone a su disposición.
- (2) El reemplazo de las unidades que requieran remodelación moderada, perdidas durante el inventario, mediante Vales de Protección del Inquilino de la Sección 8.
- (3) La adopción de medidas para garantizar el acceso a viviendas de precio módico para familias que reciban asistencia, independientemente del tamaño de la unidad que se requiera.
- (4) La búsqueda de viviendas para personas desamparadas mediante el Programa de Vales Basados en Proyectos, según el Aviso PIH 2013-15, sujeta a la necesidad y los fondos disponibles.
- (5) La participación en el proceso de elaboración del Plan Consolidado para garantizar la coordinación mediante estrategias comunitarias en sentido más amplio.

b) Estrategia 2: Aumentar el número de unidades de vivienda pública económicas que reflejen los requisitos locales y del HUD, mediante:

- (1) La búsqueda de otros recursos de vivienda, además de la ayuda de la Sección 8 basada en el inquilino.
- (2) La continuación de la implementación de los programas de asistencia para la compra de vivienda y vales basados en proyectos de la Sección 8, supeditada a la disponibilidad de los vales.

**2. Necesidad: Tipos específicos de familias: Familias con ingresos extremadamente bajos (ELI) o inferiores, o de ingresos bajos.**

Estrategia: Orientar la asistencia disponible a familias ELI.

**3. Necesidad: Tipos específicos de familias: Familias con discapacidades.**

Estrategia: Orientar la asistencia disponible a solicitantes y residentes con discapacidades.

**4. Necesidad: Tipos específicos de familias: Razas u orígenes étnicos con necesidades de vivienda.**

Estrategia: Lograr una mayor conciencia mediante el cumplimiento de todos los requisitos de equidad en la vivienda del HUD.

**5. Necesidad: Reducir los impedimentos a la elección de vivienda equitativa mediante iniciativas educativas.**

Estrategia: Seguir ofreciendo capacitación a los empleados sobre equidad en la vivienda. Se ofrece capacitación a los empleados sobre oportunidades equitativas para solicitantes y participantes, independientemente de su condición de víctima de violencia doméstica, violencia o acoso en el noviazgo, orientación sexual real o percibida, identidad de género, expresión de género, raza, país de origen, origen étnico, color, sexo, religión, edad, discapacidad, condición familiar, estado civil, ascendencia, embarazo o fuente de ingreso.

**II. Desconcentración y otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones.**

A. La desconcentración puede incluir, entre otras cosas, lo siguiente:

No se aplica al HCV

B. Otras políticas que rigen la elegibilidad, la selección y las admisiones

**1. Elegibilidad**

a) La elegibilidad se establece según lo especificado en el Plan Administrativo de la Sección 8.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

## 2. Selección y admisión

## a) Organización de la lista de espera

- (1) El PHCD selecciona a los solicitantes de los Programas de Vales para la Libre Elección de la Vivienda y de rehabilitación moderada, de listas de espera separadas.
- (2) El PHCD, sujeto a la aprobación de la Junta de Comisionados del Condado, podrá optar por disolver la lista de espera si es necesario. Una vez disuelta la lista de espera, los solicitantes que figuren en ella en ese momento conservarán su puesto y no tendrán que presentar nuevas solicitudes durante el período de inscripción abierta. Aunque se disuelva la lista de espera, los solicitantes que ya se encontraban en el proceso seguirán siendo procesados por el PHCD.
- (3) El PHCD, sujeto a la aprobación de la Junta de Comisionados del Condado, puede optar por abrir la lista de espera si no hay suficientes solicitantes para unidades con determinada cantidad de dormitorios o determinado tipo (por ejemplo, ocupación general, edificios designados para adultos mayores, accesibles o no accesibles), o para una o más de las preferencias locales.
- (4) La apertura y cierre de los períodos de inscripción se anunciarán en plataformas de medios sociales y publicaciones en los periódicos y en la radio con el fin de llegar a todos los segmentos de la comunidad y avisarles con antelación.
- (5) El PHCD puede elegir entre varias opciones en cuanto a cuándo y cómo abrir, administrar y llenar la lista de espera, sujeto a la aprobación de la Junta.
- (6) Entre otras opciones, se podría crear una lista de espera exclusiva y abierta en formato electrónico, en la que el puesto se base en la fecha y hora de la solicitud o en cualquier factor pertinente que adopte la agencia, sujeto a la aprobación de la Junta.

## (7) Inclusión en la lista de espera

El PHCD determinará el número de solicitudes que se seleccionarán para su inclusión en la lista de espera, basándose en datos históricos y empíricos. El número de solicitantes en la lista de espera representa la cantidad de solicitudes que deben examinarse para emitir suficientes vales como para absorber toda la financiación subyacente en un período de 12 a 18 meses. Transcurrido ese plazo, y previa aprobación de la Junta de Comisionados del Condado, se volverá a abrir la lista.

El PHCD seleccionará a los solicitantes que se incluirán en la lista de espera mediante un sorteo electrónico y un proceso de selección aleatorio. Los solicitantes se irán incluyendo en la lista de espera según el orden de los números asignados y de acuerdo con la(s) preferencia(s) de admisión del PHCD que se describen en este capítulo.

A las familias que no sean seleccionadas de la reserva para su inclusión en la lista de espera se les enviará un aviso de que no han sido seleccionadas y se les indicará que pueden presentar su solicitud cuando se vuelva a abrir la lista de espera del PHCD.

- (8) Sujeto a la aprobación de la Junta, el PHCD propone establecer listas de espera basada en el emplazamiento para su Programa de Vales Basados en Proyectos de la Sección 8, y según las siguientes normas:
  - Las familias interesadas presentarán su solicitud al PHCD.
  - Durante el período de inscripción abierta, las preferencias de admisión aprobadas estarán a disposición de los solicitantes que deseen pedir las.

Téngase en cuenta que, para la lista de espera basada en el emplazamiento, las familias solicitan las propiedades que mejor se adapten a sus necesidades, como acceso al trabajo, asistencia familiar, escuelas, transporte público, hospitales, instalaciones médicas, etc. La implementación de una lista de espera basada en el emplazamiento hará que el proceso de arrendamiento sea

**BORRADOR****Traducción no oficial**

más acelerado, ya que las familias solamente son remitidas a las propiedades sobre las que han manifestado interés.

## b) Proceso inicial

El 12 de diciembre del 2023, la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade aprobó la Resolución núm. R-1078-23 por la que se autorizó la disolución de la lista de espera basada en inquilinos para obtener vales de libre elección de la vivienda de la Sección 8 desde el 31 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2023, y la apertura de la lista de espera basada inquilinos para toda la comunidad desde el 5 hasta el 19 de febrero del 2024.

## c) Período de búsqueda

- El plazo inicial del vale de la Sección 8 sigue siendo de 60 días, contados a partir de la fecha de emisión del vale. El PHCD puede extender el plazo inicial por 60 días más, sin excederse del total general de 120 días, de conformidad con el Plan Administrativo de la Sección 8.
- El plazo del vale puede extenderse por más de 120 días, a modo de adecuación razonable.

## d) Preferencias para la admisión

## (1) Las preferencias para la admisión incluyen:

- Veteranos
- Personas desamparadas verificadas por el Fideicomiso de los Desamparados del Condado de Miami-Dade de conformidad con el Aviso PIH 2023-13.
- Personas desamparadas que han sido remitidas por el Fideicomiso de los Desamparados del Condado de Miami-Dade, de conformidad con el memorando de entendimiento ejecutado.
- Personas no ancianas con discapacidades, que salen de una institución u otros centros segregados, que tienen un gran riesgo de ser enviadas a una institución, que están desamparadas o en riesgo de quedar desamparadas, que son atendidas mediante el Programa Mainstream HCV, una vez que se asignen los fondos del HUD.
- Residentes en viviendas públicas del Condado de Miami-Dade, inminentemente afectados por alguna medida tomada por una entidad gubernamental, o relacionada con el cumplimiento de algún código, o un programa de urbanización y mejoras públicas, incluido, entre otras cosas, el programa RAD.
- Se puede dar preferencia a los adultos mayores residentes en urbanizaciones específicas de vivienda pública que se prevea reurbanizar en el marco del programa de vales de la Sección 8 con base en el proyecto. El PHCD debe determinar cuáles unidades PBV se designarán para viviendas públicas de adultos mayores a las que se otorgará esta preferencia.
- Familias dadas de baja debido a la insuficiencia de fondos por parte del PHCD.
- Preferencias de residencia para personas que residan en cualquier lugar del Condado de Miami-Dade, incluidas las familias que trabajen o hayan sido contratadas para trabajar en el Condado de Miami-Dade.

(2) A menos que esté prohibido específicamente por la designación de adulto mayor o persona con discapacidades o fuentes de financiación de la propiedad, todas las preferencias de la lista de espera basada en inquilinos se aplicarán a todas las listas de espera basadas en el emplazamiento que reciben vales PBV.

(3) El PHCD puede anunciar las preferencias para las listas de espera basadas en el emplazamiento que reciben vales PBV, urbanización por urbanización, a través del portal de autoservicio y/o el anuncio del urbanizador, o de algún otro método apropiado.

(4) Se ofrecerá preferencia de admisión a solicitantes con necesidad demostrada de servicios especializados disponibles en el proyecto concreto para las listas de espera basadas en el emplazamiento que reciben vales PBV. Cualquier persona que reúna los requisitos para los servicios deberá poder recibir la preferencia, incluidas las personas con discapacidades que reúnan los requisitos.

- Entre otros ejemplos, pueden mencionarse las preferencias que sean solamente para personas que reúnan los requisitos para la ayuda relacionada con el empleo, o para

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

servicios de transporte, o una preferencia que sea para personas que reúnen los requisitos para recibir ayuda doméstica, servicios de gestión de casos, servicios de salud ambulatorios, asistencia personal, servicios educativos, servicios concebidos para ayudar al beneficiario a vivir en la comunidad de la forma más independiente posible, servicios específicos para determinadas discapacidades, como los servicios de salud mental, y el suministro de medicamentos, que se proporcionan para ayudar a una persona con discapacidad.

- (5) Las preferencias siguientes, también ofrecidas por el proyecto en particular, estarán disponibles para la lista de espera basada en el emplazamiento que reciben vales PBV:
- Una preferencia para residentes de viviendas públicas afectados por la reurbanización y/o cualquier acción gubernamental.
  - Familias con adultos mayores de 62 años o más.
  - Según lo exija la normativa (por ejemplo, familias elegibles que ya viven en el lugar, el derecho de la familia a regresar, familias de adultos mayores o unidades con servicios de apoyo, o personas con dificultades de movilidad en el caso de las unidades accesibles).
  - Una preferencia para ayudar a poblaciones vulnerables; el PHCD puede establecer otras preferencias de admisión para ayudar a poblaciones vulnerables, según la disponibilidad de recursos y a su discreción. Algunos ejemplos de este tipo de población son las familias acogidas al programa de protección de testigos, los exconvictos y convictos que participen en un programa de reinserción y las mujeres embarazadas o con hijos que pertenezcan a un hogar donde uno o más miembros hayan sido diagnosticados con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).
  - Una preferencia para Hogares con Necesidades Especiales, tal y como se definen en la Sección 67-48.002(108) del Código Administrativo de la Florida (CAF), sujeto a modificación, que pueden ser remitidos por una Agencia de Remisión de Hogares con Necesidades Especiales, tal y como se define en la Sección 67-48.002(109) del CAF.
- (6) El PHCD, a su discreción y sujeto a los recursos disponibles, puede establecer otras preferencias de admisión para asistir a poblaciones vulnerables. Ejemplos de este tipo de poblaciones incluyen residentes en viviendas públicas, caso por caso, debido a reurbanizaciones y emergencias; familias acogidas al programa de protección de testigos, los exconvictos y convictos que participen en un programa de reinserción y mujeres embarazadas de un núcleo familiar donde uno o más miembros hayan recibido un diagnóstico de síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).
- (7) El PHCD se reserva el derecho de añadir una preferencia de admisión por razones humanitarias y extraordinarias.
- d) Orientación a determinados niveles de ingresos  
Al menos el 75% de las familias admitidas en el programa de la PHA durante un año fiscal de la PHA deben ser familias con ingresos extremadamente bajos, mientras que un 25% pueden ser familias con ingresos bajos.
3. Iniciativas de viviendas especiales  
El PHCD, a su discreción y sujeto a los recursos disponibles, puede crear iniciativas de viviendas especiales que pueden tener preferencia de admisión. Estas iniciativas pueden orientarse a familias designadas específicamente y basarse en las prioridades del PHCD y de la comunidad, o en una petición del HUD.
4. Admisiones especiales (orientación de las ayudas según el HUD)  
El PHCD puede admitir a una familia que no esté en la lista de espera o sin tener en cuenta la posición de la familia en la lista de espera, si el HUD otorga asistencia orientada específicamente a:
- a) Personas desplazadas.

**BORRADOR****Traducción no oficial**

- b) Residentes en viviendas públicas, caso por caso, debido a reurbanización.
- c) Acuerdos de mandatos o directivas provenientes de un tribunal federal o del HUD, relativos a vales emitidos a personas que no estén en la lista de espera.
- d) Programa de Unificación Familiar (FUP).
- e) Asuntos de Veteranos y Viviendas de Apoyo (VASH).
- f) Vales del Programa Mainstream (MS5).
- g) Programa para personas con discapacidad que no sean adultos mayores (NED).
- h) Iniciativa "Foster Youth to Independence" (FYI).
- i) Preservación de la vivienda de conformidad con el Plan Administrativo de la Sección 8.
- j) Resolución de litigios – el PHCD cumplirá cualquier mandato, resolución o directiva proveniente de un tribunal de los Estados Unidos o del HUD en relación con la emisión de vales a personas que no estén incluidas en la lista de espera.
- k) Vales de emergencia para la vivienda (EHV).

**III. Recursos financieros.**

<b>Recursos financieros: Fuentes y usos planificados de vales para la elección de vivienda solamente</b>		
<b>Fuentes</b>	<b>Estimaciones preliminares</b>	<b>Usos planificados</b>
<b>1. Subvenciones federales (AF 2024-2025)</b>		
Contribuciones anuales de asistencia basada en proyectos e inquilinos de la Sección 8 (HAP y cuota administrativa)	\$314,000,000	
<b>2. Recursos no federales</b>	\$8,000,000	No se aplica
<b>Recursos totales</b>	<b>\$322,000,000</b>	

**Notas:** Todas las cantidades son aproximadas y están sujetas a cambio.

**IV. Determinación del alquiler.**

- A. Vales para la libre elección de la vivienda de la Sección 8, vales basados en proyectos de la Sección 8 y Programas de remodelación moderada de la Sección 8:
  - 1. Normas de pago: el PHCD reevalúa cada año las normas de pago, de acuerdo con el alquiler justo del mercado (FMR). La norma de pago por una unidad residencial se establece entre el 90% y el 110% del FMR.
  - 2. El PHCD ha establecido el pago mínimo de alquiler en \$50.00. Según lo exigen las regulaciones, las disposiciones sobre dificultades financieras se ponen al alcance de los residentes y los participantes en el programa que reúnan los requisitos.
  - 3. De conformidad con la Regla Final del HUD sobre la Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización (HOTMA) del 2016: Implementación de las Secciones 102, 103 y 104 final, publicada el 14 de febrero del 2023 en el Registro Federal y el Aviso PIH 2023-27, el PHCD postergó la implementación de las políticas de la Ley HOTMA hasta que se complete la migración al Portal de Información sobre Vivienda (HIP). La fecha prevista para que esa migración se haga efectiva es el 1º de enero del 2025. El PHCD seguirá aplicando su actual Política de Admisión y Ocupación Continua (ACOP) hasta que el *software* del PHCD funcione de conformidad con el portal HIP.

**V. Operación y administración.**

- A. Las políticas de administración del Programa de Sección 8 se encuentran en:
  - 1. Plan Administrativo de la Sección 8 (consulte el Anexo C)  
El 12 de diciembre del 2023, la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade aprobó la Resolución núm. R-1078-23 por la que se aprobó el Plan Administrativo de la Sección 8.

**BORRADOR****Traducción no oficial**

**Nota:** de conformidad con la Regla Final del HUD sobre la Ley de Oportunidades de Vivienda a través de la Modernización (HOTMA) del 2016: Implementación de las Secciones 102, 103 y 104 final, publicada el 14 de febrero del 2023 en el Registro Federal y el Aviso PIH 2023-27, el PHCD implementó todas las políticas de la Ley HOTMA desde el 1º de enero del 2024; sin embargo, la implementación de estas revisiones queda postergada hasta que se complete la migración al Portal de Información sobre Vivienda (HIP). La fecha prevista para que esa migración se haga efectiva es el 1º de enero del 2025. El PHCD seguirá aplicando su actual Política de Admisión y Ocupación Continua (ACOP) hasta que el *software* del PHCD funcione de conformidad con el portal HIP.

Nota: está en vigor la revisión de la Ley HOTMA relacionada con la exclusión por ingresos percibidos del trabajo (EID). La EID se dejó de aplicar después del 31 de diciembre del 2023. Sin embargo, las familias restantes mantendrán su período de exclusión de 24 meses. Esto significa que a ninguna familia se le seguirá aplicando la EID después del 31 de diciembre del 2025.

- a) Modificaciones propuestas
  - (1) Añadir “Personas desamparadas verificadas por el Fideicomiso de los Desamparados del Condado de Miami-Dade” de conformidad con el Aviso PIH 2023-13.
  - (2) Modificar la preferencia para los residentes de vivienda pública del Condado de Miami-Dade inminentemente afectados por alguna medida tomada por una entidad gubernamental, o relacionada con el cumplimiento de algún código, o un programa de urbanización y mejoras públicas e incluir, entre otras cosas, el programa RAD.
- B. Mejoramiento de la puntuación del Programa de Evaluación Administrativa (SEMAP, sigla en inglés)
  - 1. Mantener la clasificación de Alto Rendimiento del Programa de Evaluación Administrativa de la Sección 8 (SEMAP).
  - 2. Continuar con la aplicabilidad de los Informes de Verificación e Información de Ingresos del EIV (por ejemplo, informe de fallecimiento del inquilino, informe de subvención múltiple, informe de verificación de identidad, informe de inmigración e informe de medio de validación de ingresos).

**VI. Procedimientos de quejas por agravios.**

- A. Para iniciar el procedimiento de quejas por agravios, los solicitantes y residentes pueden solicitar evaluaciones y audiencias informales respectivamente, de la correspondiente división u oficina administrativa.
- B. El Capítulo 29 del Plan Administrativo de la Sección 8, contiene las políticas de presentación de quejas por agravios relativas a los programas de la Sección 8, excepto el programa RAD/PBV. Las políticas sobre la presentación de quejas por agravios se encuentran en el Capítulo 32.6.J.

**VII. Programas de asistencia para la compra de viviendas.**

- A. Oportunidad de la Sección 8 de compra de vivienda basada en el inquilino:  
El PHCD ofrece asistencia para la compra de vivienda a los participantes. Actualmente participan en el programa 172 familias.

**VIII. Programas de servicios comunitarios y de autosuficiencia.**

- A. Políticas y programas para la autonomía económica y social:
  - 1. Los esfuerzos coordinados incluyen:
    - a) Propiciar la oferta de servicios y programas sociales y de autonomía a las familias elegibles.
  - 2. Políticas para el logro de la autosuficiencia:
    - a) De conformidad con el estatuto 24 CFR § 984.201, el PHCD actualizó el Plan de Acción de FSS para incorporar los nuevos requisitos. El Plan de Acción de FSS fue presentado al HUD y aprobado por este. Los inquilinos de la Sección 8 tienen preferencia para participar en el Programa de asistencia para la compra de viviendas de la Sección 8.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

3. Programas familiares para el logro de la autosuficiencia:
  - a) La financiación del HUD para este programa se limita a cubrir los gastos del personal. No se permite ninguna desviación de la ayuda (por ejemplo, para matrículas, formación laboral, clases, tasas de exámenes) a los participantes en el programa. Nota: No se ofrece financiación del HUD a ningún programa de FSS para Viviendas Públicas.

- B. Reducción de beneficios de bienestar social:  
Establecimiento de un protocolo para el intercambio de información con todas las agencias de servicio social que correspondan.
- C. Cumplimiento de los requisitos de servicios comunitarios:  
No se aplica al HCV

**IX. Seguridad y prevención de la delincuencia.**

- A. Descripción de cualquier medida de prevención de la delincuencia que la PHA haya tomado anteriormente o que tomará en el futuro:
  1. Asociación con las oficinas de las fiscalías federal y estatal en el Condado de Miami-Dade.
  2. Mantenimiento de la línea antifraude para el cumplimiento y línea contra el fraude y la delincuencia de la Sección 8.
  3. Seguir verificando los antecedentes penales de los solicitantes adultos.
  4. Seguir investigando las acusaciones recibidas de ocupantes ilegales de los programas de vivienda de la Sección 8.

**X. Normas para la tenencia de mascotas.**

No se aplica al HCV

**XI. Gestión de activos.**

No se aplica al HCV

**XII. Desviación sustancial.**

- A. A continuación, se indica lo que se considera una desviación sustancial del Plan Quinquenal:
  - Un cambio sustancial de dirección en relación con sus metas y objetivos.
  - Empezar nuevos programas que no contribuyan al cumplimiento de la misión o los objetivos establecidos en el Plan Quinquenal.
- B. Se hará una excepción a esta definición en referencia a actividades del programa requeridas o aprobadas para reflejar cambios introducidos en los reglamentos del HUD, o como resultado de una emergencia declarada a nivel nacional o local. En estos casos, los cambios administrativos o programáticos no se considerarán una desviación sustancial del Plan Quinquenal.
- C. Como parte del Programa RAD, el PHCD está reformulando la definición de desviación sustancial del Plan de la PHA con el fin de excluir los siguientes puntos específicos del Programa RAD:
  - La decisión de convertirlo en asistencia con el alquiler basada en el proyecto (PBRA) o asistencia con vales basada en el emplazamiento (PBV), según RAD;
  - Los cambios en el Presupuesto del Programa de Fondos de Capital, como resultado de cada una de las conversiones aprobadas por el Programa RAD, independientemente de si se incluirá el uso de estos fondos en la conversión propuesta.
  - Los cambios en el plan de construcción y rehabilitación para cada conversión aprobada por el Programa RAD; y
  - Los cambios en la estructura financiera para cada conversión aprobada por el Programa RAD.

**BORRADOR****Traducción no oficial**

- Los cambios en la distribución de las unidades, el recuento total de unidades o ambos en una conversión RAD o una opción combinada de la Sección 18/RAD u otros programas vinculados al Programa RAD. Téngase en cuenta que el PHCD mantiene su pleno compromiso de cumplir el requisito del Programa RAD de ofrecer el reemplazo de cada unidad de vivienda pública por otra unidad similar en todos los proyectos de conversión RAD. Los cambios a los que se hace referencia en esta declaración se refieren a la distribución de las unidades entre edificios y emplazamientos y al recuento total de unidades, ya que estos factores pueden cambiar en función de la cantidad de unidades residenciales que se incluyan además de las unidades RAD.
- Los cambios en los programas de urbanización, según lo indicado entre el Programa RAD, los proyectos mixtos de RAD, la Financiación Mixta del HUD y los proyectos únicos de LIHTC, todo dentro de la definición de vivienda de precio módico.

**XIII. Enmiendas/modificaciones significativas.**

A. Las siguientes medidas serán consideradas una enmienda o modificación significativa del Plan Quinquenal y del Plan Anual:

- Un cambio que afectaría significativamente las políticas de alquiler o admisión o la organización de las listas de espera del PHCD.
- La adición significativa de elementos de trabajo que no sean de emergencia y no estén incluidos en la Declaración Anual del Programa de Fondos de Capital.
- Se hará una excepción a esta definición por cualquier nueva actividad que se apruebe para reflejar los cambios de los requisitos de regulación del HUD o como resultado de una emergencia declarada a nivel nacional o local (estos cambios no serán considerados enmiendas o modificaciones significativas por el PHCD).
- Toda propuesta de demolición, disposición, compra de vivienda propia, financiación de fondos de capital, urbanización o proyectos de financiación mixta no incluida en el plan.

**B.2.B –Nuevas actividades**

¿La PHA tiene la intención de realizar nuevas actividades relacionadas con lo siguiente en el año fiscal actual de la PHA?

Sí	No	
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	I. Programas Hope VI o Choice Neighborhoods.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	II. Modernización o urbanización con financiación mixta.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	III. Demolición y/o disposición.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	IV. Viviendas designadas para familias de adultos mayores o con discapacidad.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	V. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el inquilino.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VI. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en proyectos, según RAD.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	VII. Ocupación de la vivienda por familias con ingresos por encima del límite.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	VIII. Ocupación por agentes policiales.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	IX. Políticas de no fumar.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X. Vales basados en proyectos.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	XII. Unidades vacantes aprobadas para modernización.
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	XIII. Otros programas de subvenciones capitales (por ejemplo, Subvenciones para Instalaciones Comunitarias con Fondos de Capital o Subvenciones de Emergencia para Seguridad y Protección).

Si algunas de estas actividades están previstas para el año fiscal en curso, descríbalas. Si se trata de nuevas actividades de demolición, describa cualquier urbanización de vivienda pública completa o parcial, que sea propiedad de la PHA y para la cual la PHA haya presentado o presentará una solicitud de aprobación de demolición y/o disposición, de conformidad con la Sección 18 de la Ley de 1937, basada en el proceso específico de aprobación de demolición/disposición. Si se usan vales basados en proyectos (PBV), indique el número previsto de unidades basadas en proyectos y las ubicaciones generales, y describa cómo la determinación de vales basados en proyectos sería coherente con el plan de la PHA.

**I. Programas Hope VI o Choice Neighborhoods.**

No se aplica al HCV

**B O R R A D O R*****Traducción no oficial*****II. Modernización o urbanización con financiación mixta.**

El PHCD puede hacer uso de la Prueba de Asistencia con el Alquiler (RAD).

**III. Demolición y/o disposición.**

El PHCD puede convertir las urbanizaciones de vivienda pública existentes en vales basados en el emplazamiento (PBV), según RAD.

**IV. Viviendas designadas para familias de adultos mayores o con discapacidad.**

No se aplica al HCV

**V. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en el inquilino.**

No se aplica al HCV

**VI. Conversión de vivienda pública a asistencia basada en proyectos, según RAD.**

Con el uso del Programa RAD, las opciones de financiación mixta y los fondos de capital, entre otros, el PHCD iniciará la conversión de urbanizaciones de vivienda pública a vales basados en el emplazamiento (PBV), según RAD, a fin de modernizar sus urbanizaciones existentes, muchas de las cuales han llegado o están llegando al final de su vida útil, y de realizar otras mejoras importantes que son inherentemente necesarias para un suministro de viviendas cada vez más obsoleto.

Una vez realizada la conversión a PBV, según RAD, el PHCD aprobará los procedimientos relativos a los derechos de los residentes, su participación, la lista de espera y la presentación de quejas por agravios, de conformidad con la Sección 1.6 del Aviso PIH 2019-23, Implementación Final de RAD, REV-4, y futuras instrucciones o modificaciones suplementarias.

El PHCD cumple y continuará cumpliendo con el Aviso de Equidad en la Vivienda del Programa RAD, los Derechos Civiles y el Aviso de Reubicación (Aviso Conjunto de Vivienda/PIH H-2016-17/PIH-2016-17). Además, el PHCD cumplirá todos los requisitos establecidos en las resoluciones núms. R-1329-19 y R-1181-19 de la Junta de Comisionados del Condado de Miami-Dade, que exigen (i) que antes del cierre de un emplazamiento de vivienda pública debido a razones de salud y seguridad, el Programa RAD o por cualquier otra razón, la Junta de Comisionados del Condado debe aprobar dicho cierre, y (ii) que el Condado ejecute Acuerdos de Reubicación de Inquilinos con cada uno de los inquilinos afectados por el cierre de un emplazamiento de vivienda pública o reubicados debido al Programa RAD, respectivamente.

Téngase en cuenta que el Aviso Conjunto de Vivienda/PIH fue emitido el 10 de noviembre del 2016, e incluye los requisitos de la disposición "promover afirmativamente la equidad en la vivienda" (AFFH, sigla en inglés). No obstante, este aviso ha sido modificado mediante el aviso titulado AFFH: Responsabilidad de realizar análisis de impedimentos, publicado el 23 de mayo del 2018 en el Registro Federal.

El PHCD certifica que todos los emplazamientos con conversión de la asistencia cumplirán con los requisitos de selección del emplazamiento, establecidos en 24 CFR § 983.57, en la Ley de Equidad en la Vivienda, en el Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964, incluida la implementación de los reglamentos en 24 CFR § 1.4(b)(3), en la Sección 504 de la Ley de Remodelación de 1973, incluida la implementación de los reglamentos en 24 CFR § 8.4(b)(5), y en la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

**VII. Ocupación de la vivienda por familias con ingresos por encima del límite.**

De conformidad con el Aviso PIH 2019-23, Implementación Final de RAD, REV-4, el HUD ha eximido de su cumplimiento los requisitos de regulación, a fin de permitir que los ocupantes de una unidad cuyos ingresos superaban el límite en el momento de la conversión continúen recibiendo la asistencia. Una vez que la familia eximida de cumplir los requisitos por antigüedad se mude de la vivienda, esta debe ser alquilada a una familia que sí reúna los requisitos.

**VIII. Ocupación por agentes policiales.**

No se aplica al HCV

**BORRADOR*****Traducción no oficial*****IX. Políticas de no fumar.**

Se insta a seguir la política de espacios libres de humo, de conformidad con las resoluciones núms. R-1003-15 y R-582-16 de los Comisionados del Condado de Miami-Dade.

**X. Vales basados en proyectos**

- A. Basado en la disponibilidad de fondos adicionales, el PHCD calcula que pondrá a disposición no más del 20% de su asignación de la Sección 8 para asistencia de vales basados en proyectos (PBV).
- B. Los vales actuales basados en proyectos están asignados a:
1. Verde Gardens
  2. Shuler Manor
  3. Del Prado
  4. Marcia Gardens
  5. Coalition Lift
  6. Golden Lakes
  7. Coquina Place
  8. Wagner Creek
  9. Modello Apartments
  10. Centerra Townhomes
  11. Joe Moretti 2B
  12. Robert King High
  13. Northside Commons
  14. Brisas Del Rio
  15. Three Round Tower C
  16. Max Landing
  17. The Gallery at Smathers Plaza Phase III
  18. Brisas Del Este Phase Two
  19. Haley Sofge 800
  20. Paseo Del Rio
  21. Mosaico
  22. Lincoln Gardens
- C. Se espera que la aprobación de unidades PBV aumente aproximadamente a 400 unidades.
- D. Incluye los siguientes proyectos de vivienda pública convertidos a PBV en el marco del Programa RAD que pueden incluir unidades que reciben normalmente vales basados en proyectos (PBV) (opción combinada de la Sección 18/RAD):
1. Joe Moretti – Fases I, 2A y 2B
  2. Dante Fascell Apartments
  3. Stirrup Plaza
  4. South Miami Plaza
  5. Jack Orr Plaza - Fase 1
  6. Collins Park Apartments
  7. Three Round Tower A
  8. Three Round Towers B y C
  9. Robert King High
  10. Brisas Del Este
  11. Paseo Del Rio
  12. Gallery at River Parc
  13. Brisas del Rio
  14. Haley Sofge Building 800
  15. South Miami Gardens
  16. Quail Roost Transit Village I
  17. Culmer Apartments
  18. Gallery at Marti Park
  19. Brisas Del Este Apartments

**BORRADOR**

***Traducción no oficial***

20. Gallery at West Brickell

**XI. Unidades vacantes aprobadas para modernización.**

No se aplica al HCV

**XII. Otros programas de subvenciones capitales (por ejemplo, Subvenciones para Instalaciones Comunitarias con Fondos de Capital o Subvenciones de Emergencia para Seguridad y Protección).**

No se aplica al HCV

**B.2.C –Informe sobre el progreso**

**I. Aumentar la disponibilidad de viviendas de precio módico que reflejen los requisitos locales y del HUD:**

A. En el marco del Programa de Evaluación Administrativa de la Sección 8 (SEMAP, sigla en inglés), el PHCD obtuvo la clasificación de Alto Rendimiento (con una puntuación del 96.055%) en el año fiscal que terminó el 30 de septiembre del 2021. De conformidad con el Aviso PIH 2020-14, el HUD prorrogó la suspensión de la puntuación del SEMAP para el año fiscal que terminó el 30 de septiembre del 2021.

**II. Mejoramiento de la calidad de vida y la vitalidad económica de la comunidad.**

A. El PHCD continúa con su iniciativa de crear la Junta Asesora de Vecinos y entablar relaciones con otros asociados comunitarios.

**III. Garantía de oportunidades equitativas de vivienda para todos los estadounidenses.**

A. Se cumplió con la Ley de Equidad en la Vivienda, y otras leyes y reglamentos sobre derechos civiles, y se ofreció capacitación a los empleados sobre equidad en la vivienda.

**BORRADOR****Traducción no oficial****Anexo A****Opción de combinación del programa RAD/Sección 18 y configuración de los emplazamientos****I. Opción de combinación del programa RAD/Sección 18**

El 19 de enero del 2021, el HUD publicó el Aviso PIH-2021-07, Implementación Final del programa RAD, Revisión 4. En el aviso se aborda la herramienta de que dispone la PHA para combinar la Sección 18 de la Ley de Vivienda de 1937 y el programa RAD con el fin de llevar a cabo una rehabilitación integral o una nueva construcción de sus viviendas. El 27 de julio del 2023, el HUD emitió el Aviso PIH-2023-19, Aviso Suplementario 4B del programa RAD, que modifica el Aviso PIH-2021-07 mediante la revisión de la definición de las zonas de alto costo que se usa para definir el porcentaje de unidades que se puede disponer mediante la Sección 18, en virtud de una combinación del programa RAD/Sección 18.

El aviso, en su forma enmendada, indica lo siguiente:

***“e. Combinación de las aprobaciones de disposición de la Sección 18 con la conversión de la Prueba de Asistencia con el Alquiler (RAD). La PHA convertirá una parte de las unidades de vivienda pública dentro de un proyecto en proceso de conversión y está reemplazando las unidades cuya disposición se ha propuesto con asistencia de la Sección 8 basada en el proyecto dentro del proyecto cubierto, según se definen los términos “proyecto en proceso de conversión” y “proyecto cubierto” en el Aviso de Implementación Final de RAD, REV-4 (H-2019-09 PIH-2019-23 (HA)), con sus modificaciones ocasionales (el “Aviso RAD”). El número total de unidades de sustitución (RAD y Sección 8 basada en el proyecto) debe cumplir los requisitos de “conversión sustancial de la ayuda” de la RAD.***

***(1) Combinación de RAD/Sección 18 para la construcción. El porcentaje de unidades elegibles para su disposición dentro del proyecto en proceso de conversión se basa en los costos tangibles de construcción, incluidos los requisitos generales, los gastos generales y las ganancias, así como los bonos de pago y de cumplimiento, propuestos para la nueva construcción o rehabilitación del proyecto cubierto. Para ser elegible, la transacción propuesta no podrá utilizar Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos del 9%. A continuación se establece el porcentaje de unidades elegibles para su disposición dentro del proyecto en proceso de conversión, en función del nivel de actividad de construcción:***

***(a) Si los costos tangibles de construcción son iguales o superiores al noventa por ciento (90%) de los costos de construcción de viviendas (HCC) publicados por el HUD para el área de mercado dada, a discreción de la PHA se podrá disponer de hasta el sesenta por ciento (60%) de las unidades del proyecto en proceso de conversión conforme a la Sección 18. En el caso de zonas de alto costo, definidas como aquellas en las que los HCC superan el ciento veinte por ciento (120%) del promedio nacional de HCC, o donde la cantidad de construcción necesaria para convertir las unidades de su estado actual a la condición propuesta como resultado del trabajo costaría más del doscientos por ciento (200%) del promedio nacional de HCC, a discreción de la PHA, se podrá disponer de hasta el ochenta por ciento (80%) de las unidades del proyecto en proceso de conversión, conforme a la Sección 18.***

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

*(b) Si los costos tangibles de construcción son iguales o superiores al sesenta por ciento (60%) pero inferiores al noventa por ciento (90%) de los Costos de Construcción de Viviendas publicados por el HUD para la zona de mercado dada, a discreción de la PHA se podrá disponer de hasta el cuarenta por ciento (40%) de las unidades del proyecto en proceso de conversión, conforme a la Sección 18.*

*(c) Si los costos tangibles de construcción son iguales o superiores al treinta por ciento (30%) pero inferiores al sesenta por ciento (60%) de los Costos de Construcción de Viviendas publicados por el HUD para la zona de mercado dada, a discreción de la PHA se podrá disponer de hasta el veinte por ciento (20%) de las unidades del proyecto en proceso de conversión de la Sección 18”.*

**II. Configuración de los emplazamientos****A. Haley Sofge – Edificio 800**

Haley Sofge (FL005000835) consta de 475 unidades de vivienda pública, en dos torres: la torre 750 y la torre 800.

El edificio 800 consta de 240 unidades que se han convertido a RAD con arreglo a una conversión con combinación de RAD/Sección 18. La PHA recibió vales de protección de inquilinos (TPV) de sustitución antes de la conversión RAD que se utilizará para este proyecto. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluidas, entre otras, la combinación de RAD/Sección 18 y los Créditos Fiscales para Viviendas de Bajos Ingresos (LIHTC) para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC.

Según la sección 1.4.A.12 del Aviso RAD, “a efectos de esta subsección, la transferencia de ayuda no incluye las transferencias a un emplazamiento adyacente”. Por lo tanto, estas transferencias de ayuda a las propiedades del cuadro anterior no constituyen una transferencia de ayuda en virtud de la RAD.

**B. Haley Sofge – Edificio 750**

Haley Sofge (FL005000835) consta de 475 unidades de vivienda pública, en dos torres: la torre 750 y la torre 800.

El edificio 750 consta de 235 unidades. De las 235 unidades, 195 se transfirieron de la siguiente manera: 1) 66 unidades se transfirieron a Paseo del Río, un proyecto de nueva construcción adyacente en el marco de una combinación de RAD/Sección 18 mediante transferencia de ayuda; 2) 93 unidades se transfirieron a Gallery at West Brickell en el marco de una combinación de RAD/Sección 18 mediante transferencia de ayuda (descrita a continuación); y 36 unidades se transfirieron a Gallery at Marti Park bajo la mezcla de RAD/Sección 18 mediante transferencia de asistencia (descrita a continuación).

Las 40 unidades restantes podrían sustituirse mediante una combinación de proyectos en el emplazamiento o fuera de este. La sustitución fuera del emplazamiento se produciría mediante la transferencia de ayudas a otros emplazamientos, que pueden estar o no en el mismo vecindario que el emplazamiento actual.

**BORRADOR*****Traducción no oficial*****C. Gallery at West Brickell**

Gallery at West Brickell consta de 465 unidades de nueva construcción y es un proyecto LIHTC de ingresos mixtos en el vecindario de Brickell de la ciudad de Miami. Noventa y tres (93) unidades asistidas se transferirán del edificio Haley Sofge 750 (FL005000835) con arreglo a una transferencia de asistencia con combinación de RAD/Sección 18. El PHCD solicitó vales TPV de reemplazo antes de la conversión RAD. Si el HUD los concede, en este caso se utilizarán vales basados en el proyecto. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluida la combinación de RAD/Sección 18 y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos, que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

**D. Gallery at Marti Park**

Gallery at Marti Parc será un proyecto LIHTC, que contará con aproximadamente 176 unidades de nueva construcción y de ingresos mixtos en el vecindario de La Pequeña Habana de la Ciudad de Miami. Aproximadamente, 36 unidades asistidas serán transferidas del edificio Haley Sofge 750 (FL005000835) con arreglo a una transferencia de asistencia con combinación del programa RAD/Sección 18. Se enviará al HUD una solicitud de vales TPV para reemplazar las unidades de la Sección 18 del edificio Haley Sofge 750 (como se indicó anteriormente). Si el HUD los concede, en este caso se utilizarán vales basados en el proyecto. Se buscará una variedad de fuentes de financiación, incluida la combinación de RAD/Sección 18 y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos, que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

**E. Rainbow Village/Gwen Cherry 23**

Rainbow Village/Gwen Cherry 23 (FL005000830) consta actualmente de 136 unidades de vivienda pública distribuidas entre varios edificios de dos plantas. Rainbow Village/Gwen Cherry 23 será una conversión de 136 unidades.

Este proyecto de 136 unidades se convertirá mediante la combinación del programa RAD y/o RAD/Sección 18 en múltiples fases. Se enviará al HUD una solicitud de vales TPV para sustituir las unidades de la Sección 18. Si el HUD los concede, en este caso se utilizarán vales basados en el proyecto. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluidas, entre otras, la combinación de RAD/Sección 18 y el LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos, que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

**F. South Miami Gardens**

South Miami Gardens, que formaba parte de AMP FL005000842, consta de 58 unidades de vivienda pública. Las 58 unidades se convirtieron en la Fase I con arreglo al programa RAD y es un emplazamiento multifamiliar de nueva construcción, de ingresos mixtos y uso mixto. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluida la RAD y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones del LIHTC. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos, que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

La fase II de la reurbanización de South Miami Gardens (Somi Parc) será de nueva construcción, de ingresos mixtos y de uso mixto. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluido el LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Este proyecto puede incluir unidades Faircloth (que pueden convertirse en RAD). Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

**G. Jose Marti Villas**

Jose Marti Villas (FL005000839) se compone actualmente de 131 unidades de vivienda pública repartidas en tres (3) urbanizaciones: Jose Marti Plaza, Falk Turnkey y Little Havana Homes. Jose Marti Villas será una conversión total de las 131 unidades de estas urbanizaciones.

Este proyecto de 131 unidades se convertirá con arreglo a la combinación de RAD o RAD/Sección 18 en una (1) fase de nueva construcción/rehabilitación, de ingresos mixtos y de uso mixto en emplazamientos dispersos. Puede producirse una transferencia de asistencia entre las tres (3) urbanizaciones existentes (por ejemplo, las unidades de Little Havana Homes pueden ser sustituidas en Jose Marti Villas y/o Falk Turnkey). Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluida la RAD/Sección 18 y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Se podrán solicitar vales TPV para sustituir las unidades de la Sección 18 y, si el HUD las concede, se basarán en el proyecto y se colocarán en el mismo. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD. La combinación de unidades posterior a la conversión puede diferir de la combinación de unidades actual (es decir, puede haber reconfiguración de unidades).

**H. Gallery at Little Havana**

Gallery at Little Havana es un proyecto planificado en el vecindario de la Pequeña Habana de la Ciudad de Miami que puede utilizar unidades Faircloth (que pueden convertirse en RAD) o recibir una transferencia de ayuda de unidades de otro proyecto. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluida la RAD/Sección 18 y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones del LIHTC. Se enviará al HUD una solicitud de vales TPV para sustituir las unidades de la Sección 18 y, si el HUD los concede, se basarán en el proyecto y se colocarán en el mismo. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

Una parte de las unidades asistidas pueden tener preferencias de selección de inquilinos que se administrarán de acuerdo con los requisitos del programa RAD. La mezcla de unidades posterior a la conversión puede diferir de la mezcla de unidades actual (es decir, reconfiguración de unidades).

**I. Liberty Square**

Liberty Square (FL005000827) es un emplazamiento de viviendas públicas que actualmente está siendo reurbanizado en varias fases con arreglo a una aprobación del HUD de financiación mixta del 2018 (modificado en el 2022) para recuperar 640 unidades de viviendas públicas. Algunas o todas las unidades pueden ser reemplazadas mediante RAD, combinación de RAD/Sección 18, o un híbrido de RAD con vales PBV que no sean de RAD resultantes de la adjudicación de TPV bajo la aprobación de disposición de la Sección 18 existente. Si se utiliza la RAD para reemplazar las unidades de vivienda pública en el emplazamiento, la aprobación existente del HUD de financiación mixta del SAC podrá modificarse o rescindirse.

**BORRADOR*****Traducción no oficial***

Las fases individuales son:

- La Fase 1 es una propiedad terminada y ocupada de 204 unidades con 73 viviendas públicas. Estas unidades de vivienda pública pueden convertirse a RAD. El proyecto se financió con LIHTC y otras fuentes de financiación. Debido a los requisitos de financiación, algunas de las unidades asistidas pueden tener preferencias para la selección de inquilinos.
- La Fase 2 es una propiedad terminada y ocupada de 204 unidades con 73 unidades de vivienda pública. Estas unidades de vivienda pública pueden convertirse a RAD. El proyecto se financió con LIHTC y otras fuentes de financiación. Debido a los requisitos de financiación, algunas de las unidades asistidas pueden tener preferencias para la selección de inquilinos.
- La Fase 3 es una propiedad de 192 unidades que está terminada y ocupada con 71 unidades de viviendas públicas. El proyecto se financió con LIHTC y otras fuentes de financiación. Debido a los requisitos de financiación, algunas de las unidades asistidas pueden tener preferencias para la selección de inquilinos.
- La Fase 4 es una propiedad de aproximadamente 193 unidades que se encuentra actualmente en proceso de construcción y que contará con aproximadamente 27 unidades de vivienda pública de sustitución que podrán convertirse en una combinación de RAD o RAD/Sección 18. Los LIHTC se utilizarán para financiar los costos de construcción y transacción, por lo que las restricciones de LIHTC también se aplicarán a este proyecto. Debido a los requisitos de financiación, algunas de las unidades asistidas pueden tener preferencias para la selección de inquilinos.
- Fases futuras – Se contemplan otras cinco (5) fases de alquiler que incorporarán el resto de las 640 viviendas públicas prometidas. Las fases futuras con unidades de vivienda pública de reemplazo pueden ser reincorporadas como RAD, combinación de RAD/Sección 18, o un híbrido de RAD con vales PBV que no sean de RAD. Los TPV se solicitarán para sustituir a las unidades de la Sección 18 y, si el HUD los concede, se basarán en el proyecto y se colocarán en el mismo. Puede recurrirse a la combinación de RAD/Sección 18 para maximizar los ingresos del proyecto y financiar más costos de construcción. Los LIHTC pueden utilizarse para financiar los costos de construcción y de transacción, por lo que las restricciones de LIHTC también pueden aplicarse a este proyecto. Las fuentes de financiación pueden exigir que algunas de las unidades asistidas tengan preferencias para la selección de inquilinos. También se contemplan unidades de propiedad de vivienda asequibles y espacios comerciales/minoristas.

**J. Culmer Place / Culmer Gardens - Fase 1**

Culmer Place / Culmer Gardens (FL005000831) consta de 226 unidades de vivienda pública distribuidas entre varios edificios dentro de un mismo emplazamiento. La fase 1 de Culmer Place / Culmer Gardens será una conversión parcial de 119 unidades.

Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluido el programa RAD/la Sección 18 y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Se enviará al HUD una solicitud de vales TPV para sustituir las unidades de la Sección 18 y, si el HUD los concede, se basarán en el proyecto y se colocarán en el mismo. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

**BORRADOR*****Traducción no oficial*****K. Homestead Gardens**

Homestead Gardens (FL005000844) consta de 150 unidades de vivienda pública, todo lo cual será convertido. Fase I estará compuesto por 162 unidades, de las cuales 81 serán unidades de reposición y las unidades de reemplazo restantes se reemplazarán en fases futuras. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluida la RAD/Sección y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Se enviará al HUD una solicitud de vales TPV para sustituir las unidades de la Sección y, si el HUD los concede, se basarán en el proyecto y en las fases del proyecto. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos, que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

**L. Palm Court/ Palm Tower**

Palm Court/ Palm Tower (FL005000825) consta de 191 unidades de vivienda pública, todo lo cual será convertido. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluida la RAD/Sección y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Se enviará al HUD una solicitud de vales TPV para sustituir las unidades de la Sección y, si el HUD los concede, se basarán en el proyecto y en las fases del proyecto. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos, que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

**M. Perrine**

Perrine (FL005000845) consta de 178 unidades de vivienda pública, todo lo cual será convertido. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluida la RAD/Sección y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Se enviará al HUD una solicitud de vales TPV para sustituir las unidades de la Sección y, si el HUD los concede, se basarán en el proyecto y en las fases del proyecto. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos, que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.

**N. Heritage Village/Moody Gardens**

Heritage Village I & II (FL005000843) y Moody Village & Moody Gardens (FL005000846) consta de 150 unidades de vivienda pública, todo lo cual será convertido. Se buscarán diversas fuentes de financiación, incluida la RAD/Sección y LIHTC para ayudar con los costos de construcción, los costos de transacción y la financiación general del proyecto. El proyecto está sujeto a las restricciones de LIHTC. Se enviará al HUD una solicitud de vales TPV para sustituir las unidades de la Sección y, si el HUD los concede, se basarán en el proyecto y en las fases del proyecto. Una parte de las unidades asistidas puede tener preferencias para la selección de inquilinos, que se administrarán de acuerdo con los requisitos del Programa RAD.